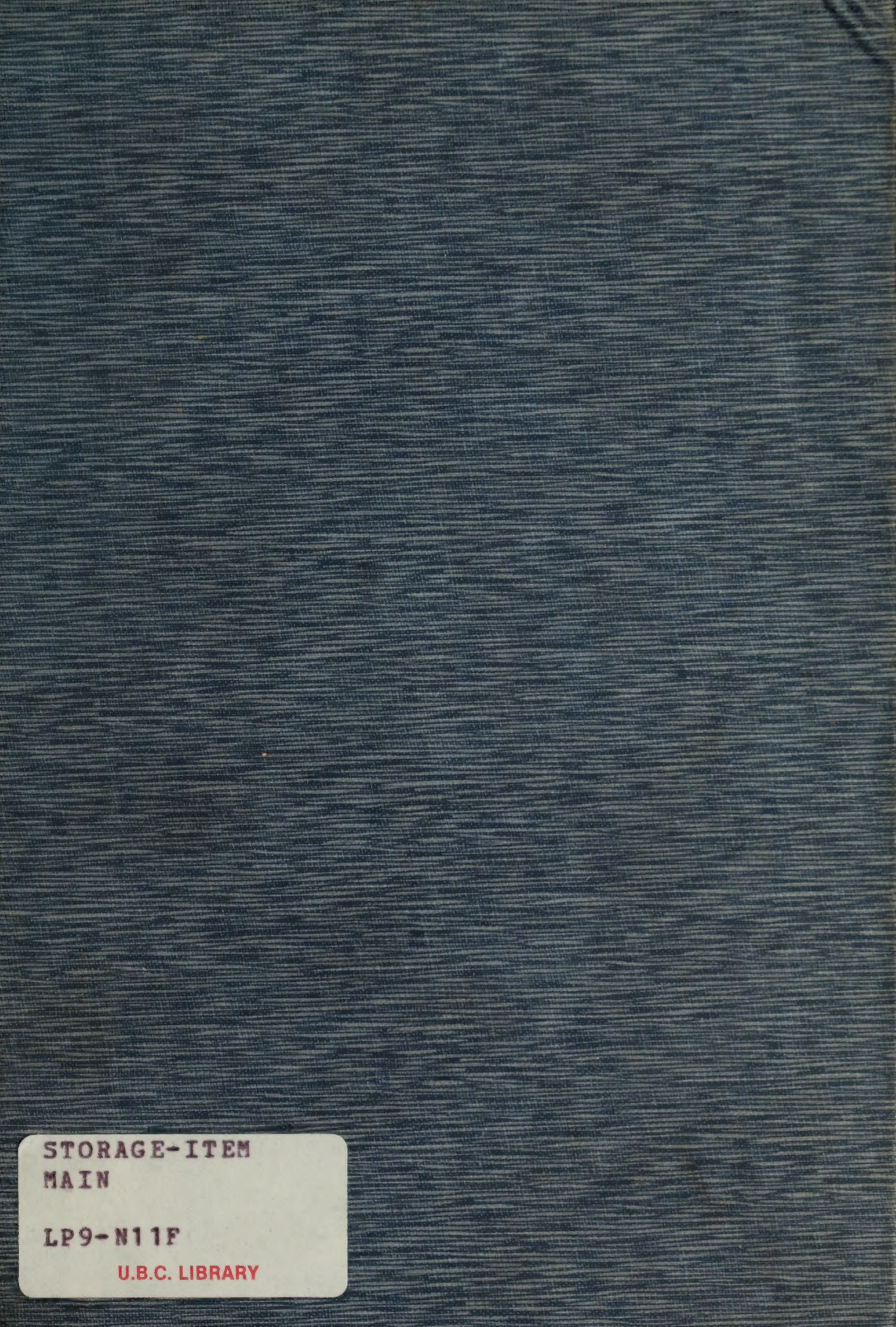

STORAGE-ITEM
MAIN

LP9-N11F

U.B.C. LIBRARY



THE LIBRARY

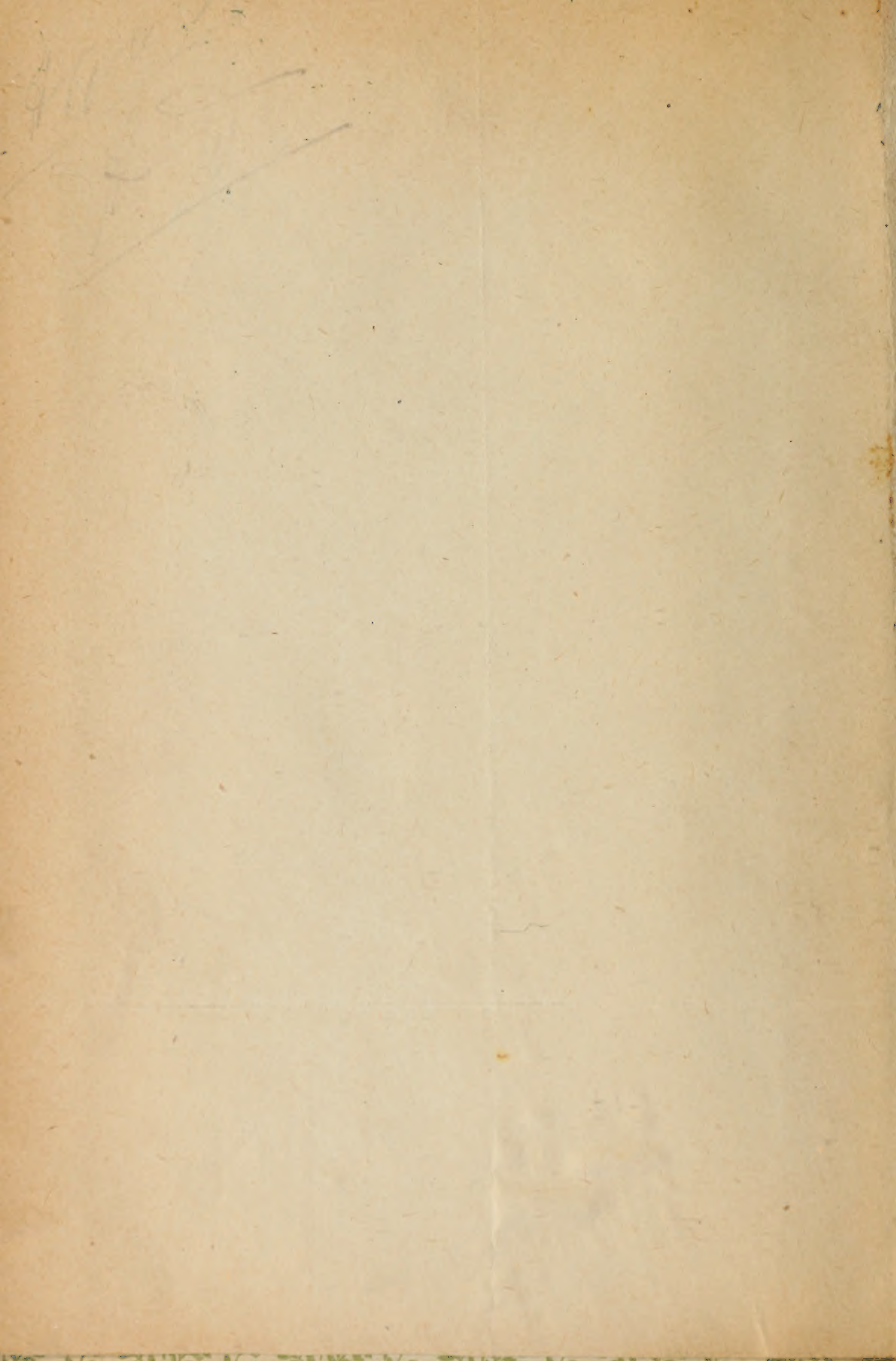


THE UNIVERSITY OF
BRITISH COLUMBIA

Gift of

H. R. MacMillan





HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES LIBRES

Tip. El Anuario.—Diputación, 344.—F. Granada y C.ª
(Obra compuesta con máquinas LINOTYPE)

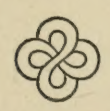
AGUSTÍN ALVAREZ

Vicepresidente de la Universidad Nacional de La Plata

HISTORIA

DE LAS

INSTITUCIONES LIBRES



F. GRANADA Y C.ª, Editores

344, DIPUTACIÓN, 344 — BARCELONA

MESONERO ROMANOS, 10 — MADRID

JUAN ROLDÁN

Librería La Facultad.—Florida, 418

Buenos Aires

ES PROPIEDAD

ÍNDICE

ADVERTENCIA

La importancia relativa de los hechos pasados cambia con los nuevos rumbos de los intereses humanos, y la historia necesita ser rehecha constantemente sobre los nuevos puntos de vista para dejar de lado los accidentes que en otro tiempo parecieron importantes, y colocar en la nueva luz aquellas que los coetáneos estimaron como verdaderas maldiciones y que han resultado ser blessings in disguise.

A este fin, la HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES LIBRES *es, en lo principal, una recopilación y ordenación de los materiales contenidos en obras que por su extensión, su costo ó el idioma en que están escritas, son inaccesibles á la generalidad de los estudiantes, y en esto consiste el mérito de la obra y el demérito del obrero, que sólo se ha propuesto hacer una cosa útil para otros.*

Como en el orden político la fantasia, con su cortejo de extravíos, va siempre delante de la realidad, el primer puesto le correspondía naturalmente á la famosa República *de Platón.*

Algunos extractos de la Política *de Aristóteles eran bastante para mostrar cómo en la antigüedad*

clásica se conoció el gobierno directo del pueblo por el pueblo, y no se conoció el indirecto ó por representación.

El derecho romano forma parte de un curso previo y no tenía objeto en este estudio.

La historia moderna y la contemporánea, y especialmente la Revolución francesa y sus proyecciones, son tan conocidas y difundidas, que era mejor dejarlas para las monografías y los trabajos de la clase.

Es más fácil señalar en reducidas síntesis la acción general de los factores cuya operación, en un sentido ó en otro, ha sido continua, y por esto más considerable en el conjunto y menos ostensible en el detalle, y éste es el objeto de la última parte.

Buenos Aires, enero de 1909.

La república de Platón

Todo gobierno, dice Platón en su *República*, debe ser imagen de la justicia. Aun cuando los hombres no puedan alcanzar la perfección, cuanto más se aproximen al modelo que se propongan serán mejores.

La aristocracia, que se dice fundada en la virtud, está expuesta á la ambición y á la intriga; en las oligarquías, el oro lo es todo y la virtud nada; la democracia se funda en la licencia más que en la libertad, y la monarquía despierta la indiferencia y el egoísmo. Es pues preciso, prosigue, buscar instituciones tan sabias que inspiren á todos los hombres el deseo de ser virtuosos, y tan fuertes que les impidan ser malvados.

Los elementos de una ciudad perfecta son, según Platón, los labradores, los guerreros, los obreros y los magistrados. De la tranquilidad interior y seguridad exterior se encargarán, dice, los guerreros ó guardianes del Estado. Las mujeres recibirán la misma educación que los hombres, y se adiestrarán en la gimnasia y en la guerra. Los la-

bradores y artesanos obedecerán siempre y nunca mandarán. El gobierno será perfecto cuando en él aparezca la virtud de cada individuo, es decir, cuando sea fuerte, prudente y justo. La unidad es la perfección del orden social ó moral; para conseguirla, es preciso que todos los bienes sean comunes; éste será el único medio de destruir las palabras *tuyo* y *mío,* causa de todos los males. El amor debe ser, antes que una pasión, un deber; así, todas las mujeres deben ser comunes. En las fiestas de himeneo, los guerreros de treinta á cincuenta y cinco años se unirán á las guerreras de veinte á cuarenta. Cuando el tiempo de las uniones pase, los esposos se separarán de sus esposas hasta la nueva fiesta, en que la suerte multiplique con un nuevo enlace los vínculos del cariño. Para evitar las uniones entre padres é hijos, todos los que nazcan antes del décimo mes, á contar desde la fiesta, llamarán padres á todos los que en aquella fiesta se hayan unido; se tomarán precauciones para que las madres no puedan reconocer á sus hijos en caso alguno. El Estado sólo tendrá mil guerreros escogidos. Cada artesano cultivará sólo un arte. Todos los ciudadanos comerán reunidos. El bien de un Estado es la igualdad: allí donde todos son iguales, la virtud y la felicidad deben resplandecer.

La ciudad central, dice Platón, debe dividirse en doce cuarteles, y el territorio en doce cantones. Cada cantón se subdividirá en 420 porciones, y el número de ciudadanos será de 5,040, número que

considera divisible por 12, y que es el de las esferas etéreas. Todo ciudadano tendrá una porción en la ciudad central y otra cerca de la frontera, y así estará interesado en defender el interior de las discordias y el exterior de las invasiones. Todo el que ejerza una profesión no podrá ser ciudadano. Ningún ciudadano podrá poseer una fortuna que exceda del cuádruplo de la primitiva, y todos se agruparán en cuatro tribus; el censo menor será de una mina. Los senadores se elegirán entre las tribus hasta el número de 360, por un sistema combinado entre la monarquía y la democracia. La verdadera república debe ser un justo medio.

La primera magistratura es la de los pontífices nombrados por el oráculo de Apolo, cuyas funciones serán vitalicias. Las mujeres tendrán acceso á todos los empleos. Tres generales se encargarán de la defensa del Estado y de la ejecución de las leyes. Los magistrados supremos pueden ser en pequeño ó en gran número. Seis cuestores se encargarán de la hacienda pública, tres ediles de la policía; en fin, la juventud tendrá sus inspectores. El Senado se compondrá de 360 ciudadanos divididos en 30 secciones de 12 miembros. Un comité permanente se encargará de la revisión de las leyes.

Un padre nombrará heredero al hijo que se distinga por su virtud; los demás hijos serán adoptados por el ciudadano que no tenga sucesión; no se dotará á las hijas; y si el número de los ciudada-

nos aumenta excesivamente, debe recurrirse al aborto. El comercio se prohibirá bajo penas severas.

En opinión de Platón, las revoluciones proceden de que nada en la tierra puede subsistir eternamente, y de que todo debe cambiar al cabo de cierto tiempo. Dice que acaecen cuando el número elemental epiternario, combinado con el número quinario, da dos armonías y se eleva al cubo. Entonces, añade, la Naturaleza produce seres malvados radicalmente incorregibles.

Las instituciones libres en la antigüedad

(Aristóteles, *Política*)

Todo Estado es una asociación, y sólo en vista de algún bien se forman las asociaciones, pues lo único que mueve á los hombres es la esperanza de algo que les parece bueno. Todas las asociaciones tienden, sin duda, á un bien determinado, y el más importante de todos los bienes debe ser el objeto de la más importante asociación, de la que comprende á todas las demás, y puede llamarse asociación política, ciudad, ó, más propiamente, Estado...

El mejor método es siempre el que, remontándose al origen de las cosas, examina cuidadosamente su desarrollo.

La primera sociedad nace con la aproximación de dos seres que no pueden existir el uno sin el otro: el hombre y la mujer.

La misma naturaleza ha creado ciertos seres para mandar y otros para obedecer; ambos se reúnen por el instinto de la conservación. Ha querido que el ser dotado de razón y de prudencia mande, y que el que por sus condiciones corporales puede ejecutar los mandatos, obedezca. En esta segunda so-

ciedad buscan el amo y el esclavo su común interés.

La reunión de muchas familias tiene lugar bien pronto por la necesidad de servicios recíprocos; entonces se forma la aldea, que podría denominarse justamente colonia natural de la familia.

La reunión de muchas aldeas constituye un Estado que llega á bastarse á sí mismo en las necesidades de la vida... El Estado es antes que la familia y que los individuos, porque el todo es antes que su parte. Es, por lo tanto, superior al individuo.

La vida social es un imperioso mandato de la naturaleza, de la que el hombre ha recibido las armas de la sabiduría y de la virtud, que debe emplear principalmente contra sus malas pasiones. Sin virtud no es sino un ser feroz é impuro dominado por los brutales arrebatos del amor y del hambre. Justicia: tal es la base de la sociedad; derecho: tal es el principio de la asociación política.

Los elementos que componen el Estado son: el amo y el esclavo, el marido y la mujer, el padre y el hijo. El amo es señor del esclavo y es otro que él. Aquel que por una ley de la naturaleza no se pertenece, sino que, sin dejar de ser hombre, pertenece á otro, es propiedad ajena, y la propiedad es un instrumento necesario á la existencia.

Todo animal está compuesto de cuerpo y alma. El alma manda al cuerpo como un amo á su esclavo. El entendimiento manda á los deseos como

un magistrado á sus ciudadanos y un monarca á sus súbditos. El macho es más perfecto, y manda; la hembra, más débil, obedece. Esta es la ley general, que debe también aplicarse al hombre. La diferencia que existe entre el esclavo y la fiera no es grande; ambos son útiles tan sólo por su cuerpo.

La guerra es un medio natural de adquisición que comprende la caza de las bestias salvajes y de los hombres que, nacidos para obedecer, se niegan á la esclavitud.

La administración de la familia descansa sobre tres poderes: el del amo, el paternal y el marital. El esclavo está absolutamente privado de voluntad; la mujer la tiene, pero sometida; el niño la tiene muy incompleta.

Las tres constituciones más perfectas que conocemos son la de Creta, Esparta y Cartago. La experiencia ha demostrado la superioridad de esta última. A pesar de la participación que concede al pueblo en la gestión de los negocios públicos, jamás sedición alguna ha perturbado el Estado ni tirano amenazado su libertad. Fácil es encontrar las semejanzas y afinidades que tiene con la de Esparta. Esta tiene comidas comunes; Cartago banquetes de corporación. Una tiene sus éforos; otra sus centumviros, cuya institución es muy sabia. Los éforos de Lacedemonia se eligen entre el pueblo; los centumviros de Cartago son escogidos en las clases más distinguidas. Ambas tienen su Senado y sus leyes; pero Cartago es más pru-

dente y no pide sus reyes á una familia única, ni tampoco á todas las familias indistintamente. La edad no indica al rey en la línea de la sangre; son los sufragios los que le designan en una clase ilustre.

La constitución cartaginesa, como todas aquellas cuya base es á la vez aristocrática y republicana, se inclina tan pronto á la demagogia como á la oligarquía. El Senado y los reyes pueden decidir todas las cuestiones sin la intervención del pueblo, con tal que la resolución se tome por unanimidad; de otro modo el asunto compete á la asamblea nacional. Entonces el pueblo, no solamente escucha la proposición para decidir en consecuencia, sino que ordena lo que le parece, y cada ciudadano puede tomar la palabra. Esta institución no se encuentra en las demás repúblicas.

Pero los pentarcas ejercen los poderes más extensos. Nombran á sus colegas y á los centumviros. Su autoridad es también más duradera que la de los demás magistrados, si se tiene en cuenta que desempeñan cargo antes de llegar á este puesto eminente, y que lo son después de abandonarlo. Esta institución está en el espíritu de la oligarquía. Por otra parte, ningún magistrado es elegido por suerte y las funciones públicas no son retribuídas. Todos los magistrados juzgan toda clase de procesos, y no tienen, como en Lacedemonia, atribuciones especiales. Esto se conforma á los principios de la aristocracia, que en Cartago degenera

insensiblemente en oligarquía. Se ha hecho costumbre atender, no solamente al mérito, sino también á la fortuna, en la elección de los magistrados, y se dice que un ciudadano pobre no puede abandonar sus negocios y ocuparse en los del Estado con honradez.

Escoger teniendo en cuenta la riqueza es un principio oligárquico, y escoger por el mérito es principio aristocrático; el gobierno de Cartago forma, pues, una tercera combinación, puesto que tiene en cuenta á la vez estas dos condiciones, sobre todo en el nombramiento de los reyes, de los generales y de los primeros magistrados. Exigir que el magistrado sea tan rico que no necesite trabajar, trae siempre funestas consecuencias, y es colocar el oro en una balanza con el mando de los ejércitos, la monarquía y las funciones más importantes del Estado. Una ley semejante hace al dinero más estimable que al mérito, é inspira la avaricia á toda la república. Sabido es que la opinión de todos los principales ciudadanos es siempre la de todos los demás que por ellos se guían. La base del gobierno aristocrático es la virtud. Es muy natural que los que compran sus cargos se habitúen á indemnizarse por ellos, cuando á fuerza de dinero alcanzan el poder; lo absurdo es suponer que si un hombre pobre, pero honrado, puede querer enriquecerse, un hombre depravado, que ha pagado muy caro su empleo, no lo quiera. Las funciones públicas deben confiarse á la virtud y al talento; pero el legisla-

dor de Cartago debió asegurar una indemnización á los magistrados, ya que no procuró el bienestar de todos los ciudadanos distinguidos.

Es aún digno de censura el afán de acumular empleos y honores, que en Cartago se considera como la mayor distinción, porque un hombre no puede hacer bien al mismo tiempo más de una cosa.

A pesar de ser el de Cartago un gobierno oligárquico, se salva de los peligros que le son consiguientes enriqueciendo continuamente á una parte del pueblo que envía á las colonias; de este modo remedia los vicios de su gobierno y asegura su tranquilidad.

Solón libertó al pueblo de la esclavitud, restableció la antigua democracia y contrapesó hábilmente las diversas especies de gobierno en el establecimiento de su república. En efecto, se halla en Atenas la oligarquía en el Areópago, la aristocracia en el modo de elegir los magistrados, y la democracia en la organización judicial. Parece ser que la intención política de Solón fué no tocar ni al Areópago, ni á la elección de los magistrados, sino solamente llamar al pueblo al gobierno, haciéndole juez de todos los negocios. Por esto se le reprocha haber destruído el equilibrio que él mismo quería establecer en su constitución, haciendo á la judicatura, designada por la suerte, soberana del Estado. Una vez la ley en vigor, los demagogos adularon al pueblo como á un tirano, y pronto la constitución se hizo democrática. Efialtes y Pericles

abolieron el poder del Areópago; Pericles concedió á los jueces un salario; y, á ejemplo suyo, los demagogos llevaron gradualmente la democracia al punto en que ahora la vemos. Era preciso tener quinientas medidas ó un caballo para ser elegible; y la cuarta clase, compuesta de mercenarios, no tenía acceso á los cargos públicos, pero en las guerras médicas, el pueblo que ganó por su valor el imperio de los mares, tomó la dirección de los negocios y la puso en manos de hombres oscuros y viles que condescendieron con sus caprichos, y merced á estas perturbaciones, la Grecia no tiene un gobierno propiamente dicho, sino sólo una sombra; la violencia reina, y continuamente los facciosos, unidos á sus amigos, consiguen promover sangrientas guerras civiles.

En cuanto á las formas de gobierno, el de uno solo, pero basado en el interés general, se llama monarquía. El de algunos, sea cualquiera su número con tal que no se reduzca á uno solo, se llama aristocracia, es decir, gobierno de los mejores, que debe tener por objeto el interés general de los asociados. El de todos, cuando está combinado en vista de la común utilidad, toma el nombre genérico de los gobiernos, y se llama república.

Tres son las desviaciones correlativas de estas tres formas de gobierno, cuando prescinden del interés general: la tiranía, la oligarquía y la demagogia.

Virtud, tal es el fin del Estado. Todas las ins-

U.B.C. LIBRARIES

tituciones deben ser medios para llegar á este fin. Ciudad, reunión de familias y de hogares para buscar una vida perfecta en el seno de la abundancia: á esto puede llamarse felicidad y virtud. El fin de la sociedad política no es, pues, solamente vivir con sus semejantes, sino realizar el bien. Por consiguiente, el hombre que es más virtuoso en sociedad tiene más derecho á ser ciudadano que el que es más rico ó más libre, pero que les es superior en virtud.

El fin de todas las artes y de todas las ciencias es el bien. El primero de los bienes es, pues, el fin de la primera de las ciencias; esta ciencia es la política, porque el bien en política es la justicia, es decir, la utilidad general. Es opinión común que la justicia es una especie de igualdad. Pero toda superioridad da derechos á la desigualdad en razón de su preeminencia, y no sería justo colocar en el nivel común á hombres que tuvieran más de dioses que de simples mortales, ni reducirles á la obediencia por la fuerza. Las constituciones democráticas, basadas en la igualdad, han querido precaverse de este exceso de grandeza, y han creado el ostracismo. En cuanto encuentran en su seno un ciudadano que se eleva sobre los demás, por su poder, por sus relaciones ó por otra influencia cualquiera, le imponen el ostracismo, que le obliga á alejarse de la ciudad por un tiempo más ó menos largo.

Las monarquías tiránicas de los bárbaros son legales en cuanto se basan en el consentimiento

de los súbditos, pues unos pueblos se prestan á la servidumbre más que otros. Los bárbaros y los asiáticos no se rebelan tan fácilmente contra el poder absoluto como los griegos y los europeos. Tales gobiernos se apoyan en las leyes y las costumbres y la guardia que rodea á esos monarcas es real, es decir, compuesta de nacionales, mientras que la que vela por la seguridad del tirano es tiránica, es decir, formada de extranjeros. La razón de esta diferencia es que la monarquía legítima obtiene la sumisión voluntaria y la tiranía impone la obediencia. El monarca es guardado por sus súbditos; el tirano contra sus súbditos.

Se dice que la ley, como voluntad general, no prevé los casos particulares, y que sería absurdo confiar el mando á una obra de arte ó á un libro; pero un hombre necesitaría también estar dotado de un criterio universal y no podría estar, como la ley, exento de pasiones.

Cuando hubo en el Estado muchos ciudadanos iguales en mérito, no se pudo soportar por más tiempo el yugo de la monarquía; se quiso la igualdad y se constituyó la República. Insensiblemente se dejó corromper. Se pensó en empleos asalariados y lucrativos; se concedieron honores á las riquezas; el gobierno degeneró naturalmente en oligarquía. Otra revolución trajo la tiranía, que dejó su lugar bien pronto á la demagogia. La sed de riquezas y la liviandad llevaron constantemente á los gobernantes á disminuir el número de los co-

partícipes. El pueblo adquirió entretanto fuerzas en la misma proporción y restableció la democracia.

Querer que la ley mande es reconocer como jefe supremo á la razón y á la ley; preferir á un monarca es reconocer como soberano al hombre y al animal, porque el apetito, carácter esencial del animal, lleva al hombre más perfecto á la degradación.

Es cosa generalmente reconocida que hay tres clases de bienes: bienes del alma, bienes del cuerpo y bienes exteriores, y que su reunión es indispensable para hacer al hombre dichoso. Todos creen tener virtud bastante para ser dichosos; pero desean siempre más riquezas, más honores, más créditos, más gloria.

Siendo el alma más noble que el cuerpo y las riquezas, su perfección debe estar en relación análoga. La diferencia que existe entre la fortuna y la felicidad estriba en que aquélla puede nacer del acaso y de los objetos exteriores, en tanto que ésta es independiente de esas causas, porque es hija de la prudencia y de la sabiduría. Valor, virtud, justicia en el Estado, producen los mismos resultados y tienen los mismos caracteres que virtud, justicia y valor en los individuos, y una Constitución será buena si se ajusta á estos principios.

Y como la virtud perfecta no basta sin el poder de practicarla, y la virtud consiste en obrar el bien, la vida activa será la mejor para los Estados y para los individuos.

Es difícil, si no imposible, organizar bien una ciudad populosa. Tampoco se cita una entre las más célebres, de población excesiva.

El mercado comercial de todas las naciones se hace siempre por avaricia, y el Estado no debe proteger semejante tráfico.

Los pueblos que habitan los climas fríos se nos presentan llenos de valor, pero son inferiores en inteligencia y en industria; así, conservan su libertad, pero son inhábiles para organizar un buen gobierno y para la conquista. Los asiáticos tienen más imaginación y aptitud para las artes, pero carecen de energía y sufren con calma un perpetuo despotismo. La raza griega, colocada en una situación intermedia, reúne las ventajas de los dos climas.

Algunos escritores exigen á sus guerreros dulzura para sus amigos y ferocidad para sus enemigos. Pero jamás es lícito ser feroz, y en segundo lugar, las almas magnánimas no son intratables sino para el crimen, y se irritan más ante la ofensa de los amigos que ante la de los enemigos. Se comprende que quien espera cariño y sacrificios, y encuentra insultos y desengaños, llegue al último grado de exaltación. De aquí el proverbio: *Cuando dos hermanos riñen, es á muerte,* porque el odio se extrema tanto cuanto se ha extremado la amistad.

Los dispendios que ocasiona el culto de los dioses son una nueva carga común. Así, pues, el territorio debe dividirse en dos porciones, una pú-

blica y otra privada, divididas ambas en otras dos. La porción pública se destinará á los gastos del culto y á las comidas comunes. La porción particular también se dividirá en dos, porque todo ciudadano tendrá un fundo en la ciudad y otro en la frontera, á fin de que esté interesado en defender al Estado de toda agresión interior ó exterior. Lo mejor será confiar á los mismos hombres la dirección de los negocios, pero en diferentes épocas de su vida. Que ejerzan los jóvenes las profesiones que exijan fuerzas, y los ancianos las que exigen sabiduría. Pero los hombres que se ocupan en la cosa pública deben tener siempre cubiertas sus necesidades.

La primera condición es la salud para los habitantes, y como nada influye tanto en la salud como aquellas cosas que más frecuentemente están en contacto con el cuerpo, como el aire y el agua, debe procurarse la separación de las aguas comunes de las potables.

El legislador debe llevar al corazón de todos el convencimiento de que el bien de la patria es el bien de cada uno. Todas las leyes deben hacerse para la paz y el reposo. La experiencia ha confirmado esta verdad, y los pueblos animados del espíritu de dominación, grandes durante la guerra, han venido á perecer después de la conquista.

El verdadero fin de nuestra naturaleza es el entendimiento y la razón, únicos objetos que deben tenerse en cuenta al regular las costumbres. En

segundo lugar, nacemos compuestos de cuerpo y de alma; ésta se divide en parte racional y parte irracional, y se subdivide aún en inteligencia é instinto. Pero como el nacimiento del cuerpo precede al del alma, la formación de la parte irracional es anterior á la parte racional. Tenemos la prueba de este principio en los niños, en quienes desde un principio se manifiestan la cólera, los deseos y las pasiones, mientras que la inteligencia y el raciocinio aparecen mucho más tarde.

El legislador debe prescribir á la mujer encinta su presencia diaria en el templo para implorar la protección de los dioses que presiden á los nacimientos, y su espíritu necesita perfecta tranquilidad, pues los niños experimentan en el seno de su madre todas sus impresiones, como los frutos las de la tierra que les sustenta.

No ha sido contradicho el axioma de que la educación de la infancia es una misión de las más importantes del legislador, y de que, descuidarla, es causar una profunda herida al Estado. Cada individuo es un miembro del cuerpo social, y la educación de la parte debe ser adecuada á la del todo, siendo evidente que la educación debe ser pública y regulada por la ley.

Se cuentan hoy en la educación cuatro partes distintas: las letras, la gimnasia, la música y á veces la pintura. El dibujo se aprende menos para educar la inteligencia en la contemplación de lo bello, que para evitar los errores y engaños en las compras y ventas de muebles y utensilios,

Toda sociedad política se divide en tres clases: la de los ricos, la de los pobres y la media, ó de los ciudadanos acomodados. Puesto que el término medio es el punto de perfección, una mediana riqueza y prosperidad será el bien más deseable; al menos esta situación predispone á la cordura. Ved al hombre orgulloso de sus ventajas; ved al pobre agobiado por la miseria y la humillación: ambos desoyen la voz de la justicia. Insolentes unos y perversos otros, cometen los grandes y los pequeños crímenes. Todos los delitos tienen su origen en el orgullo ó en la perversidad. Los poderosos no quieren obedecer. Los pobres se degradan por la miseria; incapaces de mandar, obedecen como esclavos, mientras que los ricos, que no saben obedecer, mandan como déspotas. No hay entonces, en el Estado, hombres libres, sino esclavos y déspotas. Furiosa envidia de un lado, desprecio del otro; ¿dónde hallar la amistad y esa benevolencia mutua que es á la sociedad lo que el alma al cuerpo? No hay viaje posible con un compañero odioso. Un Estado conforme á la naturaleza debe componerse de elementos semejantes. Tal es la clase media. Es el elemento que la naturaleza destina á la organización y gobierno del Estado. Su existencia es, además, la más segura; no desea el bien ajeno, como los pobres; su fortuna no es envidiada, como la de los ricos; no conspira y vive en profunda seguridad. Por eso ha dicho sabiamente Focilides: *Mi mediana fortuna es mi contento.*

Es evidente que la clase media es la base más segura de una buena organización, y que los Estados bien administrados son aquellos en que es más poderosa que las otras dos reunidas, ó al menos que cada una de ellas. Inclinándose á uno ú otro lado restablece el equilibrio é impide que se forme preponderancia alguna exclusiva. Es un gran bien que los ciudadanos tengan una regular fortuna, bastante á satisfacer sus necesidades. Allí donde los poderosos están en contacto con los indigentes, pronto aparece, ó una furiosa demagogia, ó una oligarquía despótica, ó la tiranía. Los grandes Estados deben su tranquilidad á la clase media, que es en ellos numerosa; en los pequeños, por el contrario, la masa entera se divide fácilmente en dos enemigos. No hay que temer la coalición de los pobres y de los ricos contra esta clase intermedia, porque ricos y pobres rechazan igualmente el yugo que mutuamente se impondrían. Celosas una de otra estas dos clases, jamás pueden aceptar un poder alternativo, y, por otra parte, no pueden hallar un árbitro sino en la clase media. Así, cuanto más se acerque el gobierno al término medio será más perfecto.

En todo Estado existen necesariamente tres poderes, que el legislador debe tratar de armonizar entre sí y con la especie de gobierno, y son: el deliberante, el ejecutivo, considerado en las atribuciones y en la elección de los magistrados, y el judicial.

La asamblea general decide soberanamente de la paz y de la guerra, celebra ó rompe las alianzas, hace las leyes, estatuye acerca de las penas de muerte, de confiscación y del destierro, y exige la responsabilidad á los magistrados. El gobierno popular necesita de un poder senatorial que se ocupe en los negocios, mientras los ciudadanos se ocupan en sus trabajos. El Senado carece de autoridad en las democracias en que la asamblea general es el gobierno. Cuando todos los ciudadanos son ricos, ó cuando los pobres son indemnizados por asistir á las asambleas, la multitud no trabaja, se reúne frecuentemente y gobierna.

De los varios sistemas de organización de las magistraturas (que duran seis meses), dos solamente son democráticos. El de elegir todos entre todos por sufragio ó por suerte, ó parte por sufragio y parte por suerte.

Nuestros antepasados soportaban pacientemente la tiranía, como hoy el pueblo soporta las oligarquías, con tal que no se le moleste en el cuidado de sus intereses, y de que pueda de este modo, si no hacer fortuna, libertarse de la miseria *(Primun vivere)*.

La vía de la suerte abre al pueblo la carrera de los honores; la de los sufragios da al Estado buenos administradores.

En resumen: las magistraturas necesarias comprenden la religión, la guerra, los impuestos, los gastos públicos, el comercio, la ciudad, los puer-

tos y los campos; y además los juicios, las transacciones y contratos, los cumplimientos de sentencias, la custodia de las cárceles, el examen de las cuentas de los magistrados y las deliberaciones sobre asuntos de interés público.

Hoy, que el arte del bien decir se ha perfeccionado, basta saber hablar bien para llegar á ser jefe del pueblo; pero los oradores, por su ignorancia militar, no pueden aspirar á ser tiranos. Estos, para perpetuarse, destruyen toda grandeza, todo valor, no permiten escuelas ni reuniones instructivas y empobrecen á los pueblos. Este fué el objeto político de las pirámides de Egipto, de los templos de Cipcélides, de las construcciones de Olimpia, etcétera: conservar ocupado y pobre al pueblo.

*

La antigua Roma era un campamento permanente, dice Ihering; allí reinaban el orden y la severidad de los ejércitos, y así, la constitución política se transformó bien pronto en una constitución militar. El orden del ejército y la constitución militar se unen al orden de la familia, á la unión política de las razas, para formar la unidad militar y política.

Cada dios romano tenía su círculo de acción práctica, su cargo ó destino, por decirlo así, en el cual y para el cual existían, en aquel pueblo esencialmente práctico. La teología romana llevó hasta el

ridículo el principio de la división del trabajo; la imaginación romana era inagotable para hallar nuevos negocios y nuevas ocupaciones y servicios que encomendar á un dios determinado. No había ningún interés, por nulo é insignificante que fuese, ni instante de la vida humana, desde el nacimiento hasta la muerte, ni operación agrícola, desde la siembra hasta la cosecha, que el sentimiento prosaico de los romanos no colocase bajo la protección de alguna divinidad.

El *votum* era la forma habitual para congraciarse con los dioses, porque era la más segura, puesto que no mandaba cumplir las promesas sino después que los dioses habían prestado el debido servicio. El *votum* aplicaba á los dioses el principio del derecho de las obligaciones, y conservaba su terminología.

El pueblo es un ejército; el ejército entero tiene su culto y sus funciones políticas, lo mismo que cada división de él. La curia es una asociación política que tiene importancia religiosa y militar. El pueblo, volviendo á sus hogares después de la guerra, conserva su división guerrera y permanece armado; la paz nos muestra al pueblo como un ejército en descanso. Las asambleas del pueblo no son más que reuniones del ejército que sólo el general en jefe puede convocar, y cuyas divisiones se reúnen bajo el mando de sus jefes militares. Los ancianos, los *senes*, componían el *senatus*, que no tenían voz deliberativa, sino consultiva, porque só-

lo para esto se les considera aptos por su edad. En las asambleas populares no asisten más que los jóvenes, los guerreros. *Populus,* pueblo, equivale á grupo ó masa de jóvenes; y *pubes*, joven, significa útil para llevar las armas.

La constitución militar originaria comprendió diez curias y cada curia diez decurias (de diez hombres). La lanza de servicio se llamaba *quiris,* y la expresión *Populus Romanno Quintium,* designa la joven milicia que lleva las armas y el ejército en sus asambleas.

Hubo tres períodos principales en la evolución del derecho romano: el de la formación preliminar, el de la contienda entre los patricios y los plebeyos, y el del *jus civile* y del *jus gentium*. La larga contienda entre el elemento conservador y retrógrado, representado por los patricios, y el elemento progresivo y trabajador, simbolizado por los plebeyos, lejos de perjudicar al desarrollo del derecho, le dió, por el contrario, la unidad, la uniformidad y la continuidad del progreso.

La vida griega en tiempo de Pericles

(Elbert Hubbard, *Pericles*)

Los griegos eran en su mejor parte bárbaros; en la peor, esclavos. El nivel medio de la inteligencia era en ellos bajo; y la idea de que fueron un pueblo tan maravilloso proviene simplemente de que están muy lejos. El milagro de todo ello consiste en que hombres tan sublimemente grandes como Pericles, Fidias, Sócrates y Anaxágoras hayan podido surgir de un pueblo tan bárbaro. Tales hombres fueron tan excepcionales como Shakespeare en el reinado de Isabel. Que las masas tenían muy poca capacidad para estimarlos resulta del hecho de que Fidias y Anaxágoras murieron en la cárcel, probablemente escapando á sus perseguidores por el suicidio. Sócrates bebió la copa de cicuta, y Pericles, el hombre que había hecho á Atenas inmortal, á duras penas escapó al destierro y la muerte distrayendo de sí la atención pública con una guerra extranjera. La acusación contra Pericles y Fidias fué la de *sacrilegio*. Se pretendía castigarlos porque habían colocado sus retratos en un escudo sagrado.

La propia esposa de Pericles fué humillada en un juicio público donde sólo la elocuencia de Pericles pudo salvarla de la muerte de los malhechores; y se dice que ésta fué la única vez en que Pericles perdió su *calma olímpica*.

El hijo de Pericles y Aspasia fué uno de los diez generales ejecutados por haber perdido una batalla. Una ley lo había declarado ilegítimo; otra ley lo había legitimado, y finalmente fué debidamente decapitado con arreglo á los estatutos. El delito de Anaxágoras fué haber dicho que Júpiter solía mandar el rayo y el trueno sin preocuparse de Atenas. La misma cuestión está hoy en tela de juicio, pero sin provisión legal sobre las conclusiones.

Los ciudadanos de Grecia en tiempo de Pericles estaban entregados á dos cosas suficientes para perder á cualesquiera individuo: la pereza y la superstición. El trabajo era hecho por esclavos: la idea de que un hombre libre trabajase parecía un absurdo: ser útil era una desgracia. Por un tiempo Pericles disipó su disparatado pensamiento, pero siguió creciendo. Hablar irrespetuosamente de los dioses era acarrearse la muerte, y los filósofos que se atrevieron á discutir los poderes de la naturaleza ó referirse á una religión natural sólo se vieron libres gracias al hecho de que su lenguaje estaba tan engalanado por las flores de la poesía, que el pueblo no comprendió su alcance.

Muy al principio del reinado de Pericles, un

obsequio de cuarenta mil fanegas de trigo había sido enviado por el rey de Egipto — á lo menos se le llamó un regalo; — probablemente era un tributo impuesto. Este trigo debía ser distribuído entre los ciudadanos libres de Atenas, y consiguientemente, cuando llegó el cargamento, hubo una formidable disputa entre las gentes del pueblo para acreditar que eran libres. Cada uno produjo un certificado y pidió trigo.

Algún tiempo antes Pericles había hecho pasar una ley estableciendo que, para ser ciudadano, era necesario descender de padre y madre atenienses. Esta ley era dirigida contra Temístocles, el predecesor de Pericles, cuya madre era extranjera. Cierto es que la madre de Temístocles era extranjera, pero su hijo era Temístocles. La ley surtió y Temístocles fué declarado bastardo y expulsado.

Antes de descargar nuestros triremes de trigo, dejemos bien establecido que las leyes dictadas contra los individuos pueden resultar, como los *bumerangs*, que vuelven al punto de partida. «No construyáis celdas obscuras, porque vuestros hijos pueden llegar á ocuparlas», dijo Isabel Fry al rey de Francia. Algunos años después de haber hecho dictar esta ley definiendo la ciudadanía, Pericles se enamoró de una mujer que tenía la desdicha de haber nacido en Mileto. Con arreglo á su propia ley, el matrimonio de Pericles con esa mujer no era legal; ella era solamente su esclava, no su esposa, por lo que Pericles tuvo que hacer derogar la ley para legitimar á sus propios hijos.

El trigo llegó al Pireo y los ciudadanos se apiñaron en los docks. Los esclavos usaban túnicas sin mangas. Esto significaba que el hombre era un trabajador; el resto llevaba las mangas tan largas que no podían trabajar, algo así como la nobleza de los chinos, que acostumbran llevar las uñas de los dedos tan largas que no pueden usar sus manos. «Matar un pájaro es perderlo», decía Ihoreau. «Matar un hombre es perderlo», decían los griegos.

«Deberías tener las mangas cortadas», dijeron algunos ciudadanos á otros, con cierta acritud, mientras se apiñaban en los docks en espera de su trigo. La conversación creció y se hizo en voz alta, y finalmente se propuso que el reparto fuese aplazado hasta que cada hombre hubiese justificado su pedigree, y así se resolvió.

El resultado fué que, en estrecha averiguación, cinco mil presuntos ciudadanos tenían una mancha en su blasón. Las propiedades de estos cinco mil fueron inmediatamente confiscadas y vendidos ellos como esclavos. El número total de hombres libres, mujeres y niños en la ciudad de Atenas era alrededor de setenta y cinco mil, y otro tanto el de esclavos, haciendo un total de ciento cincuenta mil.

Hemos oído hablar tanto de *la gloria de Grecia* y de la *grandeza de Roma,* que, en ocasiones, nos sentimos inclinados á pensar que el mundo va para atrás. Pero pongámonos de pie y levantemos nuestros corazones dando gracias por vivir en el país más libre que el mundo ha conocido. La sabidu-

ría no está monopolizada por unos pocos; el poder no está concentrado en las manos de un tirano; los conocimientos no necesitan ser expresados en cifras; trabajar no es ya un crimen ó una desgracia.

Tenemos aún supersticiones, pero están sin dientes: podemos decir nuestro dicho sin temor de perder nuestra cabeza ó nuestras mangas. Podemos perder algunos parroquianos, y algunos suscritores pueden borrarse, pero no estamos en peligro de destierro, y esa forma atenuada de ostracismo que consiste en olvidarse de invitar al ofensor á un *four-o'clock-tea,* no tiene terrores.

El fanatismo abunda, pero no tiene ya el poder de ahogar á la ciencia; la hueca amenaza de castigos futuros y el ofrecimiento de recompensas, no valen nada desde que las vemos ofrecidas por hombres que no las tienen á su disposición. Podemos aprovechar del bien que hubo en Grecia y evitar el mal; tenemos la materia prima que, convenientemente usada, puede hacer desvanecer aquellas glorias en el olvido.

No pretendamos que retornen los días de la Grecia; sabemos que vivir por la espada es morir por la espada, y que la nación que edifica por la conquista edifica sobre arena. No necesitamos esplendor modelado por esclavos, trabajo dirigido por el látigo, ni alucinado por supersticiosas amenazas y ofertas de recompensa: sabemos que poseer esclavos es ser esclavos.

Diez hombres edificaron á Atenas — la pasión por la belleza que esos hombres tuvieron, podemos tenerla, su ejemplo puede inspirarnos; — pero de revivir sus vidas, no queremos saber nada. Nuestras vidas son mejores — el mejor tiempo que el mundo ha conocido es ahora, y seguro que aun vendrán mejores. La noche ha pasado y desaparecido, — la luz está rompiendo en el Este.

Del paganismo al cristianismo

El problema que las instituciones libres deben resolver es el del gobierno de las sociedades humanas á gusto y beneficio de los gobernados, y el mayor inconveniente para la buena gestión de los intereses ajenos es la tendencia espontánea del individuo á preferir su propia voluntad y su propia conveniencia á las de los otros, tanto más cuanto le sean menos afines por la sangre, el espíritu, el suelo, la lengua ó el color.

En la antigüedad, solamente los griegos, que hicieron los primeros ensayos de confederación y de gobierno del pueblo por el pueblo, y los romanos, que se dedicaron á la conquista con incorporación, concibieron el problema y trabajaron para resolverlo, ensayando una gran variedad de formas políticas incompletas, que fracasaron sucesivamente.

Las repúblicas griegas, en quienes el instinto de la venganza era todavía más grande que el sentimiento de la justicia, que ignoraban los derechos de las minorías, como nosotros en la primera mi-

tad del siglo pasado, y no llegaron á conocer los grandes beneficios recíprocos de la benevolencia para los vencidos, condenados siempre al ostracismo y la conspiración, fueron asimismo el paraje en que el pensamiento humano pudo levantarse y desenvolverse con mayores holguras.

Como dice Renán, «el estado habitual de Atenas era el terror. Jamás las costumbres políticas fueron más implacables, jamás la seguridad de las personas fué menor. El enemigo estaba siempre á diez leguas; todos los años se le veía aparecer; todos los años era necesario guerrear con él. Y en el interior, ¡qué serie interminable de revoluciones! Hoy desterrado; mañana vendido como esclavo, ó condenado á beber la cicuta; después, lamentado, honrado como un dios; todos los días expuesto á verse arrastrado á la barra del más inexorable «tribunal revolucionario», el ateniense que, en medio de esta vida agitada, jamás estaba seguro del día siguiente, producía con una espontaneidad que nos asombra.»

La república romana, que llegó á realizar en cierta manera la división de los poderes y el principio de la responsabilidad, tuvo, en consecuencia, una vida más robusta y una existencia más larga; pero, desconociendo el principio de la representación, tiranizó fatalmente á los pueblos vencidos, tanto menos oídos en la opulenta capital cuanto más esquilmados en la remota provincia, y el ejercicio del despotismo afuera, inhabilitando á los do-

minadores para la práctica de la libertad en casa, substituyó paulatinamente á los gustos y las formas republicanas, el absolutismo y las pompas orientales.

«Como la de todas las civilizaciones antiguas, la causa principal de la caída de Roma fué la desigual distribución de la riqueza con la resultante de la esclavitud de la población, dice H. Spencer. En vez de producción de riqueza por medio de la ciencia y la industria, hubo anexión de riqueza por guerra y conquista, en monopolio de las clases gobernantes, que por ella se corrompieron.»

Las leyes romanas, que daban al acreedor el derecho de vender como esclavo á su deudor, fueron hechas por los acreedores, dice Brooks Adams, y la expoliación capitalista mató al imperio romano. Eran, en efecto, en manos de los usureros, una máquina de arruinar á los más en beneficio de los menos. Y así, cuando la conquista del Egipto, abaratando el trigo en Roma, arruinó á los agricultores que trabajaban á crédito en Italia, fueron éstos vendidos con sus tierras, y millones de hombres libres descendieron de este modo á la condición de siervos de la gleba.

En las provincias, los procuradores de los prestamistas romanos al 4 por 100 mensual, y los publicanos ó empresarios de contribuciones, eran un flajelo más temible que las pestes y las inundaciones. «Además de la contribución territorial, había una sobre las industrias, que se pagaba cada cin-

co años. Cuando llega la época de la *colación lustral,* dice un escritor de entonces, no se oyen en la ciudad más que llantos y lamentos. Los que no pueden pagar reciben palos y maltratos; las madres venden á sus hijos para satisfacer á los colectores. Los contribuyentes eran sometidos á tormento en algunos casos», agrega Segnobos.

«De Homero á Constantino, la ciudad antigua es una agrupación de hombres libres que tiene por objeto la conquista y la explotación de otros hombres libres», dice Taine. De Constantino adelante, otros objetivos para la vida dirigen la conducta por otros rumbos, pues una nueva concepción del hombre y del mundo, que ha hecho camino en el espíritu de las masas y llegado finalmente á la supremacía política y social, ha invertido todos los valores humanos, descalificando el pensamiento y la acción, la alegría, la salud y la fuerza, y exaltando la esterilidad, la tristeza, la suciedad, la enfermedad y la pobreza, porque el ideal y el destino del hombre han sido magnificados en el bien y en el mal y situados fuera de la humanidad, en un otro mundo que será el inverso del presente. La moral, que Aristóteles hacía consistir en «la utilidad social», consiste, según los teólogos, en «la sumisión á la voluntad de Dios», es decir, en la utilidad de Dios.

Esto se llama la «civilización cristiana», y á ella son convertidos los demás semibárbaros europeos por la persuasión ó la fuerza. Desde entonces, la

ciudad medioeval es una agrupación teocrática de visionarios á la expectativa del fin del mundo y del juicio final, levantando castillos, presidios, horcas y fortalezas para defenderse de la barbarie natural de los malvados vivos, y santuarios, templos, conventos y oratorios para procurarse la gracia divina, conseguir milagros y defenderse de la barbarie sobrenatural de los malvados muertos, á quienes la teología ha dado una segunda existencia, infinitamente peor que la primera, en los demonios, las brujas, los duendes, los fantasmas, las ánimas en pena, etcétera, etc.

En las repúblicas griegas, como en la romana, el ideal común era la conservación del individuo y de la familia, y la exaltación del Estado, siendo la religión, como dice Polibio, un instrumento de gobierno, subordinado á los fines políticos y económicos, preponderantes en el espíritu del tiempo, que acordaba la consideración pública, en primer término á los guerreros, á los estadistas, á los sabios y á los poetas, es decir, á los más capaces de afrontar los peligros de la comunidad, ó de responder satisfactoriamente á los enigmas de la vida.

La voluntad de los hombres libres era la fuente del poder público, y los mismos dioses tomaban sus determinaciones en asambleas convocadas por Júpiter, según el relato de Homero, hasta que la teología cristiana substituyó á la idea del reposo eterno la de los goces y los tormentos eternos, atribuyendo consecuencias desproporcionadamente tras-

U. S. C. LIBRARIES

cendentales, por un lado á los actos y pensamientos más naturales y sencillos, y á los más nimios, vanos ó antinaturales por el otro. El problema de la existencia, que empieza con el nacimiento y que no termina con la muerte, que se vuelve eterna sin haberlo sido antes, se tornó pavoroso, y siendo desde entonces más grandes los peligros del otro mundo, de que salva la religión, que los peligros de este mundo, de que preserva el Estado, la importancia relativa de entrambos quedó invertida, sobreviniendo, en consecuencia, la supremacía de la Iglesia sobre el Estado, el individuo, la familia, la ciencia y el arte, y la supervalía del santo y del teólogo sobre el guerrero, el político, el sabio y el artista.

Sobre la invención de las tribulaciones de los muertos, que dió al cristianismo su carácter fúnebre, y tan enorme sentido fantástico á este pleonasmo en latín : *requiescat in pace*, la Iglesia, como agente oficioso de los poderes del otro mundo, se constituyó en dispensadora de «la paz de ultratumba», que fué en la Edad media mil veces más gravosa que la paz armada de nuestros días, con su enorme ejército permanente de adiestrados á luchar contra las potencias infernales con las armas de la fe, que es todavía cien veces más gravosa al individuo y al Estado en el Sud que en el Norte del Nuevo Mundo, en España que en Francia, y que no cuesta casi nada en el Japón desde que, no habiendo padecimientos futuros, no hay motivo para vivir en miedo crónico de la muerte, ni necesidad de

comprar ó de ganar esos costosos específicos de salud póstuma ó «auxilios espirituales» que se llaman indulgencias, absoluciones, responsos, bendiciones, etc., etc.

Y como las consecuencias de la «ira de Dios» recaían fatalmente sobre los justos y los pecadores á la vez, forzar á todos los habitantes á ser justos, es decir, á ser creyentes y practicantes de «la verdadera fe», fué la gran necesidad del tiempo en la Edad media, y la causa principal de las guerras que fueron alimento y aliciente para la crueldad humana, siendo las matanzas, las persecuciones y las proscripciones de herejes, poseídos, infieles y disidentes el gran remedio de los teólogos para combatir las sequías, las pestes y las epidemias.

El régimen del terror supersticioso por males y peligros imaginarios en que vivía el hombre en la pura civilización cristiana, y la servidumbre espiritual á los dogmas absurdos y al absolutismo de la Iglesia, fué fatal á la libertad y á todos los intereses humanos que estuvieron subordinados á los intereses divinos. «Nadie puede ahora formarse una idea de lo que fué el estado mental de un hombre en el siglo IX, dice Huxley. Por más altamente educado que fuese, su vida era un campo de batalla permanente entre santos y demonios por la posesión de su alma. La vida medioeval fué en lo principal tan angustiada por el miedo de los malos espíritus como la de cualesquiera salvajes de nuestro tiempo, dice Robertson en su *Short History of Chris-*

tianity; pues el pueblo había conservado la noción de sus espíritus hostiles, y el diablo cristiano era el dios de ese reino. La vida también, era tan breve como apenas pueden concebirla los modernos, tan alta era la mortalidad normal, tan frecuentes las pestilencias, tan poco entendidas las enfermedades; y la cercanía de la muerte hacía á los hombres atolondrados ó aterrorizados. Donde la ignorancia y el temor van unidos, es el reino de la superstición. La religión consistía de ordinario en un empleo perfectamente supersticioso de los sacramentos del bautismo y la eucaristía; un temor constante de la actividad del diablo; un uso singularmente mecánico de los formularios; una intensa ansiedad de poseer ó de beneficiarse por las reliquias, cuya fácil manufactura debe haber enriquecido á muchos; un temor crónico de la brujería; y una concepción tan literal del purgatorio y del infierno, que su universal fracaso en enmendar ó controlar la conducta es una revelación de la inconsecuencia de la moralidad media. Es á menudo difícil distinguir en la religión medioeval entre la sugestión devota y la criminal. En la vida del italiano san Romualdo (siglo X) se dice que cuando insistió en dejar su retiro en Cataluña, donde había ganado una reputación de santidad, los catalanes proyectaron matarlo para poseer sus reliquias. El mismo, por su parte, apaleó á su padre casi hasta matarlo para hacerle consentir en su profesión de vida religiosa. Tales ideas morales desarrollaron en los si-

glos XIII, XIV y XV los movimientos crónicos de los Flagelantes, á cuyas salvajes autos torturas públicas no pudieron poner coto ni la Iglesia ni el Estado mientras duró la manía.»

Este era el orden de cosas consuetudinario cuando reaparecieron en la Europa cristiana, traídas por los ex prisioneros de las Cruzadas, las ciencias y las artes griegas, que fueron un poderoso estimulante de actividad mental, y consiguientemente de diferenciación del medio ambiente. «La cultura antigua, dice Renán, como los ríos que desaparecen en la arena, tuvo un curso secreto, no traicionando su existencia sino por débiles hilos de agua, hasta que reapareció gloriosamente en el Renacimiento con todas sus virtudes fecundantes. Ella fué la levadura intelectual de las naciones modernas.»

En efecto, como el árbol y el fruto en la simiente, los descubrimientos científicos, las máquinas y las invenciones que han elaborado las instituciones libres, la salud, la riqueza y el bienestar, estaban en el camino inaugurado por Euclides, Sócrates, Fidias, Aristóteles y Arquímedes, y no estaban en la senda en que trabajaron Zoroastro, Moisés, Confucio, Buda, Jesús y Mahoma, como que no han sido encontrados por sus respectivos secuaces ó fieles, sino por sus rebeldes, herejes ó infieles á medias ó á enteras, que, apartándose de esta vía, se echaron á andar por aquélla.

Después de veinte siglos de sensualismo sobre el ideal de la belleza en la mujer, en el hombre y

en el arte, vinieron diez siglos de misticismo sobre el ideal de la santidad en las personas y en las cosas; á las luchas por predominio, sucedieron las luchas por los credos, tan devastadoras y sanguinarias éstas como aquéllas; la disputa por las reliquias reemplazó á la disputa por las hembras, y la guerra de Troya por la posesión de Elena tuvo su contraparte en las Cruzadas por la posesión del Santo Sepulcro, que costaron nueve millones de vidas entre cristianos y musulmanes.

Porque había un artículo más valioso que el oro y las perlas y las piedras preciosas y la belleza femenina. Para robar huesos de santos y demás reliquias, los monjes de la Edad media se preparaban con tres días de ayunos y oraciones, como los bandidos calabreses y los rateros napolitanos, que se encomiendan á la Madonna para asegurar su concurso antes de dar el golpe. La mentira, la felonía, la traición, la estafa, todo les parecía lícito para lograr la posesión de estos talismanes milagrosos.

Hoy mismo, de los países de Europa, son la España, la Turquía y la Rusia los que pagan la contribución más grande á los poderes sobrenaturales, para evitar las calamidades naturales, y á la vez los más castigados por ellas y por las humanas de *yapa,* inclusive por esas que son una vergüenza para todo país civilizado, porque provienen del desaseo y la ignorancia: la mortalidad infantil y el hambre; «azotes de Dios» que la ciencia humana ha reducido y suprimido respectivamente.

Por lo demás, la crueldad humana había cambiado de objetivos y de formas, casi sin merma apreciable. Los mismos hospitales eran, por la suciedad, lugares de tormento y pudrideros humanos, como los presidios y los *in pace*. Las leyes y las costumbres eran igualmente bárbaras, pero en otro sentido. Infinidad de acciones ú omisiones, antes y después lícitas, eran penadas entonces con la pérdida de la vida, la libertad, los ojos, la lengua, las manos ó los bienes.

«Con respecto á la crueldad la evidencia sobreabunda, dice también Robertson. En Nuremberg se ha conservado una colección de instrumentos de tortura, empleados hasta la Reforma. Es un arsenal de horror. Tales máquinas de atrocidad fueron el expediente punitivo normal en un mundo en que los sacerdotes enseñaban la crueldad por el ejemplo. Ellos presidían ó asistían cuando los herejes eran atormentados ó quemados vivos; y toda su concepción de la moral estaba encaminada á tales métodos. Considerando al loco como poseído del demonio, enseñaban que debía ser duramente castigado, y huído el leproso como castigado por Dios.»

En la Edad media dos poderes mancomunados, el civil y el eclesiástico, hacían el trasiego de la riqueza producida por los gobernados á los gobernantes; los diezmos y primicias eran de institución divina y el derecho al trabajo era definido por los jurisconsultos como «un derecho real que el prín-

cipe puede vender y que los súbditos deben comprar.»

Tres insaciables vampiros enflaquecían al productor maniatado por la ignorancia, la tradición y los reglamentos: el fisco, la Iglesia y el bandolerismo, que era el oficio de los nobles, contra los cuales era impotente la justicia — que sólo existía como fuente de recursos, por vía de extorsión, hasta el punto de que se prefiriese apelar al duelo como un medio menos oneroso para dirimir las contiendas de intereses, dice Hanotaux. El habitante no podía alejarse 12 leguas de su residencia sin correr peligro de muerte, dice Segnobas, y como en el continente los bienes del clero y los de la nobleza estaban libres de impuestos, al finalizar la época moderna, la sociedad europea era la explotación más inicua del estado llano por las clases privilegiadas. Según el viajero inglés Young, al estallar la Gran Revolución, el siervo estaba en la condición de bestia de labranza, trabajando de sol á sol para los ociosos, y alimentándose de raíces en los malos tiempos.

Especialmente la Iglesia, absorbiendo y acaparando constantemente los bienes positivos para producir bienes imaginarios, con la explotación del milagro y de los sacramentos sobre las almas por ella misma aterrorizadas, rebajando la inteligencia á la pasividad del absurdo obligatorio, pues «en manos del clero el lenguaje y el arte de escribir se habían convertido en medios de matar el senti-

do común», como dice Robertson, enflaqueciendo la voluntad, subalternizada á la de los santos y los demonios que hacían la suerte favorable ó adversa; la Iglesia, ingerida en todos los actos de la vida para manejar y usufructuar á las personas, como intermediario exclusivo entre «el Creador y las criaturas», era un poder asfixiante de la sociedad civil.

En Francia, «los bienes del clero, dice Taine, ascendían en capital á cerca de cuatro mil millones; producían de ochenta á cien millones, á los que hay que agregar el diezmo, 123 millones por año, en todo 200 millones, suma que sería necesario duplicar para tener el equivalente actual». «En la víspera de la Revolución, el clero, primer orden del Estado, formaba un ejército de 130,000 hombres», dice A. France.

Aliviada la situación en Inglaterra, Alemania y Holanda, por la Reforma, que secularizó los bienes eclesiásticos y suprimió la deprimente confesión auricular y el dispendioso culto de las reliquias, y agravada en Francia por las Dragonadas y la expulsión de los hugonotes, que exportó para aquellos países, con los industriales, las industrias francesas, este país, que había alcanzado en *l'élite qui fait la foule,* un más alto nivel de cultura, y no tenía, como la España, un continente colonial para ordeñarlo en beneficio de la metrópoli, vino á ser

el paraje en que hicieron crisis las iniquidades de la civilización cristiana, agotando los límites de la dignidad humana agrandada y de la paciencia achicada por los filósofos del siglo XVIII.

Los anglosajones y las instituciones libres

(Stubbs, *Constitutional History of England*)

El crecimiento de la constitución inglesa es el resultado de tres fuerzas, cuyas influencias recíprocas son constantes, sutiles é intrincadas. Ellas son el carácter nacional, la historia externa y las instituciones del pueblo.

La larga dominación de los romanos en la Galia había recreado, en sus propios principios de administración, la nación que los galos habían conquistado. Los francos, uniéndose gradualmente en religión, sangre é idioma con los galos, retuvieron y desarrollaron en la organización del gobierno la idea de la subordinación feudal inmodificada por ninguna tendencia hacia la libertad popular. En Francia, por lo tanto, el gobierno feudal hizo su carrera lógica, auspiciado por el carácter nacional y formándolo, á su vez, mientras que en Inglaterra las condiciones locales, menos fuertemente cohibidas por las influencias externas, pudieron mantenerse y prevalecer, finalmente.

En Inglaterra, dice Freemán, la constitución teutónica se cubrió de flores y de frutos más dura-

bles que en su país de origen, mientras en el continente las asambleas libres, nacionales y locales, desaparecieron gradualmente bajo las usurpaciones de una multitud de principillos.

El cambio del señor en rey y el de rey idólatra en rey cristiano, coronado y consagrado por la unción, contribuyó mucho á aumentar el poder y la dignidad del jefe, pero aun en los momentos de mayor esplendor del poder real, todos sabían que hubo un tiempo en que todo hombre libre en Inglaterra podía hacer oir su voz ó resonar su lanza en la asamblea que nombraba los obispos, los *ealdormen* y los reyes; un tiempo en que podía alabarse de que las leyes á que obedecía eran las que él mismo había hecho; los hombres que tenían poder sobre él, jefes de su propia elección.

La idea de convocar un reducido número de hombres para obrar en representación de todos, fué sin duda tomada de la práctica judiciaria, donde en los procesos, en las informaciones y las comisiones de todo género, era de uso que un cierto número de hombres jurasen por todo el condado ó la centuria en la asamblea que reunía todos los poderes, y no fué sino paso á paso, como las funciones de juez, de jurado, de testigo y de legislador, llegaron á ser completamente distintas y separadas.

En el siglo XVI, que lo fué de apogeo para el derecho divino y de prueba para las instituciones parlamentarias, muchas que habían sido tan libres como nuestro propio parlamento, fueron completa-

mente suprimidas ó reducidas á un vano ceremonial. Fué entonces cuando Carlos V y Felipe II abolieron las instituciones libres de Castilla y Aragón, y que los estados generales de Francia se reunieron por última vez, antes de la última de todas, en la víspera de la gran revolución.

«Entre nosotros, la moderna doctrina de que el rey no muere, de que el trono nunca puede estar vacante, habría parecido jerga ininteligible á un hombre que había visto vacante el trono y contribuído por su parte á la elección de un rey. La doctrina de que el rey no puede obrar mal, habría parecido no menos extraña al hombre del siglo XI que sabía que podía ser convocado, en caso necesario, para tomar parte en la deposición de un rey». (E. A. Freemán, *El desarrollo de la constitución inglesa*).

Opiniones de César

(Cincuenta años antes de la Era cristiana)

Las primeras noticias sobre los habitantes de Inglaterra las debemos á Julio César, quien nos dice que no se dedicaban á la agricultura, sino que vivían principalmente de leche, queso y carne. Nadie tiene una cantidad delimitada de tierra que pueda llamar suya, pero los magistrados y jefes asignan anualmente y para un solo año de ocupación, á las varias comunidades, grandes ó pequeñas, vinculadas por consanguinidad ó por comunidad de ritos religiosos, una porción de tierra, cuya extensión y situación son fijadas según las circunstancias, y al año siguiente son compelidas á trasladarse á otro paraje. Esta institución se atribuye á varios motivos: uno es que el pueblo no puede ser inducido á cambiar el empeño de las armas por el empleo habitual en la agricultura; otro es que no pueden dedicarse á la acumulación de propiedades raíces; que los más poderosos no pueden expulsar de sus posesiones á los débiles; que no pueden ser inducidos á construir viviendas con bastante cuidado para preservarse del calor ó del frío; que pueden

impedir el desarrollo de la avaricia y con ello la creación de facciones y disensiones; que el conjunto de la población puede ser mantenido contento, lo que sólo puede ocurrir cuando cada uno se siente en el mismo nivel de riqueza material con los más poderosos de sus conciudadanos.

La mayor gloria de las varias comunidades políticas, naciones ó Estados, es la extensión de tierras desiertas que circundan su territorio y que ellos han devastado. Miran como una prueba peculiar de proeza que sus antiguos vecinos hayan huído de sus establecimientos por temor de ellos y que ningún arribeño se haya atrevido á aproximárseles. Hay, además, política en el plan; es una garantía de seguridad pública; la invasión repentina es una imposibilidad.

Cuando uno de los Estados se compromete en guerra, ofensiva ó defensiva, se eligen oficiales especiales para mandar, con poder de vida y muerte. En tiempo de paz no hay un magistrado común ó central, sino los jefes de las varias divisiones que administran justicia entre el pueblo y hacen lo posible para evitar litigios. Las expediciones depredatorias emprendidas fuera de los límites del estado particular no envuelven infamia; por el contrario, se las considera abiertamente como un expediente para el entrenamiento de los jóvenes y para el fomento de la actividad emprendedora. Uno de los jefes se ofrece en la asamblea pública para director de la expedición y solicita voluntarios para que le

acompañen; tan pronto como el anuncio es hecho, los guerreros que aprueban la causa y el hombre, se levantan y prometen su ayuda en medio de los aplausos del pueblo reunido. Si algunos de los comprometidos fallan, son mirados como desertores y traidores, y nunca más se deposita fe en ellos.

La impresión de esto es: que las tribus que César describe por informes de los galos, estaban en estado de transición de la vida nómada á la agrícola.

La Germania de Tácito

(AÑO 120 DE LA ERA CRISTIANA)

Tácito escribió cerca de siglo y medio después de César, en una época en que los romanos debían tener un conocimiento más directo, abundante y explícito al respecto.

El establecimiento en aldeas es permanente y las viviendas consistentes y amplias. Hay agricultura, aunque la principal riqueza la constituyen siempre los ganados, pero la tierra arable es ocupada por la comunidad en cuerpo, y lotes, cambiados anualmente, son asignados á los hombres libres según su estimación ó valer social.

El derecho de propiedad existe para la casa, abunda la tierra que no está dividida por cercos permanentes, y el único tributo que se saca del suelo es la cosecha de grano.

Hay adelanto sobre la época de César; ha cesado el estado nómada, las comunidades tienen asiento fijo y cada hombre su hogar. Hay distinción de riqueza, aunque la riqueza consista sólo de ganados. Hay distinciones de sangre: algunos son nobles y otros no; y de estado, pues hay: *nobiles,*

ingenui, liberti y *servi*. Hay además un orden de personajes oficiales: *príncipes, duces, sacerdotes, reges*.

Los *ingenus* ú hombres libres son en todo punto iguales á los nobles, excepto en la descendencia. Los *príncipes* ó magistrados oficiales tienen, por supuesto, preeminencia en dignidad y privilegio. Son elegidos en las asambleas nacionales y reciben una provisión en forma de ofrecimientos voluntarios ó sufragios de grano y ganado, hecho por el Estado mismo, lo que implica algún dominio público cultivado por *servi* ó *coloni*. Además de su autoridad oficial, el principal ó único privilegio de los *príncipes* era el derecho de mantener un *comitatus*. Este era un cuerpo de compañeros belicosos, que se adherían en la más estrecha manera al jefe de su elección, quien les proveía de caballos y armas, y de diversiones en lugar de salario. La guerra era su único empleo y la gloria su objetivo.

No había ningún centro general de administración, ni vínculo federal entre las varias tribus en la época de César ni en la de Tácito. Las grandes razas afines tenían ritos y santuarios religiosos comunes, pero cada nación tenía una constitución propia. En algunas había un rey, pero no investido de irresponsabilidad ó poderes ilimitados. Era elegido del cuerpo de los nobles, pues la sucesión hereditaria estricta estaba confinada al derecho de la propiedad privada; éste era asumido por los *duces*, que también debían su posición á la elección,

determinada por el renombre que habían alcanzado y sostenida por la obediencia voluntaria de sus compañeros de armas. Podía tomar una intervención principal en el consejo, pero otros, calificados por la edad, nobleza, honor y elocuencia, no tenían menos derecho á ser oídos. Recibía una parte de las multas impuestas en los tribunales de justicia, pero no nombraba á los jueces.

El jefe teutón que no era rey, llevaba el título de *ealdorman* en tiempo de paz y *heteroga* en tiempo de guerra.

Una parte considerable de las tribus prescindían de la realeza: el estado ó *civitas* era un centro suficiente y el vínculo de la nacionalidad un lazo de cohesión bastante. En éstos aun, como en el tiempo de César, los *príncipes* elegidos en el consejo nacional obraban independientemente uno de otro en tiempo de paz, y en la guerra obedecían al jefe cuyo valor lo indicaba para la elección. Bajo este sistema, el Estado recibía la parte de las multas que en las monarquías correspondían á los reyes.

Bajo entrambos sistemas, el poder central era ejercido por las asambleas nacionales, que tenían lugar en tiempos fijos, y en las que no había distinción de lugar ó asiento: todos eran libres, todos concurrían armados. El silencio era reclamado por los sacerdotes, y entonces el debate era abierto por el que tuviera que formular algún reclamo, el *rey* ó un *príncipe,* ó alguno cuya edad, nobleza, gloria militar ó elocuencia lo habilitaba para expedirse,

siempre en el tono de la persuasión, jamás en el del mando. La oposición era expresada por fuertes gritos; el asentimiento por la sacudida de las picas; los aplausos entusiastas por el golpeteo de las picas y los escudos.

Las materias más importantes eran consideradas en la asamblea plena, en la que tenían derecho á concurrir todos los hombres libres. Pero los negocios eran preparados y proyectados por los *príncipes* antes de ser presentados á la deliberación nacional, y los asuntos de menor importancia y de la ordinaria rutina eran despachados en las limitadas reuniones de los magistrados. Entre las más grandes cuestiones estaban las de la guerra y la paz. Los magistrados para la administración de justicia en los *pagi* (circunscripciones más grandes) y en los *vici* (aldeas), eran elegidos en la asamblea general, que también obraba, en su capacidad soberana, como una alta corte de justicia, oía quejas y dictaba sentencias capitales.

Las cortes locales de justicia eran tenidas por los *príncipes* elegidos en los *pagi* y en los *vici*. Pero su función era más bien la de presidente que la de juez y tenían en los *pagus*, por lo menos, cien asesores ó compañeros á quienes correspondía, no sólo el parecer, sino también la autoridad. Sin duda, uno y otros declaraban la ley y estimaban la evidencia.

En resumen, si las aldeas y los *pagi* están arreglados sobre un principio, la autoridad suprema

parece ser ejercida sobre tres á lo menos. El rey, en los Estados monárquicos, hace algo más que representar la unidad de la raza; tiene una primacía de honor, pero no de poder; reina, pero no gobierna. La asamblea nacional bajo los *príncipes* electivos es soberana en paz, pero en guerra sus poderes son investidos en el *dux;* y aun la autoridad del *dux* sobre sus *comites* no reposa en la elección de la nación, sino sobre la adhesión personal que los vincula á él. Así, en cada porción subordinada de la fábrica, los tres principios de la afinidad, la comunidad y la influencia personal complementan y complican recíprocamente su acción.

Por casi doscientos años después de la época de Tácito, muy poco se sabe sobre la historia interna de las tribus germanas, y nada nuevo sobre sus instituciones políticas. Por la facilidad con que las últimas, cuando reaparecen, pueden armonizarse con las referencias del gran historiador, se infiere que continuaron sin alteración.

En los siglos V y VI la Bretaña meridional fué conquistada y colonizada por los sajones, los anglos y los jutos, libres de toda influencia romana y conservando aún en toda su pureza las formas germanas. «No tienen reyes, dice Bede, sino un gran número de sátrapas, establecidos en toda la nación, y que, en caso de guerra, echan á la suerte el mando supremo, y reasumen después su igual poder.»

La descripción de Nithard en 843, la de Rudolf

en 863 y la de Huebald á mediados del siglo x, coinciden, en el fondo, con la de Tácito, salvo que, en la del último, la clase servil ha obtenido un nuevo nombre *(serviles)* y una condición mejor que les da algún poder político, y el derecho de representación ha tomado mayor desarrollo.

Roma puso mano fuerte sobre la Galia y ésta se volvió romana, aun más latina que la Italia. La Bretaña había sido ocupada por los romanos, pero no se hizo romana; el poder de la cultura y de las formas romanas se hizo efectivo sobre la tierra más que sobre la población, y terminó con la retirada de las legiones. Los británicos olvidaron la lengua latina; las artes de la guerra cayeron en desuso y las de la paz no fueron nunca completamente aprendidas.

La milicia, la justicia y la Iglesia anglosajona

(GNEIST, *Constitutional History of England*)

El ejército, las cortes de justicia y la Iglesia son, durante toda la Edad media, las tres fundaciones sobre las cuales se operan los cambios de comunidad.

El primer departamento, el *sistema militar* de los anglosajones, está basado sobre el servicio universal. Todo hombre libre debe concurrir en persona á las llamadas, equiparse y mantenerse á su costa durante toda la campaña. La milicia fué organizada en cientos; más tarde se permitió al propietario enviar en su lugar á sus hijos y allegados, y finalmente la regulación del deber de suministrar tropas fué dejado á la asamblea nacional.

En el segundo departamento ó administración de justicia, encontramos en el siglo X dos grados.

La *Hundred Court*, que se reúne una vez al mes en el pequeño distrito y decide los casos ordinarios civiles y criminales, y es el asiento para la celebración de contratos y testamentos.

La *County Court*, que se reúne dos veces por año, con mayor jurisdicción para decidir entre partes

más poderosas, entre habitantes de diferentes condados ó cientos, y para resolver todos los negocios públicos del condado. Las partes concurrían con numerosos testigos que juraban la verdad de sus respectivas afirmaciones, y la corte era constituída por los grandes propietarios. Más adelante fué establecida la *Curia Regis* como un tribunal central del reino.

Los sin tierra, que no estaban adheridos á la casa de un propietario, eran obligados, para fines de policía, á entrar en una unión llamada *tithing*.

Todas las relaciones sociales están basadas sobre la propiedad, que confiere un *imperium* doméstico, reconocido por la ley ó costumbre.

El tercer departamento es la Iglesia cristiana, á la que los ingleses se habían convertido sin mayores dificultades entre 591 y 688, y que tuvo en su principio una influencia morigeradora de la rudeza de las costumbres indígenas.

Los altos servicios en la milicia ó en las cortes de justicia conferían la *Thanehood*. La expresión directa del valor de un hombre es el *Weregeld*, la suma en que era multado el respectivo heridor ú homicida, y que crecía con la importancia del sujeto, y correspondía á su señor cuando se trataba de un esclavo, ó al rey si de un hombre libre. Los *Thanes*, unidos á los obispos, constituyen el *Witenagemote* ó Consejo del reino.

Todo magnate anglosajón tenía que percibir rentas, pagos en especie, tributos por protección y mul-

tas; que vigilar el servicio de sus allegados, resolver sus disputas y satisfacer las demandas reales de orden militar, legal y policial. El oficial designado para llenar estas funciones se llamaba *Gerêfa*, y había los *gerêfas* reales y los privados. El designado para todo un condado se llamaba *Shir-gerêfa*, y tenía á su cargo la percepción de las multas *(scutages)* por falta á los llamamientos militares, y la percepción de las herencias vacantes, que correspondían al rey.

CRONOLOGÍA DE LOS REYES ANGLOSAJONES

Ecgberht, 800-836.
Æthelwulf, 836-857.
Æthelbald, 857-860.
Æthelberht, 860-866.
Æthelred, 866-871.
Ælfred, 871-901.
Eadward *el Mayor*, 901-924.
Æthelstan, 924-941.
Eadmund, 941-946.
Eadred, 946-955.
Eadwig, 955-959.
Eadgar, 959-975.
Eadward *el Mártir*, 975-978.
Æthelred II, 978-1016.
Eadmund Ironside, 1016.
Cnut, 1016-1035.

Harold I, Harefoot, 1035-1039.
Harthacnut, 1039-1042.
Eadward the Confessor, 1042-1066.
Harold II, 1066 (enero á octubre).

La conquista normanda

(STUBBS, *Const. Hist.)*

En la batalla de Hastings, que tuvo lugar en el mes de octubre del año 1066, Guillermo *el Bastardo ó el Conquistador* se adũeñó de la Inglaterra por «donación de Dios», según dijo.

En el principal documento auténtico de la jurisprudencia de Guillermo, el acto que removió los procesos eclesiásticos de las cortes seculares y reconoció las jurisdicciones espirituales, dice que «obra con el concilio y consejo de los arzobispos, obispos, abates y los príncipes del reino». El antiguo resumen de sus leyes contenidas en el *Textus Roffensis* se titula: «Lo que el rey Guillermo de los ingleses con sus príncipes decretó después de la conquista de Inglaterra.» La misma forma se conserva en la tradición de su confirmación de las antiguas leyes de que fué informado por los representantes de los condados: «El rey Guillermo en el cuarto año de su reinado, por el consejo de sus barones convocados en todos los condados de la noble Inglaterra, los sabios y los peritos en la ley, para escuchar de ellos sus derechos y costumbres».

La crónica anglosajona enumera las clases de hombres que asistieron á sus grandes cortes: «Estuvieron con él todos los grandes hombres de Inglaterra, arzobispos, obispos, abades y condes, barones *(thegn)* y caballeros». (Año 1087).

Para ganarse la obediencia de sus nuevos súbditos y contener las exageradas pretensiones de sus auxiliares, el Conquistador asumió el poder como heredero del rey Eduardo, dice Gneist. El nuevo régimen fué una manera de ocupación militar permanente que condujo á una nueva organización militar sobre las nuevas necesidades del país. El período del sistema militar empieza con el predominio de las cargas militares sobre la propiedad territorial, y las concesiones del mismo carácter que dan al guerrero una posición hereditaria permanentemente dependiente.

Conectado con esta sistemática introducción del sistema feudal entre los años 1083-1086, se realizó un registro de la propiedad del reino, con fidelidad y perfección no igualadas y que se llamó *Domesday Book*. En total arrojaba 283,242 hombres y cerca de 225,000 *brides,* medida de tierra que ha sido diferentemente estimada en 80, en 100 ó en 120 acres.

En el cuarto año de su reinado, Guillermo juró «mantener las buenas y probadas leyes de Eduardo *el Confesor*», exceptuando algunos cambios que se habían hecho necesarios, y á ese efecto nombró una comisión de doce hombres versados en las leyes para

hacer una recopilación de las leyes y costumbres vigentes en la época de los reyes sajones, con lo que se atrajo las simpatías del pueblo, deseoso de conservar sus garantías. Desde Enrique I tal promesa es repetida periódicamente, y en efecto, sobrevivieron las prácticas sajonas de los tribunales con el mandato de citación, proscripciones, seguridad, justificación y juicio por ordalía, en tanto que los normandos preferían en su lugar el duelo.

Los pagos se verificaban en la Tesorería, eran anotados en un libro y en una vara de madera seca por medio de muescas cuya profundidad indicaba el importe, 1,000, 100, 20, 1 £, etc., cantidades que además estaban escritas en números repetidos á ambos lados, de modo que, partida en dos mitades, una de las cuales quedaba en poder del chambelán y la otra entregada al pagador, le servía para justificar el pago, hasta el año 1783, en que las astillas fueron substituídas por cheques.

Guillermo *el Conquistador* murió en 1087, legando la Normandía á Roberto y la Inglaterra á Guillermo *el Rojo*, y nombrando su albacea al arzobispo Lanfranc, presidente del Witenagemot, quien le coronó después que hubo jurado mantener las leyes y las costumbres. Pero olvidó sus juramentos y se siguieron once años de tiranía y miseria, hasta su muerte en 1100.

Enrique I se anticipó á ocupar el trono defraudando á su tío Roberto y haciéndose aceptar por los magnates que se encontraban en Londres. Pu-

blicó una carta de libertades, y la forma de su coronación, que ha sido preservada, contiene una triple promesa de paz, justicia y equidad. La nación aceptó á Enrique como había aceptado al Conquistador y al gran Canuto antes que él. Agradecido hasta cierto punto Enrique, restableció las cortes locales de justicia, la de los cien y del condado como habían sido en los tiempos de Eduardo *el Confesor*. Concedió á las ciudades los privilegios de que eran capaces de disfrutar en el despertamiento de la vida municipal.

A la muerte de Enrique I, en 1135, dos competidores se disputaron con las armas la corona, y las inclinaciones del pueblo dieron el triunfo á Esteban, nieto del Conquistador por una hija, quien confirmó la carta de libertades de su tío y las buenas costumbres del tiempo del rey Eduardo.

Como resultado de una guerra dinástica, Esteban cedió el trono á Enrique de Anjou, en perjuicio de sus hijos (1153), y murió en 1154.

Con Esteban terminaron los reyes normandos, y fué una suerte que los sucesores del Conquistador no llegaran al poder por la vía ordinaria de la herencia, pues debido á la necesidad de hacerse un título propio, dejaron subsistir la vieja armazón.

La corona entonces sigue siendo electiva; la forma de la coronación debidamente cumplida; es tomado el juramento de buen gobierno y sus promesas son traducidas en cartas. De éstas sólo se conservan las de Enrique I y Esteban. El reconoci-

miento del rey por el pueblo era efectuado por la aceptación formal en la coronación de la persona elegida por el consejo nacional, por los actos de homenaje y fidelidad impuestos sobre el pueblo y ejecutados por todo hombre libre, á lo menos una vez en su vida. La teoría de que por revocación de estos procesos, por renuncia de homenaje, por absolución de juramento de fidelidad y por una declaración de que los derechos conferidos por la consagración habían caducado, la persona así elegida podía ser despojada, era mantenida prominentemente en el concepto del pueblo gracias á la existencia de disputas por el trono.

Pero mientras el principio electivo era mantenido en su plenitud donde era necesario ó posible mantenerlo, es también cierto que el derecho de herencia era reconocido como coordenado.

El principal ministro de los reyes normandos es la persona á que los historiadores y los escritores constitucionales más tarde dan el nombre de *justiciarius,* con ó sin el prefijo *summus* ó *capitalis.* El crecimiento de sus funciones fué gradual, y aun la historia de su título es obscura. El oficio aparece primero como la lugartenencia del reino ó vicerealeza ejercida durante la ausencia del rey de Inglaterra.

El *canciller,* que en un período posterior adquirió muchos de los derechos y dignidades del justiciario, aparece en la historia mucho más temprano. El nombre, derivado probablemente de *can-*

celli ó pantalla detrás de la cual era desempeñada la secretaría real, indica una antigüedad considerable y denota varios oficios, siendo el más antiguo el de notario real: *referendarius*.

El *tesorero*, durante el período normando, era el conservador del tesoro real, que se guardaba en Wínchester; era también un miembro importante de la casa real y residía en el Exhequer, en Wéstminster, dondé recibía las cuentas de los sheriffs. El chambelán era otro oficial, especie de contador. Los oficios de mayordomo, despensero, condestable y mariscal, completaban la maquinaria de la casa real.

El *Exhequer* de los reyes normandos era la corte en que se ventilaban todos los asuntos financieros del país, y como toda la administración de justicia, y aun la organización militar, dependían de los oficiales fiscales, puede decirse que todo el mecanismo de la sociedad pasaba anualmente bajo su inspección. El nombre provenía del paño cuadriculado que cubría la mesa en que las cuentas eran recibidas, un nombre que sugiere al espectador la idea de un juego al ajedrez entre el recibidor y el pagador, el tesorero y el sheriff...

Es tan íntima la conexión de la judicatura con las finanzas bajo los reyes normandos, que apenas necesitamos los comentarios de los historiadores para saber que era administrada principalmente por los provechos que dejaba.

La Magna Carta

Esteban había muerto en octubre de 1154 y Enrique II llegó á Inglaterra en 8 de diciembre. Después de recibir el juramento de fidelidad de los principales barones en Wínchester, se dirigió á Londres, donde fué elegido y coronado el 19, otorgando una carta en la que garante y confirma todas las concesiones, libertades y costumbres concedidas por su abuelo, etc.

En enero de 1164 reunió en Clarendon el cuerpo de obispos y barones, hizo redactar y promulgó las famosas *Constituciones de Clarendon*, algunas de las cuales establecen en forma legal las costumbres que habían sido adoptadas por el Conquistador y sus hijos, y otras parecen ser desarrollos ó extensiones de las mismas. Dos años más tarde tuvieron lugar los Assises de Clarendon, á que concurrieron los arzobispos, obispos, abates, condes y barones de toda Inglaterra, y en los que fué redactado el más importante documento en manera de ley ó edicto, aparecido después de la conquista.

Enrique II murió el 6 de Julio de 1189 dejando

dos hijos, Ricardo y Juan. Ricardo I *(Corazón de León)* fué pomposamente coronado y ungido el 3 de septiembre, sin expedir carta de libertades y francamente aceptado por el pueblo y los barones como el heredero de su padre. Emprendió la Cruzada, regresó á Inglaterra después de su cautiverio previo un fuerte rescate, y murió en 6 de Abril de 1199.

Juan (apodado *Sin Tierra* porque su padre no le había dejado herencia) fué coronado el 27 de Mayo de 1199, no por herencia, sino por elección. Se casó en Francia y fué otra vez coronado con la reina en 1201, perdiendo la Normandía en 1203, con gran beneficio político para la Inglaterra, pues con ello desaparecieron los barones normandos que solían cooperar en el despojo de Inglaterra para participar de los beneficios. Se consideraba con poder absoluto, fué el primero que se designó *Nos* y el primero que se firmó en el sello privado rey de Inglaterra; sus antecesores se firmaban rey de los ingleses.

La alianza mantenida hasta entonces entre el rey y el clero, cuyo primado ocupaba siempre el segundo lugar del reino, se quebró por la muerte del arzobispo de Canterbury y justiciario Hubert, pues el rey y el Papa levantaron candidatos distintos, excomulgando éste á aquél en 1207, y siguiendo adelante la querella, en 1211 el Papa le amenazó con deponerlo y absolver de la obediencia á sus súbditos, encargando la ejecución al rey de Fran-

cia. Separado así del clero y desairado por los barones y por el pueblo, se sometió finalmente al Papa, aceptó su candidato Langton, se comprometió á devolver el dinero de las iglesias y, para colmo de humillación, entregó su reino á la Sede de Roma, recibiéndolo nuevamente como un vasallo papal, jurando fidelidad y prometiendo rendir pleito homenaje al Papa.

Tolerado el hecho al principio, suscitó después gran disgusto, que se agregó al levantado por los impuestos abusivos y por la cobardía y avaricia del rey, que acostumbraba levantar ejércitos para la guerra y disolverlos aceptando dinero de los soldados en cambio de sus servicios militares.

Para castigar al rey de Francia preparó una invasión, pero los barones se negaron á seguirle bajo pretexto de que estaba excomulgado. Llegó el arzobispo y lo absolvió, pero se negaron otra vez alegando que no tenían obligación de servir fuera del reino. Para castigar á los del Norte emprendió una campaña esterilizada por sus indecisiones y contramarchas.

En el entretanto, se congregó el 4 de Agosto de 1213 en Saint Albans una asamblea para determinar el monto de las expoliaciones y restituciones á los obispos, con éstos los barones, y también un cuerpo de representantes de las *ciudades* del dominio real, enviando cada uno sus procuradores y cuatro hombres debidamente designados. En él se invocaron las leyes de Enrique I, y el 25 de Agosto se transfirió á San Pablo en Londres.

Fué el primer consejo nacional de que existen pruebas históricas de haber sido concurrido por *representantes*. Poco se sabe de sus debates, pero el hecho más significativo es que el rey convocó para el 7 de Noviembre en Oxford un consejo nacional al que los sheriffs deberían enviar, además de la fuerza armada de los caballeros, cuatro caballeros discretos de cada condado para discutir con el rey los negocios del país, y del que no se sabe si tuvo lugar.

A principios de 1214 Juan se marchó al continente y permaneció allí hasta octubre. A su regreso llamó á cuentas, por no haberle acompañado, á los barones del Norte. Pero éstos, so pretexto de peregrinación á San Edmundo, se habían reunido allí y jurado que si el rey demorase la restauración de las leyes y las libertades, le retirarían su adhesión y le harían guerra hasta conseguir las concesiones en carta sellada. Las proposiciones le fueron comunicadas después de Navidad, y entretanto prepararon sus fuerzas para la lucha, que fué precipitada por el rey exigiendo un *scutage* (compensación de servicio militar por dinero), que los barones le rehusaron.

En el propósito de dividirlos, quitándoles el apoyo del clero, restituyó á éste la libertad de elegir sus miembros; pero le falló el recurso porque el clero no había sido parte en el juramento de San Edmundo.

El 2 de febrero el rey hizo promesa de cruzada,

envolviendo en la culpa de sacrilegio á todos los que levantaran mano contra él. Pero los barones no se desanimaron por ello; reunieron un ejército en Stamford y marcharon sobre Brackley, donde acamparon el 27 de abril. El rey, que se hallaba en Oxford, envió al arzobispo y á Guillermo Marshall á informarse de las condiciones, que desde luego se negó á conceder, diciendo que jamás concedería tales libertades que le harían un esclavo, y para ganar tiempo propuso un arbitraje del Papa y ocho árbitros, cuatro de cada parte. En cuanto los barones supieron su negativa se dirigieron, por la vía de Nórthampton, Redford y Ware, á Londres, donde fueron calurosamente recibidos el 24 de mayo. La adhesión de los londinenses fué seguida por la defección de los parciales del rey: casi todos los miembros de la corte y casa real obedecieron á las intimaciones de los confederados y dejaron á Juan sin poder para resistir. Bajo estas circunstancias, puso su sello á los artículos propuestos por los barones, y promulgó la Gran Carta de las libertades el 15 de Junio de 1215 en Runnymede.

La Gran Carta, aunque redactada en la forma de una concesión real, era realmente un tratado entre el rey y sus súbditos; fué elaborado en una serie de artículos redactados por ellos, contenía la provisión usual en los tratados para asegurar su ejecución, y aunque en términos expresos, contenía sólo una parte del convenio, implicaba en todo su tenor la existencia y reconocimiento de la otra.

El rey garante estos privilegios en la inteligencia de retener por su parte la fidelidad de la nación. Es el poder colectivo del pueblo quien realmente forma la otra alta parte contratante en la gran capitulación — los tres estados del reino, — no arreglados ciertamente de acuerdo á su rango y profesión, no menos ciertamente combinados en un propósito nacional, y asegurando por una vinculación los intereses y derechos de cada uno, separadamente y en conjunto. «Todas las antedichas costumbres y libertades que hemos garantido que serán mantenidas en nuestro reino, en cuanto se refieren á nosotros, con referencia á nuestros vasallos, todos los hombres de nuestro reino, eclesiásticos ó laicos, observarán, en cuanto concierne á ellos, con referencia á sus hombres.» Los barones mantienen y aseguran el derecho de todo el pueblo, lo mismo contra ellos que contra su amo. Cláusula por cláusula, los derechos de los comunes son preservados del mismo modo que los de los nobles; el interés del propietario libre está siempre acoplado con el de los barones y caballeros; el capital del comerciante y los arneses del villano están preservados del exceso de severidad en las multas como la fortuna del conde ó del barón. El caballero es protegido contra la exacción forzosa de sus servicios y el caballo y el carro del hombre libre contra la requisición irregular, aun del sheriff. En todos los casos en que el privilegio del simple hombre libre no está asegurado por la provisión relativa

al caballero ó al barón, es agregada una cláusula suplementaria para definir y proteger su derecho, y toda ventaja es asegurada para él por el artículo comprensivo que cierra la parte esencial de la carta.

Se comprende que los barones no podían decentemente dejar fuera de la mesa á los hombres libres y en armas con ellos.

El pueblo de las ciudades y aldeas que antes ayudó á los reyes contra los señores feudales, se había colocado ahora del lado de los barones: la tiranía de Juan había invertido la balanza de los poderes del Estado que sus predecesores habían cuidado de mantener de su lado.

La Magna Carta es el primer grande acto público de la nación después que ésta ha comprendido su propia identidad: la consumación de la obra en que durante un siglo habían estado trabajando inconscientemente reyes, prelados y abogados. No hay en ella una palabra que recuerde las distinciones de raza y sangre, ó que mantenga las diferencias de la ley normanda y de la inglesa. Desde un punto de vista, es el resumen de un período de vida nacional; desde otro, es el punto de partida de un nuevo período no menos fecundo en acontecimientos que el que se cierra.

Varios artículos admiten el derecho de la nación para establecer impuestos y definen la manera en que el consentimiento de la nación debe ser dado...

Los mercaderes pueden salir fuera del país y re-

gresar sin pagar derechos exorbitantes, y todo hombre dentro de la ley puede salir del reino y regresar, salvo en tiempo de guerra.

Los artículos 39 y 40 son famosas y preciosas enunciaciones de principios. «Ningún hombre libre será prendido ó aprisionado, ó desposeído, ó puesto fuera de la ley, ó desterrado, ó de algún modo destruído; ni iremos contra él, ni enviaremos contra él, sino por el juicio legal de sus pares ó por la ley de la tierra. A nadie venderemos, á nadie negaremos ó demoraremos el derecho ó la justicia.» El juicio por los pares no era, á la verdad, nuevo; está en la base de la ley germana, y la fórmula usada aquí ha sido probablemente adaptada de los Césares franconias y sajones.

Una amnistía general por todas las ofensas emergentes de la presente lucha será otorgada. La vigilancia sobre el cumplimiento de la carta es confiada á 25 barones, cuyos nombres se conservan, que deben ser elegidos por toda la baronía, con poder para hacer la guerra al mismo rey si rehusa hacer justicia á las quejas que le sean presentadas por cuatro de ellos, y en conjunción con la comuna — la comunidad de todo el reino, — para secuestrarlo, salvando su real persona, la reina y los niños.

La Magna Carta es la recapitulación de los derechos y deberes que crecían para el reconocimiento á medida que crecía la conciencia de la nación. La *Communa totius terræ*, que debe juntarse á los 25

barones en la ejecución de la Carta, ha entrado al fin en la carrera de su vida constitucional.

El rey Juan sólo había aceptado la Magna Carta con el propósito de prescindir de ella, dice Gneist. La Carta fué, sin embargo, registrada, y hubiera sido suprimida si los barones no hubiesen circulado copias en todo el país para preservarlas en las iglesias y monasterios. El Papa, interesado solamente en aumentar el poder de la Iglesia, á su pedido relevó á Juan del juramento prestado. Una bula desaprobó y condenó todo el proceso, describiendo el convenio como un contrato ilegal, desautorizado y desgraciado, y declarando á los barones peores que á los sarracenos.

La gran característica del sistema constitucional inglés — el principio de su crecimiento, el secreto de su construcción, — es el desarrollo continuado de las instituciones representativas desde el primer estado elemental, en el que son empleadas para propósitos locales y en la más simple forma, hasta aquel en que el Parlamento aparece como la concentración de toda la maquinaria local y provincial, el depositario de los poderes colectivos de los tres estados del reino.

Las reuniones del Consejo nacional se designaban con la palabra latina *colloquium*, y puede presumirse que la palabra *parlamento,* usada en 1175 por Jordán Santosme, era ya de uso común.

El poder del Parlamento sólo empezó cuando los barones trajeron á su seno á los representantes

del pueblo. Terminó entonces el período de la legislación real y empezó el de la legislación nacional. La de la Gran Carta fué hasta cierto punto una anticipación, un tipo, un precedente y un paso firme hacia la consumación.

Su importancia, dice Boutmy, reside menos en el valor de las cláusulas que en el hecho de haber suministrado un centro de acción al sentimiento nacional, hasta entonces disperso y languideciente, de haber entregado un nombre y una fecha á la imaginación popular, y de haber llegado á ser el símbolo de esa lucha épica en la que una nobleza feudal, poderosamente agrupada en un cuerpo de aristocracia, ha hecho ver en plena Edad media una sociedad política consciente, defendiendo las libertades de todos por el órgano de sus jefes naturales. Las disposiciones expresas de la Magna Carta están hoy atrasadas, pero su espíritu vive siempre. Es él el que penetra aún y anima á la Inglaterra contemporánea.

Simón de Montfort y la Cámara de los Comunes

La Magna Carta cierra una época é inicia otra. De un lado está el acto consumado de una nación que ha estado aprendiendo unión; la enunciación de los derechos y libertades, las necesidades y costumbres que le han enseñado largos años de ejercitación y una breve pero amarga lucha: del otro lado está la consigna de un nuevo partido político, el punto de partida de una nueva contienda. Por ochenta años, desde el Parlamento de Runnymede, la historia de Inglaterra es la narración de una lucha de la nación con el rey para el efectivo goce de los derechos y libertades enunciados en la Carta, ó para la salvaguardia del mantenimiento de esos derechos que la experiencia mostró ser necesaria. La lucha es continua; varía la suerte alternativa de las partes; el objeto inmediato de la contienda varía de tiempo en tiempo; la ola del progreso adelanta algunas veces más allá del punto en que se detendrá finalmente, y otras se retira más abajo del punto en que un nuevo avance parece posible. Y en cada época distinta algo parece haber sido ganado, algo consolidado, algo definido, algo reorganizado, sobre un principio mejor. De los

varios planes adoptados por cada parte, algunos son abandonados tan pronto como han sido ensayados, no obstante su eficacia; algunos han llegado á ser partes permanentes de la constitución, á pesar de su inutilidad.

Los ochenta años de guerra provinieron directamente de las circunstancias en que la Carta fué elaborada. Era un tratado entre dos partes que no se confiaban recíprocamente. El rey estaba enredado por complicaciones ajenas á su situación constitucional; mientras el partido nacional comprendía elementos que necesitaban la presión de tal rey para mantenerse unidos.

En 24 de agosto el Papa anuló la Carta, prohibió á Juan mantener su juramento y citó los barones á cuentas por sus audaces designios. Se abstuvieron los obispos, los más poderosos condes se pasaron al lado del rey, y la prontitud y energía de éste parecieron haber descorazonado enteramente á los cartistas.

En tal extremo, pues la muerte era lo menos que les esperaba con la tiranía de Juan, los barones pidieron auxilio á Felipe de Francia, ofreciendo la corona á su hijo Luis, para inutilizar las tropas francesas de Juan. El 11 de octubre las tropas del rey sitiaron á Róchester, que se rindió el 30 de noviembre, y marcharon hacia el Norte hasta Berwick, reduciendo los castillos y devastando las propiedades. El rey volvió al Sur y sometió á Cólchester en marzo de 1216. Este fué el cenit de la fortuna de

Juan. La excomunión papal nominal contra los rebeldes los había reducido á la última extremidad. Una tormenta que destruyó la flota de Juan facilitó la invasión francesa, y 7,000 hombres desembarcaron en Luffolk en noviembre de 1215. Cuarenta y un transportes llegaron á Londres el 9 de enero, el mismo Luis desembarcó en Stonor y Juan se retiró á Wínchester, entrando el primero en Londres el 2 de junio, donde recibió la promesa de fidelidad de los barones. Marchó en seguida sobre Wínchester tomando las ciudades del trayecto. Juan se había retirado el 5 de Wínchester, que se rindió el 14. Los condes indecisos se plegaron al vencedor. Finalmente, Juan enfermó en Sheaford el 14 de octubre y murió el 19 en Newark, no se sabe si por veneno, excesos ó vejaciones.

Fué el peor de nuestros reyes: un hombre á quien no podían ligar los juramentos, ni apartar del mal los escrúpulos de conciencia ni las consideraciones políticas; un hijo sin fe, un hermano traidor, un amo desagradecido; para su pueblo, un tirano odiado. Infestado por todos los crímenes que puedan hacer la desgracia de un hombre, falso á toda obligación que pudiera ligar á un rey, había perdido la mitad de su herencia por pereza y arruinado y desolado el resto.

Algunos meses antes, el 16 de julio, murió su sostenedor Inocencio III. En Inglaterra la noticia fué recibida con acciones de gracias. Grande y sabio como era, él había pronunciado el interdicto,

condenado á los campeones de la libertad y á la forma de sano gobierno, había suspendido al arzobispo y bendecido y fortificado hasta el fin al tirano. Sin él, ni éste hubiera traicionado su juramento ni los barones se habrían visto obligados á recurrir á un invasor extranjero como á su único libertador posible. El desgraciado propósito de convertir un reino libre en feudo de la sede romana fué la llave de su política.

Juan fué enterrado en Wórcester y la coronación de su hijo Enrique III fué celebrada en Glóucester el 28 de octubre. Al niño de nueve años se le hicieron pronunciar los solemnes juramentos constitucionales dictados por el obispo de Bath. Los magnates presentes juraron fidelidad y un consejo fué convocado para el 11 de noviembre en Bristol.

Siendo la primera vez, desde los tiempos de Etelredo, que la corona de Inglaterra correspondía á un niño, el consejo nombró regente del reino al conde de Pembroke, y la Magna Carta fué republicada con algunas modificaciones que respondían á las necesidades del momento.

Dos partidos quedaron en lucha, y finalmente Luis fué derrotado en Lincoln en mayo de 1217 y obligado á retirarse á Francia por el tratado de Lambeth del 11 de septiembre, en que se acordó una amnistía general, coronada por una segunda reedición de la Carta Magna, que quedó á ser la forma definitiva.

Llegado Enrique á su mayoría, fué coronado de

nuevo, y en la asamblea de 1225 el pedido de subsidios fué contestado con una petición de reconfirmación de las cartas, que lo habían sido ya dos veces desde la última edición, en 1218 y 1223. Lo fueron nuevamente con alteración en la forma de la sanción, que ya no es por «el consejo» de los barones, sino que Enrique III las expide *spontánea et bona voluntate nostra,* y los barones, cuyos nombres habían sido anotados como aconsejando y consintiendo, aparecen como testigos. El cambio obedecía, probablemente, al deseo de hacerla más obligatoria para Enrique, llegado ya á edad de obrar por sí mismo.

La minoría de Enrique III tuvo varias consecuencias constitucionales. Acrecentó la importancia de los funcionarios del consejo del rey, y por primera vez el consejo común reclamó el derecho de nombrar ó confirmar á los grandes oficiales de estado: el justicia, el canciller y el tesorero. Es muy probable también que la doctrina de que el rey no puede errar y que los ministros son responsables ante la nación, surgiera durante el tiempo en que el rey era niño y que la elección de sus ministros era hecha por el consejo nacional.

El justicia, arzobispo Hubert de Burgh, enseñó al rey que la gratitud personal debe posponerse á la política del Estado, y Enrique aprendió la lección de ingratitud, pero no pudo aprender la política; el mismo Hubert fué destituído y perseguido, entre otros motivos, porque había robado á

Enrique y entregado al príncipe de Gales un talismán que hacía invulnerable al poseedor. En esa ocasión expidió un manifiesto en forma de letras patentes explicando las razones que había tenido para hacerlo, y que puede ser estimado como un reconocimiento del derecho de la nación á conocerlas.

Habiendo el rey despedido á sus grandes funcionarios y nombrado en su lugar ambiciosos extranjeros, disgustó á los nacionales, encabezados por el conde Ricardo Marshall. Habiendo recibido citación para reunirse con el rey en Oxford el 24 de junio de 1233, los condes y barones resolvieron ausentarse, y lo anunciaron claramente al rey. El fraile dominicano Roberto Bacon dijo á Enrique que mientras durase la influencia del obispo de Wínchester no habría paz. Alarmado el rey, expidió una nueva citación para el 11 de julio, prometiendo que si los barones se le unían en Wéstminster haría las reformas justas y necesarias. Ellos replicaron que, á menos que fuesen despedidos los consejeros extranjeros, reunirían un consejo nacional del reino y elegirían un nuevo rey. Tropas extranjeras fueron reclutadas y el rey se preparó á la guerra. Una asamblea general de los tenientes militares de la corona fué citada para el 14 de agosto en Glóucester. En esa reunión Ricardo fué declarado traidor; el rey invadió sus Estados y fijó día para su juzgamiento. El 8 de octubre tuvo lugar otra reunión tormentosa en Wéstminster; los barones negaron la legalidad de los procedimientos

contra el conde de Marshall, é insistieron en que debía ser juzgado por sus pares. El obispo replicó despreciativamente y con una perversa adulteración de la ley inglesa, que justifica el odio y la desconfianza con que era mirado: no había, dijo, pares en Inglaterra como los había en Francia, y el rey tenía pleno derecho de proscribir y condenar por medio de sus jueces á sus enemigos. Esto provocó una inmediata gritería: los obispos declararon que excomulgarían á Pedro de Wínchester y al resto de los consejeros, y fueron hasta pronunciar una sentencia general contra los hombres que habían apartado de sus súbditos el corazón del rey. La guerra civil estalló inmediatamente; Hubert escapó de Devizes y se unió al conde; el rey, habiendo marchado en persona contra los descontentos, sufrió en noviembre una completa derrota en Moumouth; y el principio del año siguiente vió al conde de Marshall aliado á los galenses, devastando las propiedades de los partidarios del rey.

El obispo Pedro, sin embargo, era tan astuto como violento, y Marshall, atraído á una emboscada en Irlanda, fué mortalmente herido el 1.° de abril de 1234, y murió en la prisión el 16, dejando vacante por varios años la jefatura de la oposición.

Pero antes había caído su enemigo Pedro. Enrique, incapaz de sentimientos durables, cansado de sus nuevos amigos y acobardado por las amenazas del clero, cuando éstas llegaron á ser de excomunión despidió á Pedro de Roches, Pedro de Ri-

vaux y Esteban Legrave, y llamó de nuevo al arzobispo Hubert de Burgh.

De aquí en adelante parece que el rey quiso gobernar sin ministerio, entregando las altas funciones á personalidades secundarias y de su devoción, pero le faltó capacidad. La situación se prolongó sólo por la falta de un jefe adecuado en el partido de los barones, y no fué hasta que Simón de Montfort se levantó como el campeón de la nación, que Enrique se vió obligado á afrontar la reforma.

Aficionado á los favoritos, el rey caía siempre bajo la influencia de toda mente más fuerte que la suya y con la cual entrara en contacto.

El principal asunto del año 1235 fué el casamiento de Isabel, hermana del rey, con el emperador Federico, discutido en el consejo nacional y ocasión de un subsidio que le fué concedido. El año siguiente el rey mismo se casó con Leonor, hija de Raimundo Berenguer IV de Provenza y hermana de la reina de Francia. Ella fué conducida á Inglaterra por su tío Guillermo, obispo electo de Valence, quien casi inmediatamente adquirió ascendiente supremo sobre el rey. El casamiento tuvo lugar en enero de 1236; y el 23 del mismo, en un gran consejo convocado en Merton, después de pasadas las festividades, fué producido el estatuto de Merton, en el cual los barones declararon categóricamente que no querían el cambio de las leyes inglesas. Ya desde el 29 de abril empezó la alarma sobre que los extranjeros eran muy pode-

rosos; que el rey había elegido un cuerpo de doce consejeros jurados, Guillermo de Valence á la cabeza, y comprometídose á no hacer nada sin su consejo; y esto era una tentativa de substituir la corte francesa de los doce pares al consejo común del reino. La tormenta en la asamblea de los barones se hinchó tanto, que el rey tuvo que refugiarse en la Torre. Enteramente acobardado, hizo promesas de buen gobierno, y removió alguno de los sheriffs sobre quejas de mala conducta; pero perseveró en su nuevo plan de administración, intentó compeler al obispo de Clúchester á entregar el gran sello, llamó á la corte á Esteban Legrave y Roberto Passelew, el más impopular de sus últimos ministros, y permitió á Pedro de Roches regresar á su sede, donde cerró su larga y turbulenta carrera en 1238.

Enrique estaba en gran necesidad de dinero, y cuando Guillermo de Raleigh, uno de sus empleados de confianza, expuso ante una asamblea extraordinaria de barones y prelados, el 13 de enero de 1237, las necesidades del rey, proponiendo que el consejo de la nación determinara el modo de recolectar una ayuda y que el dinero fuese puesto en las manos de una comisión elegida por la asamblea, para desembolsarlo según las necesidades del reino, desconfiando ó no entendiendo los barones la importancia de esta concesión, declararon en respuesta que no había razón para tan constantes exigencias; el rey no estaba comprometido en ningu-

na gran empresa; si estaba pobre, era porque había derrochado su dinero en extranjeros. Enrique se mostró listo para enmendarse, despedir á sus actuales consejeros, aceptar en su lugar tres nobles designados por los barones, y autorizar la excomunión de todos los que impugnasen las Cartas. Bajo estas condiciones se otorgó una concesión del décimotercio de los bienes muebles por los arzobispos, obispos, abates, priores, condes, barones, caballeros y propietarios libres, por sí mismos y sus villanos, debiendo quedar exceptuados los poseedores de menos de 40 peniques en bienes. La colecta, que debía ser hecha por oficiales jurados elegidos en cada ciudad, ofrece una valiosa ilustración del crecimiento de la vida constitucional. La suma ascendió á 23,891 marcos, 2 chelines y 1 penique. Pero la esperanza de la paz y la reforma eran prematuras. Guillermo de Valence, á la verdad, salió de Inglaterra por un corto tiempo, pero tan pronto como el rey se hubo asegurado recursos para el año, el legado Otón, que había sido repelido por la nación en 1226, llegó invitado secretamente, con el pretexto de asegurar reformas en la Iglesia y el Estado. Tuvo un importante consejo en noviembre y mostró una sabia moderación; pero el arzobispo, no fiándose de sus apariencias, se marchó á Roma inmediatamente después á gestionar su llamado.

Es en este punto que surge adelante Simón de Montfort. Era el hijo menor del gran jefe de la

cruzada contra los albigenses, y había heredado de su padre la piedad, las aptitudes, su amor á las aventuras y su gran ambición. Salido de una familia que más de una vez se había señalado por agresiones sin escrúpulos, y educado desde la juventud en los peligros, no parecía indicado para ser un libertador nacional. A los ojos de los señores ingleses era un extranjero, un aventurero y un advenedizo, reuniendo todo lo que habían objetado en Huberto de Burgh, Pedro de Roches y Guillermo de Valence. Que era capaz de superar esta repugnancia y arrojarse cuerpo y alma en la posición de un barón inglés, estadista y patriota, es no pequeña prueba de la magnitud y versatilidad de sus poderes. El respeto con que casi invariablemente mencionan su nombre los cronistas está justificado por las amistades que formó con los mejores hombres de su tiempo; su gran reputación de honor y probidad, tanto como su habilidad militar y su capacidad política, son indisputables. Tales calidades tenía para ser el campeón y el libertador de un pueblo oprimido; empresa que, cuando es honestamente desempeñada, es la más grande que pueda caber á un hombre, pero una que tiene tentaciones especiales; porque no debe ser manchada por la menor sospecha de venganza ó interés personal; exige que el héroe entienda y no vaya más allá de los límites precisos de su alta misión, y los riesgos de excederla son tan grandes, que la empresa sólo puede ser completamente justificada por el éxito.

Para los ingleses de 1238, Simón era un forastero y un favorito real. Las noticias de que se había casado secretamente con Leonor, la hermana del rey, viuda de Guillermo Marshall, una dama que había hecho también voto de castidad, provocaron un inmediato clamor. Los barones descontentos, encabezados por Ricardo de Cornwall, decían que «la Inglaterra había llegado á ser como un viñedo con los cercos rotos, donde los transeuntes arrancaban los racimos». La disputa amenazó degenerar en guerra civil; los barones se levantaron en armas el 3 de febrero, y el rey convocó fuerzas para aplastarlos. Enrique pidió un respiro. Un plan de reformas fué producido el 22, el primero de los muchos proyectos de la misma especie, que dejan señales importantes en el reino y muestran la tendencia instintiva de los deseos nacionales hacia una monarquía limitada obrando por ministros responsables. Pero Ricardo, que era heredero del trono, no quiso llevar las cosas más lejos, se reconcilió con Simón, y poco después éste, con el dinero recolectado á sus vasallos de Léicester, se marchó á Roma á comprar el reconocimiento papal de su matrimonio.

Durante estos años, la presencia del legado, las vastas pretensiones de la corte de Roma, que no se detenían en las quejas espirituales, sino que comprendían hasta las relaciones creadas por la sumisión de Juan; las exigencias, no sólo de subsidios directos, sino hasta del patronato de las iglesias en detrimento de clérigos y laicos, la intrusión cons-

tante de forasteros en los mejores beneficios, y la marea creciente de las apelaciones á Roma y de las pretensiones de la curia, produjeron un sentimiento de irritación en todas las clases. Por entonces, también el rey, fortalecido con la presencia del legado, empezó á considerarse supremo sobre todos sus súbditos. Afluyeron los parientes de la reina, con sus maneras extranjeras, y la odiosa sospecha de que deseaban cambiar las leyes.

Fué en mira de la guerra con Francia, á la que era concitado por su padrastro, Hugo de la Marche, que Enrique citó á sus obispos y barones á Londres para el 28 de enero de 1242. El conde Ricardo llegó á tiempo para tomar parte en las deliberaciones, que fueron formalmente registradas, y son el objeto de la primera relación autorizada de un debate parlamentario. Son singularmente importantes por la forma y el fondo. Ricardo, el arzobispo Grey y el preboste de Beverley llevaron á la asamblea el mensaje del rey requiriendo ayuda para recuperar sus posesiones extranjeras. Se le contestó que antes de ir á la guerra esperase la terminación de la tregua con el rey de Francia, y que si éste rehusaba, llegaría recién la ocasión de ocuparse de los auxilios. Alegaban haber sido antes muy liberales, acordando un décimotercio al principio del reinado, un décimoquinto en 1225, un décimocuarto en 1232, una gran ayuda para el casamiento de Isabel en 1235 y un décimocuarto en 1237; además de *carucages, scutages and tallages*.

El de 1237 lo había sido en condiciones especiales de custodia y expendio, y como no se había rendido cuentas, lo creían aún en su poder. Además de estas provisiones extraordinarias, el rey tenía recursos abundantes en las herencias y en las iglesias vacantes; por cinco años los jueces ambulantes habían estado infligiendo multas que empobrecían al inocente y al culpable. Preguntó el rey cuánto le darían á la expiración de la tregua, y le contestaron que entonces lo determinarían, y en cuanto á las promesas de reformas del rey para estimular su liberalidad, que no estaban dispuestos á ocuparse de esto con él, sabiendo cómo había cumplido sus compromisos de 1237.

La asamblea se disolvió sin resolver nada, pero el rey, tratando aisladamente con los magnates, les sacó por fuerza, fraude ó persuasión, una gruesa suma con la que equipó una expedición é hizo una ignominiosa campaña en Francia, escapando apenas de ser capturado. Se quedó allí hasta el 25 de septiembre de 1243, dejando el gobierno de Inglaterra al arzobispo de York, que no lo hizo mal.

Ricardo, que había enviudado, se casó con Sancha, hermana de la reina, y se alejó de los barones dejando su lugar á Montfort.

La historia política de 1244 señala un rápido avance hecho por los barones sobre sus posiciones de 1238 y 1242. El rey pidió dinero para pagar las deudas que había contraído en Gascuña. El consejo nacional respondió que las Cartas, aunque á menu-

do confirmadas, no habían sido cumplidas nunca; que el dinero dado no había sido nunca gastado en bien del rey ó del reino, y que por falta de un canciller el gran sello era á menudo puesto en mandatos contrarios á la justicia. Pedían, por lo tanto, el nombramiento de un justicia, un tesorero y un canciller para fortalecer el reino. Enrique rehusó hacer nada bajo compulsión y aplazó la discusión. Se convino, sin embargo, en que, si el rey cedía, se le acordaría un subsidio para ser invertido bajo la inspección de una junta. El rey exhibió á los obispos, sin resultado, una carta del Papa ordenándoles votar un subsidio liberal.

Mateo París nos ha conservado un proyecto de reformas confeccionado ese mismo año y por el que la Magna Carta sería confirmada y su ejecución sometida á cuatro consejeros elegidos y removibles de común acuerdo; porque «debiendo éstos ocuparse de lo que concierne á todos, debía concurrir en su designación el consentimiento de todos».

Inocencio IV, que había desposeído á Federico II, desatendiendo una protesta contra su tiranía, del clero, barones y pueblo, en 1246, amenazó con la misma suerte á Enrique, y 6,000 marcos fueron concedidos para apaciguarlo.

La historia parlamentaria de los años subsiguientes es de la misma complexión: los consejos se reúnen y elaboran listas frescas de quejas; año tras año la resistencia se hace más desesperada. Pero la suma de quejas y de indignaciones va creciendo y reclamará remedios.

En 1248 la lucha empieza de nuevo, provocada en parte por un reciente arribo de forasteros, medio hermanos del rey. En un gran parlamento reunido el 9 de Febrero, se pide dinero y se registran las quejas como de costumbre. La exigencia del nombramiento de los altos funcionarios se repite, basada en precedentes de los reinados anteriores. Enrique responde con promesas generales, y los barones le replican con profesiones subordinadas al cumplimiento de sus promesas. Después de una dilación de cinco meses envía una arrogante negativa; el sirviente no estaba sobre el amo, no consentiría en el presuntuoso pedido; pero el dinero tenía que serle suministrado. La respuesta de los barones fué igualmente decidida y el rey tomó la cruz (cruzado), giró sus iras sobre sus consejeros y sobre los mercaderes de Londres, á quienes les sacó gruesas sumas como regalo de año nuevo.

En la pascua de 1249 se repitió el debate, con el pedido y las negativas, y al año siguiente el rey redujo sus gastos y se contentó con una exacción á los judíos.

Con el décimo de las rentas del clero por tres años, que el Papa le había autorizado á tomar para la cruzada, el rey se marchó á Gascuña en agosto de 1253.

El reino quedó á cargo de la reina y del conde Ricardo, cuya administración se señaló por la convocación de los caballeros del condado al parlamento, por la primera vez desde la época de Juan,

al gran consejo, convocado para el 26 de abril de 1254 en Wéstminster, al que fueron invitados dos caballeros elegidos por cada condado y representantes del clero de cada diócesis, para manifestar el *quantum* de la ayuda que sus constituyentes estaban dispuestos á conceder. El único resultado de la reunión fué la renovación de las quejas; y el conde Simón aprovechó la ocasión para prevenir á la asamblea contra la política del rey.

Después de derrochar el dinero que la reina había conseguido recolectar á despecho de la repugnancia de los barones, el rey regresó á fines de 1254 sólo para recomenzar la contienda donde había quedado; el pedido de un ministerio electivo fué formulado y rehusado, como siempre en el parlamento de Hoketide en 1255. Pero las cosas habían llegado á un punto en que la detención de toda la máquina gubernamental era inminente; pero varias otras causas ayudaron á precipitar la crisis retardada.

Sobre todo la avaricia de los papas, con todo pretexto y contra todas las clases: para la guerra contra Federico II; para las cruzadas, para dispensar de las cruzadas, para someter á sus enemigos, etcétera, etc.

El sentimiento político se había estado hinchando desde el regreso del rey. La historia del año 1256 es un rosario de querellas en el parlamento. Las Cartas fueron confirmadas y republicadas en vano. En vano Rustand, el enviado del Papa, intentó cumplir su encargo de levantar dinero. La memo-

ria política se despertó, y por la primera vez, el 13 de octubre, para cuyo día había sido aplazado el parlamento de Hoketide, los magnates rehusaron otorgar auxilio, alegando que no habían sido citados en la forma prescrita por la Magna Carta. Las mismas contiendas llenaron el año 1256; los londinenses, los judíos, los sheriffs, fueron multados por turno. Las exigencias de los tres enviados del Papa llevaron el descontento al colmo. El rey estaba incurablemente endeudado; cuando regresó de Gascuña había gastado 350,000 marcos; después 140,000 más se habían ido por el lado del Papa.

Otro tren de circunstancias había preparado un jefe para la Iglesia y la nación afligidas. Simón de Montfort había regresado con el sentimiento de la injusticia pública, aguzado por el de sus propios infortunios. Nombrado en 1248 para gobernar la Gascuña y abandonado á sus propios recursos, se había visto obligado á grandes dificultades y penurias.

Del lado del rey estaban algunos de los más poderosos condes y los extranjeros, que tenían, no sólo el favor real, sino poder efectivo en fortalezas y rentas, pisoteando las leyes y la justicia aún más desenfrenadamente que sus congéneres del tiempo de Juan. El programa de reformas había sido tantas veces promovido y abandonado, que la fe en él estaba casi enteramente perdida. Nunca hasta entonces la causa de la libertad había caído más bajo,

si sus probabilidades de éxito hubieran de juzgarse por la prominencia de sus defensores ó la sonoridad de sus abogados. Era de la desesperada humillación del reino que debía brotar el remedio.

El parlamento de 1258 se reunió en Londres en la segunda semana después de Pascua, y duró hasta el 5 de mayo. El rey sólo tenía quejas y peticiones á presentar; la tregua con los galenses estaba para terminar, y los barones escoceses habían formado con ellos alianza ofensiva y defensiva. El clerc había redactado una larga lista de gravámenes incorporando las quejas que habían sido antes formuladas por el arzobispo Grosseteste. Tres enviados papales habían llegado, cada uno con órdenes más apremiantes que el anterior, y la sentencia de excomunión pendía sobre el rey por su demora en invadir la Apulia. La corte estaba llena de forasteros cuya riqueza y extravagancia hacían contraste con el estado de indigencia á que el rey se había reducido. La reunión fué tormentosa. El 28 de abril fué rechazada la petición de dinero del rey, una petición que se decía importar un *tallage* (alcabala) de un tercio de todos los bienes del reino. Se declaró abiertamente que la delincuencia del rey debía ser afrontada por medidas excepcionales; Rogerio Bigod, que llevaba la palabra de los barones, insistió en la aceptación de condiciones claras, la expulsión de los poitevinos y el nombramiento de una comisión de reformas. El rey consintió en el nombramiento de un comité de 24, elegidos mi-

tad del consejo real, mitad de los barones, para preparar las reformas, después de lo cual sería considerada la cuestión de subsidios, y el parlamento fué aplazado para el 11 de junio en Oxford.

Ese día, en efecto, se reunió allí el Parlamento Loco (Mad), como fué llamado por los partidarios del rey. Parece haber sido una asamblea plena del alto clero y los barones, que, temiendo ser traicionados por los extranjeros y prevaliéndose de la convocación para la guerra contra Gales, se presentaron con todos sus arreos militares. La lista de quejas fué muy extensa y se llegó al nombramiento de la comisión de los 24, quienes después de recibir promesas de fiel cooperación del rey y de su hijo, procedieron á redactar una constitución provisional.

El rey debía ser asistido por un consejo permanente de cinco, que debería además reunirse tres veces por año con otros doce elegidos por los barones para discutir en común todos los asuntos de la comunidad. Para la elección de los cinco, los 24 se dividirían en sus dos mitades, cada una de las cuales elegiría de la otra los correspondientes á la contraparte, y los cuatro elegirían al quinto. Más que á desarrollar la acción de la comunidad, este plan tendía á encadenar al rey.

Pero antes de que el nuevo sistema estuviese enteramente constituído, una gran victoria fué ganada. Una de las primeras resoluciones de los 24 fué que el rey recuperase los castillos y propiedades de

la corona que habían sido enajenados. Los medio hermanos del rey se alzaron contra la medida, y saliendo de Londres se metieron en el castillo del obispo en Wínchester, donde fueron sitiados y capitularon el 5 de julio. En seguida los lusignanos, con sus séquitos, salieron del reino llevando solamente 6,000 marcos de los inmensos tesoros que habían acumulado. La reforma siguió adelante; el rey indicó á los cuatro lores elegidos que nombraran el consejo; el 4 de agosto publicó su resolución de someterse á los designios de su nuevo consejo; y el 18 de octubre, en la asamblea que nombró al nuevo tesorero, y en la que cuatro caballeros de cada condado presentaron las quejas contra los sheriffs, reiteró solemnemente su adhesión en un documento en inglés, francés y latín.

El gobierno provisional duró desde junio de 1258 hasta el fin de 1259 sin interrupciones, y con ellas hasta 1263, en que la guerra empezó. En el consejo se formaron dos partidos: el de las libertades públicas, aun contra los barones encabezados por Montfort y el de los barones por Glóucester. El 13 de octubre de 1259 «la comunidad de los caballeros de Inglaterra» presentó una petición reclamando la designación de cuatro caballeros por condado para controlar á las autoridades locales, y que fué acordada en las Provisiones de Wéstminster.

Después de una larga serie de querellas, el rey se negó á confirmar las Provisiones de Wéstminster y Simón se levantó en armas en marzo de 1263.

El rey se refugió en la Torre y tuvo que ceder, celebrando una paz temporaria el 15 de julio. Reabierta la cuestión en las tormentosas sesiones del parlamento del 14 de octubre, se convino someter al arbitraje de Luis IX la validez y subsistencia ó no de las Provisiones. El acta de compromiso fué firmada por Enrique en Windsor y por Simón y su partido en Londres.

El rey de Francia, que tenía su propia idea de la dignidad real, decidió en favor de Enrique, anuló las Provisiones de Oxford y sus compromisos al respecto, dejando al rey el poder de nombrar sus propios ministros y sheriffs, empleando hasta extraños, estableciendo, para consolar á los barones, que no se entenderían como derogadas las Cartas. La Misa de Amiéns, como se llamó al arbitraje, fué confirmada por el Papa.

Difícilmente podían conformarse á esto los barones, que se encontraban en armas so pretexto de la guerra de Gales, luchando y apoderándose de los castillos reales en el Oeste, Llewelyn y el conde Simón contra Eduardo y Mortimer, cuando el 15 de febrero regresó de Francia el rey con fuerzas considerables y con nuevas cartas del Papa. Con la ayuda de una gran parte de los barones, casi todo el bajo pueblo, y especialmente la ciudad de Londres y los Cinco Puertos, que no habían entrado en el compromiso, Simón se lanzó á la lucha, y con ellas prevaleció. El rey convocó un parlamento, ó más bien una conferencia, en Oxford, en marzo;

pero el conde de Léicester y sus compañeros concurrieron sólo para manifestar su adhesión á las Provisiones y su desconocimiento del compromiso. Esto era una declaración de guerra, y en consecuencia el rey tomó á Nórthampton y Nóttingham, y Simón, con los londinenses, sitiaron á Róchester. A la noticia de que Tutbury y Rénilworth habían caído en sus manos, el rey marchó al Sud para libertar á Róchester, y cuando supo que el sitio había sido levantado, acampó con gran fuerza delante de Lewes. Simón y los londinenses, haciendo aún aparato de negociaciones, le siguieron ofreciéndole 30,000 £ por la confirmación de las Provisiones. El debate finalizó en un formal desafío dirigido por Enrique, su hermano y su hijo á los condes de Léicester y Glóucester en 12 de mayo. El 14, la batalla de Lewes, ganada en una singular conjunción de habilidad y destreza por un lado, temeridad y pánico por la otra, puso al rey, sus parientes y sus principales sostenedores como prisioneros á merced del conde.

La «Misa de Lewes», que aseguró la libertad del rey, contenía siete artículos. Por el primero y segundo, después de una reconfirmación de las Provisiones de Oxford, se nombra un nuevo cuerpo de arbitradores; por el tercero, éstos deben jurar elegir sólo consejeros ingleses; por el cuarto, el rey se compromete á seguirlos en la administración de justicia y en la elección de sus ministros, observar las Cartas y vivir con gastos moderados; por

el quinto, Eduardo y su primo Enrique son entregados como rehenes; el sexto provee á la indemnización de los condes de Léicester y de Glóucester, y el séptimo señala la próxima pascua para el cumplimiento del compromiso.

Este tratado es la base de la nueva constitución que Simón se proponía crear, y el eslabón entre ésta y la de 1258. Tan pronto como los castillos reales fueron puestos en mano segura, se expidieron decretos nombrando cuatro guardianes de la paz en cada condado y ordenando la designación de cuatro caballeros por condado para el parlamento que debía reunirse el 22 de junio de 1264, y en el cual fué elaborado un nuevo plan de gobierno para ser observado durante la vida de Enrique, y también en la de Eduardo por un término que se fijaría más adelante. El rey debía actuar con un consejo de nueve miembros, nombrados por tres electores, elegidos éstos por los barones y con plenos poderes del rey para su objeto. La convocación de los caballeros para éste y los subsiguientes parlamentos indica que Simón los consideraba como parte del consejo nacional, ampliando así la constitución del 58.

La reina, refugiada en Francia con los fugitivos de Lewes, conspiraba contra el nuevo gobierno, que fué también condenado por el papa Urbano IV.

El famoso parlamento de Simón de Montfort fué convocado para el 20 de enero de 1265, y se caracterizó principalmente por la representación de los

condados, ciudades y villas; cada sheriff recibió órdenes de enviar dos caballeros discretos por cada condado; y la misma fué expedida para los representantes de cada ciudad y villa y de cada uno de los Cinco Puertos. Las sesiones duraron hasta fines de marzo, y se refirieron á la conclusión de los asuntos iniciados en la «Misa de Lewes». El rey juró mantener la nueva forma de gobierno, las Cartas y las Provisiones.

Eduardo escapó de su semicautiverio en Hereford, y se reunió á los Mortimer y al conde de Glóucester, celosos de Simón, y que pretendían ser éste también uno de los extraños excluídos, y aunando sus fuerzas, derrotaron en la batalla de Evesham, el 4 de agosto, á Simón, que fué muerto en el encuentro.

Para la nación esto fué más bien una suerte. Si hubiese triunfado, la perspectiva del trono se habría abierto para él, y ello le habría convertido de salvador en destructor. La idea del gobierno representativo había madurado bajo su mano, y aunque el germen de su crecimiento estaba en las primitivas instituciones de la tierra, Simón tiene el mérito de haber sido uno de los primeros en ver los usos y las glorias á que podía llegar ulteriormente.

«El fundador de la Cámara de los Comunes, dice Freeman, hizo para su país de adopción lo que no habría podido hacer por su país natal, que sufría bajo las virtudes funestas de San Luis, el más

equitativo de los reyes y contra el cual la rebelión no era posible.»

«El hijo mayor de un conde de Bedford, designado por cortesía con el segundo título de su padre, se presentó como candidato para la Cámara de los Comunes, y el ejemplo fué seguido por otros, dice Macaulay. Sentándose en esta cámara los herederos de los grandes del reino, llegaron á ser, naturalmente, tan celosos de sus privilegios como el más humilde de los burgueses con quienes se habían unido.»

«La unión en ella de todas las clases, agrega Freeman, desde el primogénito de un par hasta el más humilde burgués, hizo de la Cámara de los Comunes una verdadera representación de la nación entera y no sólo de un orden.»

CRONOLOGÍA DE LOS REYES

En el año 1066, Haroldo, el último de los reyes sajones, fué muerto en batalla, y Guillermo *el Conquistador,* como se llamó después, ocupó el trono por derecho de conquista, y la sucesión pasó de él, en 1087, á su segundo hijo Guillermo Rufus *(el Rojo),* y en 1100 á su tercer hijo Enrique I. A la muerte del último, en 1135, estalló una guerra entre su nieta Matilde y su sobrino Esteban, que terminó en favor de éste. A la muerte de Esteban, en 1154, la corona revertió al hijo de Matilde, Enrique II, á quien sucedió, en 1189, su segundo hijo

Ricardo I. Muriendo éste sin hijos en 1199, le sucedió el cuarto hijo de Enrique, Juan, y á éste, en 1216, su hijo Enrique III. A éste, en 1272, su hijo mayor Eduardo I, á quien sucedieron su hijo Eduardo II en 1307 y su nieto Eduardo III en 1327. Muerto en vida del padre el hijo de Eduardo III, le sucedió en 1377 un nieto, Ricardo II, y en su reinado fueron sembradas las semillas de la guerra de las Dos Rosas.

Ricardo II fué depuesto por Enrique IV en 1399, quien era el hijo mayor de un hermano menor del padre de aquél. A Enrique IV le sucedió, en 1413, su hijo Enrique V, y á éste, en 1422, su hijo Enrique VI, quien fué depuesto en 1461 por Eduardo IV, que pretendía el trono como descendiente de Lionel, tercer hijo de Eduardo III, y que era hermano mayor de Juan de Graunt, el padre de Enrique IV. A Eduardo IV sucedió, en 1483, su hijo Eduardo V, que murió en la infancia, y lo reemplazó en el mismo año su hermano Ricardo III, el cual fué muerto en 1485 en la batalla de Bosworth Field, contra Enrique Tudor, biznieto de Juan de Graunt por su tercera esposa Catalina Swynford. Enrique ascendió al trono bajo el nombre de Enrique VII, y se casó con Isabel, la hija de Eduardo IV, con lo que unió las dos casas de York y Lancaster, poniendo término á la guerra de las Rosas.

A Enrique VII sucedió en 1509 su hijo Enrique VIII, y á éste sus tres hijos Eduardo VI en

1547, María I en 1553 é Isabel en 1558, á cuya muerte, en 1603, la corona recayó en Jacobo VI de Escocia, biznieto de Margaset, hija mayor de Enrique VII de Inglaterra, y quien tomó el nombre de Jacobo I de Inglaterra. A su muerte, en 1625, subió al trono su tercer hijo Carlos I, decapitado en 1649 por Cromwell, quien gobernó con el título de Protector hasta su muerte en 1660, llegando al trono el hijo mayor de Carlos bajo el nombre de Carlos II, y al que sucedió, en 1685, su hermano Jacobo II. Obligado á abdicar por la revolución de 1688, le sucedió un sobrino que se había casado con la hija mayor de Jacobo, y los dos reinaron conjuntamente bajo los nombres de Guillermo III y María II.

Muertos, María en 1695 y Guillermo en 1702, ascendió Ana, la segunda hija de Jacobo, y muriendo ésta sin hijos en 1714, la corona recayó en el elector de Hanóver, que era nieto de Isabel, hija de Jacobo I. A este príncipe, Jorge I, le sucedió en 1727 su hijo Jorge II, y á éste su nieto Jorge III en 1760. Después de un reinado más largo que el de ningún otro monarca inglés, le sucedió en 1820 su hijo mayor Jorge IV y su tercer hijo Guillermo IV, y muriendo entrambos sin hijos, en 1830 el primero y en 1837 el segundo, la corona recayó en Victoria, única hija de Eduardo, cuarto hijo de Jorge III.

Reseña del movimiento de emancipación en la Edad media

(JAMES MÁCKINNON, *A History of Modern Liberty*)

LA LIBERTAD

1.—«En un sentido general, entiendo que la libertad es el libre desenvolvimiento del hombre, dentro de las limitaciones inseparables de la vida humana. Las insuficiencias materiales y espirituales son causas patentes de dependencia.» (Máckinnon).

«La libertad no es más que el efecto de la riqueza de los ciudadanos, que se emancipan desde que son bastante poderosos para ser libres.» (A. France).

LA CAÍDA DEL IMPERIO ROMANO

2.—«La caída del imperio romano, dice Hanotaux, fué una bancarrota en la cual, durante doce siglos, la historia romana había trabajado. Esta historia, en efecto, es una larga devastación de las extremidades en provecho del centro.» «El oro y la

plata llegaron á ser extremadamente escasos en Europa; pero los romanos pretendieron exigir los mismos tributos, lo que perdió todo.» (Montesquieu). «El imperio romano, dice Renán, hizo perecer la civilización antigua bajo su pavorosa unidad.»

«La historia de la Bizancio cristiana desde el levantamiento del Islam hasta la caída de Constantinopla, es el ejemplo típico de la estagnación mental, dice Robertson. Durante un período de ochocientos años, aun la más amistosa investigación sólo descubriría un nombre por siglo de escritores que merezcan pasar á la posteridad. Tal historia es la refutación completa de la común teoría de que el cristianismo es en sí mismo una fuerza de progreso. Allí, como en la China, el aislamiento político é intelectual impidió el contacto de las culturas diferentes que hace progresar á la civilización.»

«Propiamente, dice Máckinnon, no hubo una caída, sino una desmembración del imperio romano, primero en dos, y luego en una multitud de pequeñas soberanías en el de Occidente — llegando hasta cincuenta y cinco en la sola Francia, — que fué después momentáneamente reconstruído por Carlomagno, y permaneciendo casi intacto el de Oriente.»

3.—La influencia de una tradición poderosa, de instituciones que representaban lo más grande de los esplendores en decadencia, obraron como un imán sobre las hordas de salvajes invasores de allende el Rin y el Danubio, cuyos jefes domina-

ban por la fuerza, pero invocando títulos romanos: emperador, cónsules, etc.

«El recuerdo del imperio romano había quedado profundamente impreso en los espíritus, dice Crozals; la tristeza de los tiempos que habían seguido á su caída en Occidente había avivado aún el pesar y la universal simpatía por el régimen caído. La decadencia intelectual había sido rápida y profunda. El siglo VII ha sido llamado el *nadir* del curso del espíritu humano, el punto más bajo á que haya descendido después de las épocas gloriosas de la antigüedad.»

4.—La autoridad dejó de ser electiva, proviniendo de Dios y del cielo. El rey es el jefe del ejército, de la Iglesia, legislador y juez, supremo en todos los órdenes. «La libertad, dice Coulanges, no ganó con la caída del imperio romano. La realeza que le sucedió fué un despotismo sin límites.»

«El derecho y el Estado eran para los romanos lo que la religión para el pueblo hebreo y el arte para la Grecia: objeto de orgullo nacional ante los pueblos extranjeros, porque constituían la superioridad de que estaban tan seguros,» dice Shering. «La teocracia, atribuyendo al poder un origen espiritual, no puede producir más que poderes absolutos, dice Renán. El principio germánico de que el poder, en sus diferentes grados, es la propiedad del que lo ejerce, en apariencia tan mezquino, es en realidad mucho mejor; pues, según esta manera de ver, todo se vuelve derecho personal: cada uno

tiene su carta, cada uno es rey en su fortaleza. Es cierto, por lo menos, que es la noción de la soberanía así concebida lo que ha fundado en el mundo la libertad.»

CARLOMAGNO

5.—En Austrasia, los verdaderos reyes no eran los descendientes degenerados de Clóvis, sino los mayores de palacio. Uno de estos reyes de *facto* se procuró la sanción del papa Zacarías en 752 para proclamarse rey *de jure*. Esta intervención del papa en favor de Pepino *el Breve*, substituyéndose á la asamblea de los magnates y los hombres libres, fué el origen de la transformación del derecho germánico en derecho divino. Pepino llega á ser rey por la voluntad del cielo, interpretada por el Papa, con lo que éste viene á quedar sobre el rey. A la muerte de Pepino, en 768, su hijo Carlos *el Grande* es también consagrado por el papa León, y con esto queda forjado el precedente para el enorme rol que los papas se atribuyen en la Edad media.

Por su lado, el poder imperial de Carlomagno, procediendo del papa y no de sus *lendes* francos, y mucho menos del pueblo, es absoluto sobre éste y aquéllos.

La figura del poderoso emperador fué, sin embargo, sólo una aparición entre las edades de anarquía que precedieron y siguieron á su reinado. «El imperio franco fué en sus dos estados un artificio,

un anacronismo,» dice Jeaks. Los germanos, forzados á vivir en la elaborada civilización romana, no resistieron y el sistema de Carlos acabó con él. El principio de partición, torpemente aplicado por Luis *el Piadoso* en favor de un hijo de su segunda esposa en concurrencia con los tres de la primera, produjo el desmembramiento del imperio en varios reinos independientes, con lo que retomó vuelo el feudalismo, bajo la ley de la fuerza, con la que los grandes se disputan las tierras y tiranizan, roban y saquean á los villanos á discreción.

6.—Con la anarquía creciente á la par del decrecimiento de la capacidad de los descendientes de Carlomagno, cualquier magnate de empuje pudo proclamarse rey del mismo modo que los antiguos intendentes de palacio, y Hugo Capeto fué elegido por los potentados menores en 987, por la conveniencia de elegir al más capaz de dominar el desorden existente; pero sus descendientes invocaron de nuevo el principio de la herencia, con su anexo el absolutismo, que los juristas, interpretando el derecho romano, convirtieron en el derecho divino, del cual surgieron dos poderes en larga y obstinada lucha de supremacía: la autocracia, representada por el emperador de Alemania, y la teocracia, representada por el papado, que fué repudiada en Inglaterra y en Francia.

«Hacia el año mil, Roma estaba en pleno caos, dice Brook Adams. Los condes de Túsculum, que á menudo habían dispuesto de la tiara, la compra-

ron á la muerte de Juan XIX para Benito IX, que tenía diez años. Pero en 1059, bajo el reinado de Nicolás II, la teocracia se hizo perpetua, entregando la elección del Papa al colegio de cardenales.»

LA PROPIEDAD

7.—En el imperio romano la propiedad de la tierra era de dos clases: absoluta ó á beneficio con cargas y revocable. Durante la anarquía, los pequeños propietarios fueron despojados por los grandes, y los hombres libres se vieron obligados á enajenar su independencia para adquirir seguridad, transformándose en siervos.

En el último período del imperio toma cuerpo esta doble alienación de la propiedad y de la libertad conjuntamente, como resultado del debilitamiento del poder central y de la ilegalidad y desgobierno consecutivos. En tanto que los funcionarios imperiales esquilmaban á los débiles con sus extorsiones, los fuertes aprovechaban la coyuntura ensanchando sus posesiones y su poder. La desenfrenada rapacidad oficial por un lado y la violencia de los ricos por el otro, ponían al pequeño propietario entre Scilla y Caribdis. Era sólo cuestión de elegir el peligro menor, que, como dice Salviano, comportaba la explotación del pobre por el rico, del débil por el fuerte. «La defensa del débil no es dictada por humanidad, sino por avaricia. Profesando defender á los pobres, los ricos los despo-

jan, haciéndolos más infortunados, porque los defendidos están obligados á entregar de antemano casi toda su propiedad á los defensores, y el resultado es hacerlos sus *siervos*, quitándoles la libertad y la propiedad.»

8.—Este sistema, que llegó á ser predominante en la Europa central y occidental, hizo desaparecer en vastas regiones á los propietarios libres en beneficio de los señores y de las iglesias, á las que, de preferencia, traspasaban aquéllos sus bienes por el deseo de escapar al servicio militar. «Al advenimiento de Bonifacio VIII al trono pontifical, dice B. Adams, la Iglesia, se supone, poseía alrededor de un tercio del suelo de Europa, propiedad sobre la cual los gobernantes no tenían ningún medio de levantar impuestos regulares. En su bula *Unam Sanctam* definió su derecho á la obediencia ciega de los laicos: «La Iglesia tiene, pues, dos espadas, la espiritual y la temporal ó material. Esta debe ser manejada para la Iglesia, aquélla por la Iglesia. Aquélla por la mano del sacerdote, ésta por la mano de los reyes y de los soldados, pero á la señal del sacerdote.»

EL FEUDALISMO

9.—Entre el rey y el pueblo y á expensas de entrambos, se organiza una jerarquía de poderosos que empieza en el duque y termina en el escudero, cada uno señor de sus vasallos y vasallo de su se-

ñor respectivo, con un encadenamiento de servicios, militares en los primeros y de toda clase en los últimos subtenientes de la tierra.

«El jefe político sacaba su derecho de su calidad de propietario, dice Crozals. Por la primera vez el principio de la soberanía era visible, tangible, caía bajo los sentidos y se materializaba bajo la forma más vulgar: la tierra. *No hay señor sin tierra,* fué un axioma feudal, y como nada era más precioso que esta tierra, sostén y principio de la soberanía, sus partículas fueron disputadas, y el adagio se completó así: *No hay tierra sin señor.*»

10.—La sociedad llega á ser una jerarquía cimentada por la tenencia de la tierra, que establece la relación personal entre el señor y el vasallo, y en esta sociedad el Estado queda desintegrado, porque lo que cimenta á la sociedad dilacera al Estado.

El monumento de este sistema de soberanías minúsculas es el castillo, construído para la defensa y para base del ataque. La maciza torre nos recuerda que la sociedad está en estado crónico de guerra, ilegalidad, usurpación y violencia. «En el mundo feudal no hay intereses comunes; el interés particular es la medida suprema. Las invasiones normandas precipitaron la evolución feudalista, y en todos los grados de la sociedad hubo como un furor de subordinación mutua de hombre á hombre, para encontrar la seguridad en la dependencia.» (Crozals).

Dentro de la jerarquía todos son nobles; afuera, todos son villanos. Aquéllos están constituídos en forma de casta y toda unión con los segundos es una *degradación,* un *deshonor,* como también el comercio y toda profesión, excepto la de las armas y la del hisopo. El pueblo, más caído que el de Atenas y Roma, es la víctima de una tiranía social que en Francia y Alemania se prolongó hasta el siglo XVIII.

La servidumbre no era igual para todos, pero sí hereditaria para todos. El siervo estaba vinculado al suelo y era vendido con éste. No podía casarse con persona de mayor condición, ó fuera de los dominios del feudo en que vivía, sin obtener consentimiento de su amo y pagar por el privilegio *(droit de formariage).* Si moría sin hijos legítimos, el amo tomaba posesión de sus bienes, y sus parientes debían abonar una fuerte suma para recobrarlos *(mainmorte).* Si huía, su amo podía perseguirlo y capturarlo *(droit de suite).* Estaba sujeto á un impuesto anual *(capitation),* y obligado á prestar ciertos servicios; ora de derecho, y á menudo de hecho, *taillable et corvèable a merci.*

El señor era juez inapelable de sus vasallos en materias civiles, y «cuando no los distraía la guerra, los barones feudales eran presa de un inmenso aburrimiento; sólo había contadas ideas en su espíritu, y las relaciones sociales, contenidas por una desconfianza mutua, no eran un esparcimiento».

Por mucho tiempo ha sido defendido el feudalis-

mo, pero todo lo que pueda decirse en su favor no compensa el mal de la opresión y la degradación de las masas. «El régimen feudal, dice Guizot, ha sido siempre repulsivo, odioso; ha pesado sobre los destinos de los hombres, pero no ha reinado sobre sus almas. Entre el señor y el cultivador de sus dominios no había derechos, ni garantías, ni sociedad; había sólo el poder de un individuo sobre otro, el predominio de la voluntad caprichosa de un hombre.» Juzgado por sus efectos sobre las generaciones que lo sufrieron y la irresistible reacción que provocó, el feudalismo no fué, ni histórica ni moralmente, benéfico.

11.—El sistema feudal fué tan fatal á las instituciones libres municipales, como lo fué á los pobladores rurales libres, pues, como éstos, las ciudades cayeron bajo el predominio de señores, eclesiásticos ó laicos. Aunque sujetas á los gobernadores, bajo la jurisdicción imperial las ciudades tenían sus propios funcionarios elegidos por los hombres libres. Bajo el feudalismo, hasta los oficios libres se volvieron compulsorios en las corporaciones y aun hereditarios.

«En tanto que las artes mecánicas no son bastante adelantadas para hacer predominar, en guerra, el ataque sobre la defensa, la centralización no puede empezar, pues cuando un muro de tierra puede detener un ejército, todo gobierno fuerte es imposible, dice B. Adams. La superioridad del ataque era el secreto de la potencia de la clase capita-

lista que dominaba á Roma, porque, con el dinero, se estaba en condiciones de mantener una máquina que aplastaba toda resistencia individual.

»Cuando los bárbaros invadieron las provincias romanas, y las artes declinaron, las condiciones de vida cambiaron. La defensa ganó vigorosamente sobre el ataque, y, al cabo de algunos siglos, una ciudad bien guarnecida, con baluartes sólidos y provisiones abundantes, no tuvo nada que temer del más grande rey. Aun la pequeña torre cuadrada normanda era casi intomable.»

»En el siglo XI estas torres cubrieron repentinamente todo el occidente. Se pudo aún defender los conventos y las iglesias, y cada fortaleza era el asiento de un barón ó de un conde, de un abate ó de un obispo, verdadero soberano porque nadie podía coartarlo, y que ejercía todos los derechos de la soberanía, hacía la guerra, dispensaba la justicia y acuñaba moneda.»

EL COMIENZO DE LA REACCIÓN

12.—De las repúblicas italianas de la Edad media, la libertad moderna tiene poco que aprender, y la lección es más bien de carácter negativo. Más bien que democracias, eran aristocracias de nacimiento ó de riqueza, de los nobles ó de las clases medias.

La fuerza es el remedio principal, y este expediente de los magnates llega á ser el expediente de

las facciones. Ser vecino es, por regla general, ser enemigo, y para el enemigo no hay más que la opresión y la exterminación en caso de victoria. Una ciudad vencida es una ciudad destruída hasta los cimientos, con sus habitantes muertos ó fugitivos afuera. Es la guerra á muerte contra el enemigo de adentro ó de afuera. Los papas, en su odio á los Hohenstaufens, en su arrogante avaricia de poder, remueven las cenizas de los odios entre güelfos y gibelinos, conflagrando toda la península. Sus partidarios son los más crueles enemigos, y es un melancólico espectáculo el de estos pretendientes á la supremacía de un reino que no es de este mundo, enarbolando la cruz y poniendo en juego á las más bárbaras pasiones en servicio de su propia arrogancia.

13.—En Provenza, como en Lombardía, el movimiento emancipador provino del renacimiento de la industria y el comercio, que pugnaban contra la opresión feudal, y en Francia fué á menudo favorecido por los reyes para su lucha contra los magnates, de cuya manera surgió el tercer estado á la influencia política.

Y del mismo modo que en la Roma imperial, las franquicias fueron extendidas por el interés fiscal de aumentar los contribuyentes al tesoro real. En 1358 una ordenanza impuso de oficio la liberación de los siervos para transformarlos en contribuyentes.

«La tradición romana de una idea de libertad

conforme al derecho natural, accesible á todos, igual para todos—que se oponía naturalmente á la libertad-privilegio, aristocrática del mundo feudal, —había persistido, y es ya una fuerza el haber guardado el título de una institución floreciente en otros tiempos. Hay en ciertas palabras una energía creadora, que ayuda á veces á reconstituir la cosa, después de haber inspirado el pesar y hecho comprender la grandeza. Tal fué la suerte de esos viejos títulos de *ciudadano,* de *senado,* de *cónsules,* que no se habían perdido y que muchas ciudades habían conservado como reliquias de un pasado glorioso.» (Crozals).

La inteligencia estaba del lado del despotismo y en el de la libertad el número. Para éstos la cuestión era organizarse y la característica del movimiento emancipador fué la «conjuración», que en todas partes y en reiteradas tentativas unió al pueblo en la determinación de mejorar de suerte.

Naturalmente, tales movimientos necesitaban jefes, y éstos, á la par del bien común y á veces más, deseaban también el propio, con lo que se hacían sospechosos y eran abandonados, ó se hacían fuertes y desatendían el bien ajeno. La Iglesia, por su parte, hacía servir el miedo sagrado, no en beneficio del pueblo, sino en el propio, acrecentando sus privilegios á toda costa. «Los peores enemigos del movimiento emancipador no fueron los superiores laicos, sino los obispos y los abades, tenazmente apegados á sus derechos de jurisdicción,

cuya atenuación hubiese importado disminución de poder y de rentas.»

«Siervos, decía una proclama del arzobispo de Reims, sed sumisos en todo tiempo á vuestros amos, y no toméis como pretexto de revuelta su dureza ó su avaricia. Los cánones de la Iglesia declaran anatema contra los que inciten á los siervos á la desobediencia.»

En los eclesiásticos, el cristiano fué totalmente eclipsado por el propietario y el privilegiado. Sólo favorecían la emancipación de los siervos de los nobles para convertirlos en siervos propios, á los que la concedían después en condiciones tan gravosas que la hacían prácticamente nula. Fué precisamente en las ciudades episcopales donde las libertades municipales fueron más maltratadas. «Y esas escenas de egoísta y bárbara conducta de algunos obispos que desempeñaban la tiranía con las palabras de Cristo en los labios y las pasiones del salvaje en el corazón, son tan repulsivas como los brutales excesos del pueblo, que carecía de medios para atemperar sus furias.»

14.—Propiamente hablando, las comunas no se emanciparon del sistema feudal, sino que alcanzaron dentro de él una posición legal más ó menos considerable, que las colocaba en la condición de un vasallo respecto de sus señores. La ciudad pasa de la dependencia absoluta, servidumbre virtual, á la independencia parcial del vasallo. Las reiteradas rebeliones no destruyen el sistema feudal, sino

que lo debilitan, limitando progresivamente la tiranía de las castas privilegiadas. En la ciudad, el poder reside en la persona colectiva de su municipalidad, ejercido por una burguesía de mercaderes y propietarios corrompidos, contra la cual conspiran las confraternidades de las sociedades secretas, y los reyes también, que al fin logran suprimirlas, creando entonces el tercer estado, el cual representa un paso más importante que la incorporación de la comuna al feudalismo.

La Germania había reconocido y practicado bajo formas diversas la asociación; una de las más populares había sido la *Ghilde,* ó banquete á escote, sociedad de asistencia mutua contra los azares de la vida.

Entretanto, el verdadero pueblo no cuenta políticamente para nada, y aun las primeras asambleas están muy lejos del carácter moderno, pues, á la inversa de las inglesas, no son convocadas para debatir ó criticar, sino para «oir, aprobar y hacer lo que les mande el rey, sin recurso á sus representados». «Esta asimilación de los estados generales al deber de corte, dice Crozals, fué llevada hasta sus últimas consecuencias. El vasallo infiel veía confiscar sus bienes; las ciudades convocadas que no enviaban representantes, eran tomadas y puestas bajo la potestad del rey.»

A pesar de todas sus reacciones, durante la guerra de Cien Años, la Francia no ganó ninguna Magna Carta, y la *Jacquerie,* dirigida por Guillermo

Caillet, alias Jacques Bonhomme, terminó por una represalia de la nobleza degollando á 20,000 paisanos. La tentativa de Etienne Marcel fracasó por la coalición de los magnates y la traición y el abandono de los suyos.

LOS ESTADOS GENERALES

15.—De los dos estados generales que existían en Francia, el de la Languedoc, con asiento en Toulouse, y el de la Languedoil, con asiento en París, éste, reunido en Orleáns en 1439, tomó la iniciativa del establecimiento de un *ejército permanente,* que tuvo su forma definitiva en la ordenanza de 1445, y aunque ideado para salvar al país de la soldadesca indisciplinada, que saqueaba á amigos y enemigos á la vez, tuvo más alcance del previsto.

A la inversa de las huestes feudales, que obedecían á sus señores, era dirigido, mandado y pagado por el rey, que á ese efecto fué autorizado á cobrar una *taille,* en virtud de lo cual se extendió á imponer otras, cuando antes no tenía más entradas que las de sus propiedades. Con el ejército permanente sobrevinieron á la vez los impuestos generales y la supremacía del rey sobre los magnates y su absolutismo.

16.—«Los estados generales, dice el Dr. J. L. Suárez, tuvieron como causa el deseo del poder real de fortificar con su opinión la actitud que había asumido en frente del Papa y de los señores.

»Poco á poco, sin embargo, y cuando la debilidad de los primeros Valois, los miembros de los estados generales empezaron á formular exigencias como condición de ayudar al rey en la forma que éste lo pedía. En 1355 los estados generales, llamados de la Languedoil, se negaron á autorizar el cobro de impuestos si el rey no se comprometía á respetar el valor de las monedas y á una serie de medidas que importaban garantías reales y personales. Aun así, tuvieron la audacia de nombrar una comisión de entre ellos encargada de percibir y de invertir el producido del nuevo impuesto sobre la sal y las ventas. Después del desastre de Poitiers, reunidos nuevamente los estados en octubre de 1356, adoptaron resueltamente, bajo la dirección de Marcel, le Cop y Picquigny, una actitud de franca resistencia. Nombró una comisión de delegados que redactó un programa de reformas que previamente debía conceder el rey. Aprobaron los estados generales el programa de reformas, pero el delfín se negó á reconocerlo recurriendo á los estados generales provinciales.

»Se produjo un movimiento general de resistencia en toda la Francia y el delfín no tuvo más remedio que contemporizar con la revolución llevando al mismo Etienne Marcel al Consejo del rey. Entonces fué que se dió lo que en la Historia de Francia se conoce con el nombre de la gran ordenanza de 1357.

»La ordenanza establece que los estados gene-

rales se reunirán dos veces al año en fecha determinada y dos veces más si es necesario sin necesidad de convocación real. Se establece que nadie podrá percibir impuestos que no hayan sido votados por los estados y que serán percibidos por empleados designados por ellos con el nombre de *superintendentes generales*. Los estados generales tendrán derecho de vigilar y controlar los gastos. El poder real no podrá procurarse dinero sino por medios lícitos, siéndole expresamente prohibido alterar las monedas. Todo francés noble ó labrador tiene la obligación del servicio militar para la defensa del reino.

»Se suprime durante la guerra con los ingleses el derecho de lucha privada y se prohibe á los nobles salir del reino. Los sueldos serán pagados por los estados generales: los delegados de éstos pasarán revista á fin de asegurarse de que están completos los efectivos del ejército.

»Se dice en las ordenanzas que hay procesos que duran veinte años, y que eso se debe á los magistrados del Gran Consejo, del parlamento y de la Cámara de Cuentas, porque vienen tarde á las audiencias, hacen grandes comidas, después de lo cual el trabajo que hacen es poco provechoso. Se dice que en adelante deberán concurrir á la salida del sol, so pena de perder el salario del día. Expedirán lealmente los asuntos sin hacer demorar á los litigantes. Se les prohibe hacer el comercio, tomar préstamos excesivos y hacer gastos escandalosos.

»Ningún funcionario podrá desempeñar más de un oficio á la vez. Ningún empleado será nombrado oficial del rey en su país de origen.

»No se podrá en adelante sacar á los sentenciados de sus jueces naturales para llevarlos ante comisiones nombradas por el rey. El rey no podrá enajenar ninguna parte de sus dominios y todas las donaciones efectuadas después del reinado de Felipe *el Hermoso* se revocarán.

»Los oficiales del rey no podrán ejercer en adelante los derechos de alojamiento y de secuestros ó requisiciones.

»Si persisten, los habitantes quedan autorizados á reunirse *por grito ó al toque de campana*, y emplear la fuerza para rechazar la imposición. También pueden emplearla para impedir las guerras privadas y para obligar á los señores á mantener la paz. Podrán apoderarse de las personas y de los bienes de los recalcitrantes.

»En estos pedidos de los estados generales, dice Rambaud, hay no solamente una vasta reforma financiera, administrativa, judicial, militar, sino toda una revolución, pues constituyen las bases esenciales de las libertades parlamentarias. La Carta Magna de Inglaterra no contiene nada superior. Si esta reforma hubiera perdurado, los franceses serían tan libres como los ingleses.

»Al año siguiente el delfín, Carlos, desconoció la ordenanza y reunió otros estados generales de Compiègne, que anularon en parte la obra de los

de París. Marcel hizo resistencia, pero concluyó asesinado.

»Cuando la renuncia de Carlos VI, las luchas por su regencia y las calamidades de la guerra con los ingleses, produjeron efectos parecidos á los de 1357 y de los estados generales degenerados en tumultos de la clase baja, sale una nueva revolución de mucha menor trascendencia que la anterior, que se traduce en un documento llamado «la gran ordenanza de 1413», que, aunque teóricamente importante, no estuvo nunca en vigencia y es un simple ejemplo de la persistencia instintiva del espíritu público de la época para regularizar las relaciones entre la autoridad y los súbditos.»

LOS MUNICIPIOS

17.—El origen de las municipalidades, que en los siglos XIII y XIV emergen en las ciudades, es obscuro y muy controvertido. Como en Francia, en Alemania la revolución indispensable para cambiar el orden de cosas sobrevino con el renacimiento industrial y comercial. La tierra dejó de ser la única fuente del capital, y fué también la conjuración el medio de aunar las fuerzas de los que luchaban contra la tiranía. También el emperador, en el interés de la lucha contra los magnates, favoreció el movimiento de emancipación de las ciudades, que los obispos resistieron de todas maneras.

Como cuerpos virtualmente soberanos, las ciudades concertaron entre sí y con los magnates alianzas y ligas para defender los intereses comunes, y aunque de carácter comercial en un principio, la Hanseática fué la más importante, pues á la par que la tierra firme estaba infestada de salteadores, los mares estaban infestados de piratas.

«Comuna, dice un escritor señorial del siglo XII, es un nombre nuevo y detestable. Y he aquí lo que se entiende por esta palabra: las gentes imponibles no pagan más que una vez por año á sus señores la renta que les deben. Si cometen algunos delitos, son absueltos por una multa legalmente fijada.»

18.—De las varias confederaciones defensivas formadas en Alemania, para escapar á la tiranía de los grandes señores feudales, las únicas que consiguieron mantenerse fueron el *Bund,* ó liga formada por los cantones montañosos de Uri, Schwitz y Untervalden, á los que posteriormente se agregaron otros hasta los 22 actuales, y la formada por los distritos de la Frisia, entre el Zuyder See y el Wesser, y que fueron el germen de la Holanda actual.

También en las regiones escandinavas lograron los paisanos, en tenaces luchas, preservar su individualidad contra el poder creciente del rey, la nobleza y el clero, afirmando sus derechos como el cuarto estado en el Consejo nacional, mientras en Alemania el paisano permaneció siervo hasta la Revolución Francesa.

El movimiento de emancipación, que estaba limitado al orden económico y social, se extiende al religioso desde el siglo XIV, en el que descuellan Wicklif, Hus y los Tiberitas (del monte Tabor, en Bohemia), que acuden para reformar á la Iglesia, á la espada, de que aquélla se valía para mantenerse unida.

COMUNEROS Y CORTES EN LA ESPAÑA MEDIOEVAL

19.—Por extraño que parezca, fué en la belicosa España medioeval donde las instituciones libres arraigaron más temprano y prosperaron como en ningún otro país europeo de la misma época. La guerra fué la torva nodriza de la libertad española. Igualmente extraño es que en un país donde las artes, inclusive la agricultura, fueron menospreciadas como ocupaciones serviles, desempeñaran las ciudades un papel tan importante.

Por siglos, los moros fueron los artesanos de España, y la civilización mora era una abominación para el verdadero creyente. Las ciudades, sin embargo, no eran colmenas de industriales, sino guarniciones para la defensa y el ataque. Su importancia dependía de su carácter militar. Los reyes de León, Castilla y Aragón fomentaron el establecimiento de colonias (poblaciones) por la concesión de privilegios exclusivos.

El gobierno comunal no surgió en España del renacimiento económico de que provino en Italia,

Francia, Alemania, Países Bajos, Inglaterra y Escocia, sino de la necesidad de defender las fronteras y ocupar el territorio de pillaje, que separaba á los cristianos en avance de los moros en retirada. Así, la municipalidad documentada aparece en España antes que en ninguna otra parte, exceptuada Italia, tal vez. León obtuvo su *fuero* ó carta en 1020; Nájera en 1035, etc., etc., y desde mediados del siglo XI crece grandemente el número de las comunas libres, autorizadas para elegir sus propias autoridades *(alcaldes)* y *consejos,* y para mantener su propia milicia y su propia justicia, no pudiendo intervenir en los negocios de la comunidad *(comuneros),* ni el rey ni los nobles, á menos de abandonar éstos su rango.

La voz de los comunes era suprema en las cortes de Castilla y Aragón mucho antes de que llegara á ser predominante en el parlamento inglés. Los representantes eran elegidos, no por el pueblo, sino por los consejos, y aunque fuesen varios por cada ciudad, sólo tenían un voto. Por lo demás, los *solariegos* ó pecheros estaban en la misma miserable condición que los siervos en el resto de Europa, bajo la opresión de los nobles ó *ricoshomes*.

Las Cortes de Aragón eran más independientes que las de Castilla, y era de mucha cuantía el cargo, vitalicio, de Justicia mayor de Aragón, para «proteger las leyes y las libertades contra violaciones arbitrarias», y que sólo podía ser destituído por el rey y las Cortes conjuntamente.

La Iglesia, que mantenía en la Edad media la peor de todas las tiranías en la esclavitud religiosa é intelectual, proveyó en la Inquisición el instrumento con que fueron destruídas las libertades comunales en España.

«Las Cortes de Aragón tenían más importancia aún que los estados generales de Francia, dice Seignobos, pues el rey no era soberano ni en lo tocante al impuesto, ni en lo referente al ejército ó á la justicia. No le era lícito cobrar subsidios sino después de dar satisfacciones á los procuradores, y tenía que ir en persona á inaugurarlas y á clausurarlas. Felipe II prefirió no reunirlas durante mucho tiempo, á fin de no oir reclamaciones y no ir á Aragón; pues bien, en todo ese tiempo el rey no cobró allí ningún impuesto. El juramento de los magnates era: «Nos, que separados somos tanto como vos, y todos juntos más que vos, os juramos obediencia si respetáis nuestros fueros, y *si no, no*.»... En Francia el rey dejó de convocar á los estados generales y en España Carlos V anuló las Cortes. Así abortó en Europa, excepto en Inglaterra y en Holanda, el gobierno del país por sus mandatarios, y en adelante la autoridad absoluta de los príncipes no tuvo límites.

LOS TRABAJADORES EN INGLATERRA

20.—La terrible visita de la llamada *muerte negra*, resultó una bendición en disfraz para el pai-

sano inglés. Desde su aparición, en las ciudades de la costa Sud en agosto de 1348, hasta el verano siguiente, sembró la muerte y el pánico sobre la tierra. Se dice que sólo en Londres perecieron 100,000 personas, en Norwich 57,000; en Sarmouth, Léicester, York y otros centros, la mortalidad fué proporcionalmente aterradora. Las casas desiertas, el pasto creciendo en las calles, la justicia y el servicio divino suspendidos, las gentes fugitivas en los bosques, el pánico disolvió los vínculos de la familia y embotó los sentimientos humanitarios. No sólo el médico y el sacerdote huyeron de los moribundos; los padres abandonaron á los hijos y los hijos á los padres, en su terror de la mortal infección.

Raleando á los trabajadores, la peste minó el orden económico y social del tiempo. Una morriña diezmó los rebaños hasta envenenar el aire con las emanaciones del ganado muerto. El resultado fué una gran escasez de alimento y de trabajo. La tierra quedó sin cultivo por falta de brazos, subieron los precios de los granos y el hambre amenazó completar los estragos de la peste. Lo que fué una terrible calamidad para el terrateniente, presentó la oportunidad para el villano y el trabajador. Si los precios subían por la escasez de las cosas, ¿por qué no también los salarios desde que los brazos disponibles se habían reducido á dos tercios? Pero esto era intolerable para los propietarios, que sólo encontraron dos remedios para el

caso. El uno era obligar á los trabajadores, por ley, á trabajar á los precios antiguos, y el otro compeler á los villanos á prestar los servicios que por conmutación habían caído en desuso. Esto fué lo que hizo el rey, por proclamación, en 1349, agregando una cláusula por la cual las vituallas también deberían venderse á los precios antiguos.

La proclamación falló y entonces el parlamento la erigió en ley, en el Estatuto de los Trabajadores (1351), que no sólo fijó el precio de los salarios de los trabajadores y de los artesanos en la escala antigua, sino que les prohibió cambiar de condado, so pena de multa y prisión.

También falló el Estatuto. Los trabajadores, que habían fundado uniones para la defensa de sus intereses, fugaban ó resistían á los propietarios, que á pesar de la ley y sus penas, sacaban la peor parte. Para salvar sus cosechas, tenían que pagar seis ú ocho peniques por día, en lugar de los dos y tres, pues si recurrían á las ventajas de la ley, sus competidores acogían á los fugitivos, pagándoles gustosos lo que pedían. Igualmente inútil fué el empeño de forzar á los villanos libres á pagar en servicios en lugar de la renta en dinero. Y lo que aun era peor, los no libres reclamaban el mismo privilegio, y si les era rehusado se daban á la fuga, engrosando el vagabundaje de la época, por lo que se acrecentó la conmutación. Y aun así se vieron obligados á desistir del cultivo de la mayor parte de sus dominios, dedicándolos al pastoreo, con mermados beneficios.

Las quejas llegaron al parlamento y ocasionaron una renovación de la legislación contra el trabajador y el villano. Los sheriffs fueron autorizados á declarar á los prófugos fuera de la ley, con lo que podían ser muertos dondequiera que se les encontrase. Muchos de estos fugitivos habían degenerado en ladrones y asesinos, constituyendo una seria amenaza para el orden social. Los villanos también se habían vuelto cada vez más desconfiados y amenazadores, en los treinta años siguientes á la plaga, y no satisfechos con la conmutación de sus servicios, para emanciparse de toda servidumbre reclamaron el derecho de hombres libres.

21.—Estos eran signos de la época, pues en la misma Iglesia medioeval, esa gran máquina de subordinación á la autoridad, ese poderoso instrumento de esclavitud religiosa y espiritual, los hombres empezaban á negar obediencia al papa y á los prelados, y los que predicaban contra los abusos adquirían popularidad y prestigio, como fué el caso de John Ball, «el sacerdote loco de Kent», como le llamaba despreciativamente Froissart, y que por más de veinte años, perseguido por los prelados, en los momentos en que no estuvo preso, predicaba sobre el motivo *When Adan delved and Eve span, — who was then the gentleman?*

De ese espíritu y de esas predicaciones surgió la revolución social de los paisanos en 1380, que dirigida por John Ball y Wat Tyler obligó al rey á refugiarse en la Torre. Muerto Tyler, en una

entrevista con el rey, por uno de los acompañantes de éste, que entonces se ofreció de jefe á la multitud sublevada prometiendo atender sus reclamos, los amotinados cayeron en la trampa, y finalmente sucumbieron á la espada, la horca y el hacha, 7,000, incluso Ball, después de lo cual Ricardo declaró á una diputación: *Serfs you are, and serfs you shall remain,* revocando las concesiones y las cartas, y restableciendo las cargas, usos y servicios á lo que habían sido antes de la rebelión, «sin contradicción, murmuración, resistencia ú objeción».

El levantamiento no fué estéril, sin embargo. Aunque el parlamento se hizo más celoso de su supremacía de clase, y peticionó al rey en 1391 contra la educación de los hijos de los villanos, fué obligado á modificar el Estatuto de los trabajadores, substituyendo una escala movible al salario fijo. El movimiento emancipador continuó, porque los paisanos no abandonaron sus uniones locales para el mantenimiento de sus reclamos. El recuerdo de 1381 tuvo sus saludables lecciones para el gobierno y el parlamento. Los paisanos habían ganado influencia como clase, aunque no hubiesen alcanzado una reconocida condición política, y su estado social muestra un proceso gradual, hasta que, bajo los Tudores, los restos de la servidumbre desaparecieron, y todo inglés fué libre ante la ley.

22.— Contemporáneamente con el precedente, adelantaba el movimiento de emancipación de la

servidumbre eclesiástica, encabezado por Wicklif, y continuado después de su muerte por los Lollards, que no eran reformadores políticos.

«Los lollards (antepasados de los puritanos) pertenecían al tipo económico moderno, dice B. Adams, y rechazaban el milagro porque era costoso y de rendimiento incierto. Suprimían los tributos á los intermediarios, sacerdotes ó santos, porque los donativos en expiación del pecado eran un drenaje del ahorro, haciéndose cada uno su propio intermediario ante la divinidad por el dogma de la «justificación por la fe», que substituía la angustia mental, que no cuesta nada, á la ofrenda cuya eficacia está en razón de su valor monetario.»

LA CLASE MEDIA

23.—El resultado constitucional de los tres reinados que llenan el siglo XIV, dice Stubbs, es el crecimiento de la Cámara de los Comunes á su entera participación del poder político, el reconocimiento de su pleno y entero derecho como representante de la masa y cuerpo de la nación, y la vindicación de su pretensión al ejercicio de los poderes que en el siglo precedente habían sido ejercidos únicamente por los barones. Ambos lados, el rey y los barones, procuraban allegarse el auxilio de los comunes, y empleándolos para sus propios fines, gradualmente pusieron en sus manos la decisión de todas las grandes cuestiones.

En Inglaterra, como en otras tierras, fué el siglo del amanecer del Renacimiento, de la depresión del poder de los señores feudales y la consolidación de la corona, de los comienzos de la nueva nobleza, de la creciente prominencia de una próspera clase media, del debilitamiento del poder de la Iglesia. La misma reforma evangélica tiene sus raíces en Inglaterra en el siglo que presenció la persecución de los lollards. Los turbulentos magnates egoístas que confundían la libertad con la licencia, merecieron su caída. Y si bajo Enrique VII la corona se hizo fuerte, también se mostró eficiente en la administración de la justicia, la supresión de las conspiraciones, el mantenimiento de la prosperidad. Los Enriques Tudores é Isabel conocieron el valor del dinero en el gobierno, y enseñaron á los enemigos de Inglaterra á respetar el poder de la bolsa llena, que ha desempeñado tan buen papel en la moderna historia inglesa. El rey absoluto fué por un tiempo una necesidad en la historia de las grandes naciones modernas. Afortunadamente, en el caso de Inglaterra, el régimen personal fué mucho más corto que en Francia, España ó Alemania.

Los elementos de la libertad política fueron más fuertes y maduraron más pronto en Inglaterra que allende el Estrecho. La constitución medioeval había preparado la vía para la constitución moderna, y cuando vino la crisis en el siglo XVII, bajo la serie de torpes é impopulares reyes Estuardos, el genio político del pueblo inglés tuvo á la mano el remedio para el mal gobierno.

El largo intervalo del gobierno personal bajo los Tudores, así, no paralizó la máquina parlamentaria inglesa, como el mucho más largo intervalo de gobierno personal bajo los Borbones en Francia. Los Tudores siguieron gobernando con el parlamento, aunque fuesen bastante fuertes para torcerlo á su gusto, aprovechándose de la responsabilidad de sus ministros para hacerlos cargar con sus culpas, pero no prescindieron del parlamento como los reyes franceses prescindieron de los estados generales. Y así, en el siglo XVII para los comunes todo se redujo á impartir nueva fuerza á la máquina, y ajustarla á las nuevas circunstancias. El papel del parlamento, aun bajo los Tudores, cuando los comunes son el elemento más influyente, aunque no siempre honorable, fué de gran trascendencia.

Ni debe sorprendernos su servilismo en un tiempo en que una nueva nobleza, que debía á la corona su encumbramiento, pagaba los favores reales y se distinguía de la orgullosa aristocracia del siglo XV por su abyecto rebajamiento. Enriquecida por la generosidad real con la propiedad eclesiástica confiscada, podía, consiguientemente, no ser enérgica é independiente. «Por la primera vez casi en nuestra historia, dice Mr. Brewer, aun los empleos subalternos en la mansión real, en su cámara ó en su cocina, eran pasaportes para la riqueza y la distinción. Los Tudores emplearon hombres nuevos, y cultivaron las clases superiores con cuya sumisión podían contar.»

La obediencia de esta reciente nobleza y de la ascendente clase media en el parlamento fué chocantemente conspícua bajo el octavo Enrique. El parlamento hizo casi mecánicamente las cosas más contradictorias. Se mostró católico ó protestante, según el humor del rey, estableciendo el protestantismo bajo Eduardo, desestableciéndolo bajo María, y finalmente restableciéndolo bajo Isabel. De hecho legisló por orden de Enrique VIII hasta quedarle esclavizado, hasta ser nada más que una corte para registrar los decretos reales y asumir la responsabilidad de hechos con cuya impopularidad aquél no quería cargar. Lo facultó para no pagar á los acreedores del Estado, confiscando así sus créditos, y para legar la corona á quien él quisiera. Y asimismo era idolatrado. «El amor por el rey es universal, escribía un observador veneciano, porque su alteza no parece una persona de este mundo, sino descendida del cielo.» La Inglaterra había llegado á ser una autocracia tan completamente como si el parlamento hubiese sido una institución desconocida, y Enrique VIII pudo haberse jactado de ser el Estado un siglo antes de Luis XIV, imperando su voluntad en la Iglesia y en el parlamento.

Con todo, la nueva cultura produjo la difusión de la educación, el avivamiento de la inteligencia individual, el acrecentamiento de la investigación y de la crítica, y estas cosas, á la larga, valieron para el progreso político é intelectual. De For-

tescue adelante, al través de sir Thomas Moore, sir Thomas Smith y Hooker, hay una continuidad de testimonio contra el gobierno arbitrario en los publicistas ingleses del más alto tipo, que contribuyó á alimentar el espíritu de libertad política al través del período Tudor.

LA TEORÍA CONSTITUCIONAL

24.—Fué durante el período de las luchas dinásticas de facciones, conocidas con el nombre de guerra de las Rosas, que la teoría del gobierno constitucional fué elaborada por sir John Fortescue, quien llegó á ser *Chief-Justice of the king's Bench* en 1442, y había pasado algunos años como emigrado en Escocia y en Francia.

La doctrina constitucional del *De Landibus,* que escribió entre 1468 y 1470, para la instrucción del príncipe Eduardo, el hijo de Enrique VI, no difiere esencialmente de la que había escrito después del triunfo de Eduardo IV. Según él, en un Estado á la vez real y político, la voluntad del pueblo forma el cuerpo político, del cual el rey es cabeza y no amo. Es la ley lo que une á los miembros de este cuerpo, y el rey no puede cambiarla ó privar al pueblo de su propiedad sin su consentimiento. Su poder está estrictamente limitado por las leyes, «porque ha sido nombrado para guardar las leyes y proteger á los súbditos en sus vidas y bienes, y ese poder lo ha recibido del pueblo para ese fin,

y no puede arrogarse otro poder sobre ellos». Ningún poder arbitrario pudo nunca derivarse de la libre voluntad del pueblo. Como Bractón, mucho antes, Fortescue ignora la noción del derecho divino de los reyes en una monarquía como la de Inglaterra.

Y esto en el interés de los reyes y de los pueblos á la vez, dice. Compara, al efecto, el estado de la Inglaterra con el de la Francia. ¡Cuán próspero el primero, cuán miserable el último! En Inglaterra, un hombre es convencido por evidencia de testigos delante de un jurado; en Francia, la ley hace amplio empleo de la práctica inhumana de la tortura para arrancar confesiones de culpabilidad; práctica que el autor condena en nombre de la humanidad y de la justicia. El contraste en otros respectos es también favorable á Inglaterra, y el secreto de ello está en la superioridad legal y financiera del Estado gobernado constitucionalmente que asegura el bienestar general, la verdadera prueba del gobierno bueno y estable.

En el *Governance of England* ó la *Diferencia entre una monarquía absoluta y una limitada,* dice que el fruto de la tiranía es la opresión del pueblo, como en Francia, donde el rey se ha hecho absoluto é impone á sus súbditos su voluntad. A sus ojos, un Carlos VII ó un Luis XI es un tirano, y tal tiranía es contraria á la ley de la naturaleza y á la de Dios. Más aún, ella se derrota á sí misma, porque al pueblo pobre y miserable, lo que le de-

bilita es el poder del tirano. «El oficio de un rey consiste en dos cosas: la una defender su reino contra los enemigos exteriores por la espada, la otra defender á su pueblo contra las maldades interiores por la justicia.» Tanto en el *Governance* como en el *De Landibus,* está en directo antagonismo con la corriente de absolutismo creciente en el continente. Fortescue muestra una honda penetración del valor de los comunes para el Estado, y un caluroso interés para su bienestar. «Si empobrecéis á los comunes, dice, exponéis al reino á la invasión de afuera y á la rebelión de adentro. Haréis de este próspero reino una segunda Bohemia, donde los comunes, por pobreza, se levantaron contra los nobles y se apoderaron de sus bienes. La prosperidad general es la mejor garantía del orden, y la justicia el más alto honor de que un rey puede jactarse, y nada puede hacer rebelar á sus súbditos sino la falta de bienes y la falta de justicia.»

EL DERECHO DIVINO

25.—En la Edad media, la filosofía está subordinada á la teología, y bajo el poder de la Iglesia sobre la mente, el pensamiento independiente es casi nulo. Todo descansa sobre la Biblia, los profetas, los apóstoles y los padres. La idea del gobierno es teocrática: la teocracia de los judíos modificada por las instituciones romanas y cristianas.

«Reclamando de su clero el celibato, dice Crozals, Gregorio VII debía constituir una fuerza política nueva, tal como el mundo no había conocido igual. El sacerdote, de todos los vínculos con la sociedad, no hace parte de ella sino para aprender mejor á gobernarla.»

El papa medioeval es una especie de César eclesiástico, una manera de espíritu glorificado ante cuya presencia el mundo medioeval palidecía y temblaba; era el talismán que la superstición medioeval podía esgrimir contra el emperador medioeval y contra el diablo medioeval.

La teoría medioeval, según el doctor Gierke, es que el emperador, como los otros gobernantes, derivan su empleo mediatamente de Dios é inmediatamente del papa, cabeza de la Iglesia, que en ésta, como en otras materias, obra como vice-regente de Dios. Era en este sentido que la alegoría de las dos espadas era explicada por el partido eclesiástico. Ambas habían sido dadas por Dios á Pedro, y al través de éste á los papas, quienes debían retener la espiritual, entregando la temporal á los reyes, como á delegados suyos; que podían quitársela, desligar á los súbditos de la obediencia, y conferirla á otros.

Esta pretensión, que hubiera sido impertinente y ridícula en los días de los emperadores romanos, fué mantenida desde el siglo XI adelante. «Mi poder, decía coléricamente Bonifacio VII á Pedro Flotte, enviado de Felipe *el Hermoso*, abraza lo

espiritual y lo temporal.» «Puede ser, replicó el enviado, pero vuestro poder es *verbal,* y el del rey es *real.*» «Dios, exclamó el impotente Bonifacio, nos ha colocado sobre los príncipes de la tierra y sus reinos, para establecerlos, destruirlos, dispersarlos, desparramarlos, edificar y plantar en su nombre por su doctrina. El que crea que no tiene superior y que no está sujeto á la cabeza de la Iglesia, es un loco y un imbécil.» Felipe, en respuesta, arrojó públicamente la bula papal á las llamas en París, en febrero de 1302, y por los setenta años subsiguientes los papas fueron dependientes de los reyes franceses en Avignón.

26.—En oposición á la teoría papista y sobre la misma línea, los realistas pretendieron que el poder del rey venía directamente de Dios como el del papa, invocando al efecto los milagros que podían hacer, y esta soberanía del rey fué un gran adelanto sobre la del sacerdote en la vía hacia la soberanía del pueblo.

LA TEORÍA DEL GOBIERNO POPULAR

27.—De la contienda de entrambos partidos para limitar el poder del contrario surgió, al lado de la del poder *pleno*, la del poder *limitado,* á la que se adhirió Dante, estableciendo que «los ciudadanos no existen para los cónsules, ni el pueblo para el rey, sino los cónsules para los ciudadanos y el rey para el pueblo»,

No es sorprendente, pues, que la tendencia á limitar el poder del monarca, papa, emperador, etc., terminase en levantar los derechos del pueblo y encontrar el origen de la soberanía en la voluntad popular.

La teoría del gobierno popular avanza en Marsilio de Padua hasta el republicanismo puro, aunque éste, como Occam, escribiera en defensa del emperador Luis. Según Marsilio, que anticipa notablemente á Rousseau, el pueblo, ó la mayoría de él, es el legislador, y éste debe ser soberano del Estado. Con él, como con los otros, el poder deriva de Dios, pero es expresado por la voluntad de la comunidad — *Vox pópuli, vox Dei,* — é igual que para los sostenedores de la soberanía del monarca, también la del pueblo estaba sobre la ley.

La teoría del contrato, insinuada por Marsilio, que sobrepasó á todos, abogando por la tolerancia completa cuatro siglos y medio antes de Locke, no era científica, pero estaba destinada á grandes proyecciones.

28.—En el debate de los teorizadores políticos medioevales encontramos muchas anticipaciones. La idea de la representación es también extensamente considerada por algunos de estos doctores medioevales, por Marsilio, Guillermo de Occam, Casanus (el cardenal). Siendo el poder basado sobre el consentimiento común y la elección, se sigue que todo poder es representativo. El emperador no es el imperio, sino sólo su representante,

Marsilio, por ejemplo, desearía que «todo el mundo cristiano estuviese representado de tal manera en un concilio general, que cada provincia ó comunidad tuviese delegados según el número de sus habitantes». Occam va más lejos y demuestra cómo podría realizarse tal idea. Los habitantes de la parroquia ó comuna podrían elegir representantes á la diócesis y éstos, á su vez, al Consejo general, que así representaría á toda la Iglesia y no simplemente á la jerarquía. Una proposición ciertamente extraordinaria de parte de un eclesiástico del siglo XIV, y que muestra cómo las nociones democráticas eran seriamente promovidas en la Iglesia como en el Estado, bien que las palabras tenían aún un sentido muy estrecho y mezquino, puesto que hasta la esclavitud era considerada como una institución divina, y «tan lucrativa, dice B. Adams, que era ejercida en las calles mismas de Roma, y que en el siglo XIII dos mil europeos estaban anualmente en venta en Damieta y en Alejandría, siendo de ellos que se reclutaba á los mamelucos, el más bello cuerpo militar de Oriente».

LA JUSTICIA MEDIOEVAL

29.—«En la justicia burguesa de la Edad media, las penas estaban determinadas de una manera irrevocable, dice Seignobos. Al homicida le cortan la cabeza; al asesino lo arrastran en un cañizo hasta la horca y allí lo cuelgan; al incendiario lo queman

y la mujer condenada á muerte es enterrada viva.

»La regla se aplica sin excepción, y cuando el condenado no es habido, se le ejecuta en *efigie,* quemando ó ahorcando un maniquí que lo representa. Si un hombre se suicida, lo arrastran y lo ahorcan como al asesino, pues «debe tratársele como si hubiese asesinado á otra persona». Si un toro mata á un hombre, si un cerdo se come á un niño de cuna, es preciso que el verdugo los ahorque.

»Los señores y aun los simples caballeros tenían derecho para juzgar y condenar á muerte á los habitantes de sus dominios, lo que se llamaba *tener alta y baja justicia.* El medio de prueba era la tortura, que fué de uso universal hasta fines del siglo XVIII, y como las multas y bienes del condenado eran para el rey, fueron instituídos los procuradores del rey para perseguirlos y percibirlos respectivamente.»

El autor del *Espejo del Caballero* decía en 1400: «Hoy se conocen tres especies de caballeros. Unos no tienen ni bien ni honor, y son ladrones de camino real. Otros, aunque poseen propiedades en feudo, no viven sino de robos y latrocinios; éstos son «caballeros de vacas». Usan hermosos trajes recamados de oro; pero sostienen en sus casas ladrones y asesinos, y comparten con ellos sus rapiñas.»

EL RENACIMIENTO

30.—*Renacimiento* es el término general aplicado al avivamiento de la actividad intelectual que se manifestó al terminar la Edad media, en todas las esferas de la vida espiritual, en la literatura, el arte, las ciencias; en política, en legislación, en religión. En un sentido, es el resurgimiento de la vida intelectual que había inspirado á los filósofos, los poetas, los historiadores y los artistas de la antigüedad, y que la caída del imperio romano había suprimido. En otro sentido, fué el debilitamiento de las vinculaciones feudales, la constitución de las nacionalidades y de las iglesias locales en lugar de la Iglesia universal; la consolidación del gobierno central, la substitución de las comunas á los señores, la emancipación parcial de las clases esclavizadas, y el reconocimiento de los derechos del tercer estado, en oposición á los privilegios de los magnates seculares y eclesiásticos.

31.—Todo esfuerzo para emancipar la mente de la esclavitud de la tradición se estrellaba contra el prejuicio, la ignorancia y el postulado que exigían la sumisión pasiva del intelecto y la conciencia, á la rutina del dogma. Y no podía ser de otro modo en una edad de oscurantismo, visiones y milagros de santos, con obispos y abates combatientes, que podían empuñar una espada pero no podían deletrear el alfabeto, de monjes haraganes que vivían

en la ignorancia y el vicio, de pedantes ergotistas en las escuelas, que perdían su tiempo disputando sobre cuántos ángeles podían permanecer sobre la punta de un alfiler, ó discurriendo como Dun Scot de la materia primeramente primera, segundamente primera y terceramente primera, de hordas de fanáticos que emprendían cruzadas para volver con cargamentos de reliquias.

La concepción predominante de la vida era la del monje, y el monje era á menudo un ignorante, ó un fanático, ó las dos cosas á la vez. Para los que respiraban esa atmósfera de patrañas, el mundo era un verdadero purgatorio, un mundo de tortura y miseria, de pena, esterilidad y muerte.

«En el siglo XII, el milagro era la más alta expresión de la fuerza, dice B. Adams. El poder de operarlo constituía un don personal, y el poseedor de esta facultad podía, á su capricho, usar de su poder como el hechicero para auxiliar ó para dañar á los demás. El santo de la Edad media era un poderoso nigromántico. Curaba á los enfermos, expulsaba á los demonios, resucitaba á los muertos, predecía el porvenir, apagaba los incendios, encontraba los objetos perdidos, producía la lluvia, salvaba del naufragio, derrotaba al enemigo, desempeñaba el primer papel en los partos, y, en resumen, podía hacer casi todo lo que se le pidiese, en vida ó después de muerto, valiendo en este caso como reliquias en primer lugar la tumba que lo contenía; después las partes del cuerpo según su importancia:

una cabeza, un brazo, una pierna, hasta los pelos de la barba. En seguida venían los sombreros, los zapatos, los cinturones, los vasos, todo objeto de que él se hubiera servido. Durante muchos siglos las reliquias conservaron un valor comercial que las hacía colocaciones muy buscadas por los capitalistas y las mejores prendas que los deudores pudieran ofrecer á los acreedores.»

32.—Lo que hoy llamamos una educación liberal, estaba proscrito por los papas y los obispos, con la poesía y la filosofía paganas, como peligroso para la fe. Desde el siglo V adelante, la hostilidad de la Iglesia contra las letras era casi universal, dice Poole. Los tesoros de los autores clásicos eran, para Gregorio *el Grande,* «ociosas vanidades del saber profano.»

La controversia de *realistas* y *nominalistas,* de Anselmo contra Roscellinus, de Bernardo *versus* Abelardo, era, sin embargo, mejor que nada para mantener algún ejercicio de la razón. Arnaldo de Brescia, discípulo del último, fué condenado á muerte por criticar á la Iglesia y al Estado. El racionalista era para el orden de entonces lo que el anarquista para el presente.

33.—«Es fuera de duda, dice Villari, que la literatura de los humanistas produjo, á ejemplo de los antiguos, un nuevo ejercicio intelectual, preparando el camino para el examen de los hechos sociales sobre el terreno puramente humano y natural. Sus cartas y sus libros de viaje abundan en admi-

rables descripciones de costumbres é instituciones de otros pueblos, con valiosas observaciones sobre las causas de su decadencia y su regeneración. Ya no nos encontramos con la eterna explicación de la mano del Todopoderoso guiando á las naciones como un hábil conductor puede dirigir á su brioso corcel, pues ahora el escritor encuentra la explicación de los hechos que observa en el temperamento de los hombres, en sus vicios y en sus virtudes».

MACHIAVELLI Y MORO

34.—Intentando aplicar á la Italia la lección de la Francia y la España contemporáneas, Machiavelli se anticipó en tres siglos á su tiempo en lo político, pues en lo moral estuvo con su tiempo, entendiendo que el legislador y el gobernante estaban sobre las leyes morales. Si la necesidad del Estado requiere la perpetración de crímenes — el asesinato de los adversarios, — por ejemplo, debe perpetrarlos sin lástima. Como el Estado comprende el interés de todos, los menos no cuentan.

En los días de Machiavelli, todos los pensadores sentían desprecio por el cristianismo, y Dante colocaba á los papas y á los sacerdotes en el infierno expiando sus maldades.

Como su émulo Guiciardini, Machiavelli atribuía la caída de Florencia á la falta de representación de sus dependencias, que fué lo que le aca-

rreó el odio de los pisanos y su traición. El papado, decía, es la maldición de Italia. «Por el infame ejemplo de esa corte la tierra ha perdido toda devoción y toda religión... Nosotros, los italianos, le debemos en primer lugar á la Iglesia la pérdida de nuestra fe y el incremento de la perversidad; pero también tenemos con ella otra grande obligación que ha hecho nuestra ruina. Es que la Iglesia ha mantenido y mantiene á nuestro país dividido.»

Su contemporáneo Tomás Moro también se coloca en el punto de vista secular, pero ambos difieren mucho. Machiavelli es científico, Moro filántropo; el primero quiere gobernar á los hombres y el segundo mejorarlos. En su *Utopia*, que podría valer como antídoto del *Príncipe*, describiendo el orden de cosas de un país ideal, Moro critica el existente en su país bajo Enrique VIII.

LA REFORMA

35.—Es difícil decir desde cuándo empezó la reforma religiosa. Desde un siglo antes de Lutero habían aparecido reformadores, y aun revolucionarios, dentro y fuera de la Iglesia.

«León X tenía gran necesidad de dinero para los gastos de sus construcciones, y para conseguirlo autorizó un vigoroso tráfico de indulgencias, dice Robertson. Para este comercio eligió al monje Alberto Tetzel, arzobispo de Mayence y Magdeburgo

y margrave de Brandemburgo, haciendo á la vez un arreglo con la casa bancaria de Fuggers, cuyo agente acompañó al monje para recibir el dinero con que éste debía pagar al papa la gruesa suma anual por su investidura. La sangría de la provincia alemana fué grande y Lutero se puso á predicar en contra, no del principio, sino del abuso, negándose á absolver sobre la sola eficacia de la indulgencia. Tetzel, viendo así obstruído su negocio, predicó en contra de aquél, y así empezó la histórica batalla.»

Las enormes riquezas de la Iglesia fueron el cebo que indujo á los príncipes á abrazar las nuevas doctrinas para repartirse los bienes eclesiásticos, y el luteranismo, obligando á aliarse á los príncipes para triunfar, llegó á ser una religión de subordinación y nulidad política para el hombre común, quedando detenido en Alemania el progreso político y social por doscientos cincuenta años.

Por lo demás, el propio Lutero se había pronunciado contra la insurrección de los paisanos, conocida con el nombre de *Guerra Boer* de 1525, que terminó con la destrucción de 150,000 hombres por el fuego y el hierro, y la desolación del país, en que sólo quedaron las mujeres y los niños refugiados en los bosques.

«Poderoso controversialista teológico, Lutero no era el hombre capaz de levantarse sobre su propia especialidad para ser el campeón de una causa más grande que la de la reforma eclesiástica: la causa de la humanidad.»

36.—Para combatir al protestantismo, fundó Ignacio de Loyola en 1534 la Compañía de Jesús, sobre la obliteración de la individualidad hasta convertir á los soldados de la fe en instrumentos ciegos de un fanatismo vidente, subordinados á sus superiores como un cadáver: *perinde ac cadaver.*

37.—La paz de Augsburgo, que puso término á la guerra de Treinta Años, «en la que sucumbió de pillaje, miseria y torturas la mitad de la población de Alemania, hasta el extremo de que, como en la Irlanda de Isabel, los paisanos eran encontrados muertos de hambre con hierbas en la boca» (Robertson), fué una victoria para el principio territorial aplicado á la religión, no para la tolerancia. El súbdito debía profesar la religión del príncipe, así fuera éste católico ó luterano *(cujus Regio, ejus Religio).* Hizo al príncipe árbitro en materia de religión, señor absoluto sobre las conciencias de sus súbditos, fortaleciendo moral y políticamente el poder de los magnates. El príncipe tomó el lugar del papa, pero hubo á lo menos la posibilidad de escapar á la persecución trasladándose de una jurisdicción á otra, en lugar de la anterior alternativa entre la sumisión y la hoguera, lo que era ya un adelanto. Para Lutero, también la razón era «el peor enemigo de Dios», pues, como Calvino, Zuinglio y demás reformadores religiosos, eran herejes y á la vez enemigos mortales de todas las otras formas de herejía.

38.—«La fatalidad intelectual de la Reforma,

dice Robertson, fué erigir contra el principio de la autoridad papal, no la del juicio personal, sino la de la revelación, haciendo así todavía á la vieja ignorancia el árbitro en los más hondos problemas, y la ganancia neta consistió en la disrupción de la tiranía espiritual centralizada, porque las grietas en la estructura dieron espacio para el aire y la luz, en un tiempo en que nuevas corrientes empezaban á soplar y nueva luz á brillar. Veinte años antes del cisma de Lutero, Colón había descubierto el Nuevo mundo. Copérnico, muerto en 1543, dejó su enseñanza al mundo en que el protestantismo acababa de establecerse. Al principio del siglo siguiente, Kepler y Galileo empezaron á extender los soñados viejos límites del universo. La era moderna estaba en pleno desarrollo, y en ella el cristianismo empezó la de su declinación.»

LA TEORÍA POLÍTICA EN FRANCIA

39.—«¿ Cuánto os produce vuestro reino por año ?» le preguntó Carlos V. «Tanto cuanto yo quiero», contestó orgullosamente Francisco I. La sumisión del pueblo había ido tan lejos, que «los franceses de más larga vista dicen que sus reyes, que eran llamados antiguamente de los francos *(Reges Francorum)*, podrían llamarse al presente reyes de los siervos *(Reges Servorum)*, escribía Cavalli en 1546». El emperador Maximiliano llamaba al rey de Francia «el rey de los asnos, porque sus súbditos

llevan toda clase de cargas, aun en paz, sin quejarse».

Y éstas eran tales, que el impuesto sobre la sal, cuyo consumo era obligatorio, y que los colectores mezclaban con arena para aumentar sus beneficios, ocasionó en la Aquitania una sublevación de los paisanos en 1548, que fué dominada con las más terribles crueldades.

El horror de estos hechos inspiró á La Boetie su *Contra uno, ó Discurso sobre la Servidumbre voluntaria,* producción juvenil del malogrado amigo de Montaigne, y su colega en el parlamento de Burdeos, en la que el autor no puede explicarse cómo un millón de hombres puede someterse al régimen absoluto de un rey, y especialmente de un rey malo. Escrito en 1548, no fué publicado hasta 1578, mucho después de su muerte. A su juicio, la naturaleza enseña la libertad y la costumbre enseña la servidumbre. Del mismo modo que una planta puede ser transformada injertándole otra en su tallo, así la naturaleza humana puede ser completamente desfigurada por la costumbre, que es así la primera causa de la servidumbre voluntaria. Felizmente hay excepciones, y éstas son «aquellas naturalezas fuertes y comprensivas que no se contentan, como la gran masa, con mirar lo que está delante de sus ojos, sino que miran más lejos y más atrás, estudiando el pasado para estimar el presente y medir el porvenir».

A la inversa de La Boetie, que era un entusiasta

por la libertad, Montaigne era un escéptico, prefiriendo el orden establecido al cambio y la alteración, juicio cauto, pero indolente, que el mundo político felizmente no ha seguido, pues dejar ir las cosas por miedo de lo peor es un pobre evangelio político en un mundo en el que hay tantas torpezas á enderezar y tantas aspiraciones á satisfacer. «No turbéis al mundo, y menos á mí, con vuestras querellas, pues sabéis muy poco ó nada del asunto, y yo quiero vivir en paz.»

40.—La libertad encontró su mártir en Etienne Dolet, menos cauto y más ardoroso que Montaigne, que fué condenado por el parlamento de París, ahorcado y luego quemado con sus libros en la plaza Maubert el 3 de agosto de 1546, en consecuencia de las persecuciones de los beatos de la Sorbona, que en 1534-35 habían obtenido de Francisco I un edicto prohibiendo el uso de la imprenta en Francia, y que, felizmente, no fué puesto en práctica.

CATÓLICOS Y PROTESTANTES EN FRANCIA

41.—La guerra civil, inaugurada por la matanza de Vassy, consistió en una serie de campañas, interrumpida por treguas y pacificaciones; una guerra verdaderamente salvaje, en la que la apelación á Dios y á la religión de ambos lados corría parejas con la más horrorosa barbarie. El saqueo, el degüello, el asesinato á mansalva eran medios

legítimos de castigar y de rescatar herejes para la verdadera Iglesia. Extensiones considerables del Sudeste y del Centro de la Francia fueron convertidas en desiertos. Condé fué derrotado en Dreux en 1562, en San Dionisio en 1567, en Jarnac y muerto á la vez en 1569, y seis meses después, Coligny en Moncontour, para caer, tres años más tarde, en París, víctima de la sucia traición de Catalina de Médicis y del odio de los Guisas, en la terrible noche de San Bartolomé, en la que, según un testigo presencial, «las calles quedaron cubiertas de cadáveres, el río teñido en sangre y salpicadas con ella las puertas y las barreras del palacio». Hubo aún más derrotas, hasta que la corriente del desastre fué detenida en Contras en 1587 por Enrique de Navarra.

42.—El *Edicto de Nantes* (1598) fué el resultado práctico de la lucha, y esta «perpetua é irrevocable ordenanza» dió libertad de conciencia y de culto á los hugonotes, sin suprimir, por supuesto, el espíritu de intolerancia, atizado siempre por los respectivos frailes y pastores, y particularmente por los jesuítas, los más grandes adeptos de la intriga que el mundo ha conocido, y doblemente peligrosos porque eran, á la vez, un partido político y una orden religiosa, sabiendo encubrir lo primero con lo segundo.

43.—Los protestantes habían empezado por negar el poder del papa y acabaron por desafiar el del rey, á lo menos en los países en que les era hostil.

Sus principales campeones en este sentido fueron Francisco Hotmán, sabio jurista arrojado por la San Bartolomé á Ginebra, donde escribió su *Franco Gallia* en 1573, y Hubert Languet en su *Vindiciæ contra Tyranos,* impresa en 1579, traducida al francés dos años más tarde, y en la cual procura demostrar con la razón, la historia y la escritura, la iniquidad del gobierno absoluto, que el anterior había emprendido principalmente sobre la historia antigua.

44.—Para los escritores de ambos bandos, el gobierno que no imponga sus específicos de salud eterna es un enemigo de Dios.

Sin embargo, el católico Michel de L'Hopital, en su *Traité de la Reformation de la Justice,* y en su *But de la Guerre et de la Paix* (1570), reconociendo la imposibilidad de destruir ó de someter á los hugonotes, se inclina á la tolerancia. También el protestante La Noue, en sus *Discours Politiques et Militaires* (1587), estima al fanático intolerante como el peor enemigo á la vez de la religión y del orden civil. De las mismas ideas eran Etienne Pasquier, *Recherches sur la France* (1561), y Pierre Pitou, uno de los autores de la *Satire Menippée,* ambos católicos, y de los protestantes Du Plessio Mornay y De Thou, y un autor aun más importante, Jean Bodin, autor de *La Republique,* el más grande filósofo político, exceptuando quizás á Machiavelli, en el largo intervalo que corre de Aristóteles á Vico y Montesquieu.

LA INQUISICIÓN EN ESPAÑA

45.—El casamiento de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, el 19 de octubre de 1469, fué de capital importancia para la monarquía y el pueblo español. «Para deprimir á los nobles, se apoyaron sobre el pueblo, del que prescindieron apenas logrado su objeto. Y mientras que la influencia de las Cortes decayó, las peores y no las mejores cualidades del pueblo fueron desenvueltas por el fanatismo autocrático de Isabel y la cruel avaricia de Fernando, dice Burke; y á medida que perdieron gradualmente su libertad, los castellanos se volvieron falsos, codiciosos é intolerantes. Es una negra pintura ésta, pero otra cosa sería falsear la historia.»

Felipe *el Hermoso* en Francia había destruído á los templarios para enriquecer con sus inmensas riquezas al Estado, y Enrique VIII despojó en Inglaterra á las corporaciones religiosas para el mismo fin. En España, por el contrario, los reyes católicos despojaron á los disidentes para enriquecer á las corporaciones religiosas, por medio de la Inquisición, cuyo restablecimiento consiguieron del papa en 1478.

«Es notable, dice Prescott, que un sistema tan monstruoso, presentando probablemente la más insuperable barrera que se haya opuesto nunca al progreso de los conocimientos, haya podido ser

restablecido al final del siglo XV, cuando la luz de la civilización estaba avanzando rápidamente en el resto de la Europa occidental, y más extraño aun que fuese en España, donde el espíritu de independencia había rechazado hasta la intromisión del papa en los asuntos internos, y que estuviese ahora reducida á doblar la cerviz antes unos pocos frailes fanáticos, miembros de una orden que en España, por lo menos, eran tan conspicuos por su ignorancia como por su intolerancia.»

Mientras el resto de la Europa occidental era removido por el soplo vivificante de una nueva vida intelectual y espiritual, el poder de la corona en España se había aliado con el de la Iglesia para asfixiar este renacimiento, tan hostil á la ortodoxia como á la autocracia. «Cuando una Europa iluminada, dice Burke, estaba entregada á la recolección de los manuscritos antiguos, el Primado de España los quemaba por decenas de millares en la plaza pública de Granada. Cuando el extranjero inteligente era bienvenido en todo otro país de la cristiandad, la reina de Castilla estaba expulsando á todos los moros de sus dominios; cuando el comercio empezaba á ser considerado como el elemento más importante para la prosperidad de los Estados, los soberanos católicos expulsaban á todos los comerciantes de España. Y en las generaciones subsiguientes, cuando el protestantismo estaba afirmándose en todas partes, y los derechos políticos de los débiles alcanzaban el reconocimiento

en cada república, España aparecía como el más sanguinario campeón del catolicismo en la menos católica de sus provincias del Norte de Europa, y como el destructor de millares de sus más mansos súbditos en el Nuevo Mundo. Durante todo el período crítico del Renacimiento, cuando cada Estado de Europa estaba creciendo y expandiéndose á la luz del nuevo saber y de los nuevos métodos... España estaba remachándose las cadenas de la ignorancia y la superstición con un fervor y una furia no menos notables que las que impelían á los reformadores y á los descubridores de los países vecinos.»

El más grande anarquista medioeval no pudo haber hecho más daño á los mejores intereses de su país que esta reina, cuyos mentores en política religiosa fueron Torquemada y otros igualmente fanáticos sucesores de Santo Domingo. Esta despiadada política de persecución religiosa, que comprendía tanto á los cristianos como á los moros y á los judíos, se proponía la represión simultánea de los derechos y de las libertades políticas, pues por un lado la persecución llenaba los graneros fiscales con la propiedad confiscada á los herejes, y por el otro la Inquisición era un poderoso freno á la independencia, al criticismo, á la oposición.

Había ciertamente un fuerte cebo para sostener á una institución que en los quince años de 1483 á 1498 despojó de su propiedad en multas á más de cien mil personas, quemó diez mil y torturó á milla-

res más en expiación de su herejía real ó supuesta. El régimen de aquellos fanáticos salvajes — brutos y estúpidos á la vez, dice Máckinnon, que no conocieron ni piedad ni decencia, fué una de las más crueles tiranías incubadas por la peor de las inhumanidades — la que se viste con el ropaje de la religión, — y la asociación de la nueva monarquía española con esta monstruosa tiranía político-religiosa, es una mancha indeleble en los reinados de Isabel y Fernando y sus inmediatos sucesores. Política y materialmente, la Inquisición fué la maldición de la España y de la América española.

LOS COMUNEROS

46.—La España, ó á lo menos su mejor parte, intentó reaccionar contra este monstruoso sistema en el levantamiento de los Comuneros, que, aunque inspirado principalmente por la política antinacional de Carlos I, gobernando su reino de España por medio de favoritos extranjeros, fué al mismo tiempo una reacción en favor de los derechos constitucionales.

Aun antes de la partida del rey, para hacerse coronar emperador de Alemania en Aix-la-Chapelle, después de obtenido un subsidio de las Cortes en la Coruña, se había levantado Toledo, y le siguieron después Segovia, Zamora, Madrid, Guadalajara, Burgos, Valladolid, Alcalá, Soria, Toro, Avila, Cuenca. Las medidas represivas del virrey,

flamenco tutor de Carlos, cardenal Adriano, y de su general Fonseca, que quemó á Medina, dieron más cohesión al movimiento.

Los comuneros rebelados enviaron representantes á una asamblea ó Junta Santa en Avila (1520), subsiguientemente transferida á Tordesillas, tomada por los revolucionarios bajo la dirección de Juan de Padilla y Pedro Laso, quienes depusieron al virrey y al consejo real, asumiendo el poder supremo y formulando una abultada petición de reformas, en la que exigían la reunión de las Cortes cada tres años, seguridad personal, libertad de elecciones y de palabra para los diputados, tasación de la nobleza, devolución de las tierras por ella expropiadas, independencia de las comunas y expulsión de los extranjeros.

Lo pedido contra los nobles les enajenó su concurso, y de nada les valió la adhesión de Doña Juana *la Loca,* libertada por ellos. El distanciamiento entre la democracia y la aristocracia que se organizó bajo la dirección del condestable Velasco y de su hijo el conde Haro, por un lado, y por el otro la incompatibilidad de intereses y las discusiones entre los diferentes órdenes no habituados á entenderse y obrar unidos, hizo fracasar el movimiento, malogrado por la irresolución y la acción espasmódica, que son siempre fatales.

Traicionado por Laso, Padilla fué finalmente derrotado y capturado en Villalar el 23 de abril de 1521, y decapitado al día siguiente con sus compa-

ñeros Bravo y Maldonado. Su esposa, doña María Pacheco, que resistió algunos meses en Toledo, fué obligada á refugiarse en Portugal.

«La derrota del ejército de Padilla, dice Burke, fué la destrucción final de la libre vida nacional del pueblo español.» «El fracaso del movimiento, dice Butler Clarke, deprimió de tal manera la causa popular, que hasta el principio del siglo XIX los comunes españoles levantaron muy rara vez la cabeza bajo el cetro de sus reyes absolutos.»

47.—Todavía bajo el gobierno de Carlos, á lo menos, las Cortes permanecieron siendo un resorte apreciable de gobierno, que en ocasiones formulaba quejas y pedía reformas, pero no podían ya ser consideradas como una representación de la voluntad nacional en ningún grado. No solamente los nobles y el clero dejaron de tomar parte en sus deliberaciones después de 1538, sino que los diputados del tercer estado lo eran sólo de las diez y ocho ciudades que tenían derechos parlamentarios, y eran simples *regidores* que debían su nombramiento á la corona, con lo que las Cortes eran apenas una asamblea de oficiales del rey y manipulables á su antojo.

La disminución de su escaso poder fué acelerada por el autócrata, egoísta, supersticioso y rutinario que sucedió al gran emperador. Felipe II era un pobre espíritu de rey, que se creía capaz de gobernar por misión divina al más grande imperio del día, y que trabajó como un esclavo en la

tarea de centralizar en sus manos todo el poder. Su gobierno era un odioso despotismo en la Iglesia y en el Estado, que apagó la prosperidad nacional y las instituciones constitucionales del pueblo español, provocando la rebelión de los holandeses.

Bajo Carlos y Felipe, la vida municipal del país, que había sido tan vigorosa, fué completamente destruída, llegando á ser los *corregidores* de las ciudades simples magistrados nombrados por la autoridad real, y dependientes del Consejo de Castilla.

LA REPÚBLICA HOLANDESA

48.—Bajo la opresión, las ciudades flamencas habían perdido su vitalidad, transferida á las de Brabante y Holanda, donde se organizó la república holandesa, la más gloriosa creación del espíritu de libertad, evocada por el despotismo rabioso de Felipe II, en ochenta y cinco años de guerra á fuego, hierro y traición — habiendo declarado el concilio de Constanza que no se debía tener fe en los herejes, — y funcionando el tribunal de la Inquisición peor aún que el Comité de Salud pública en la Revolución Francesa.

Aunque no era posible cumplir el decreto de la Inquisición que condenó á muerte á todos los habitantes de Holanda, por la imposibilidad de matar á tres millones de hombres, mujeres y niños, á fin de que los sanguinarios teólogos pudieran implan-

tar el reinado de Dios sobre un desierto hecho por la tortura y el incendio, las persecuciones y confiscaciones, se hizo todo lo posible para ejecutarlo, y el solo Alba se jactaba de haber hecho perecer diez y ocho mil personas bajo su gobierno, por herejes ó por ricos, pues se había propuesto «establecer una corriente de oro para España de una vara de espesor».

49.—Sin Guillermo de Orange, probablemente no hubiese habido una república holandesa, lo más grande que produjo la edad de la Reforma, y sin ella la historia moderna se habría visto privada de uno de sus más grandes factores de progreso, pues esta pequeña república en llanura, que heredó la grandeza de la Borgoña en sus grandes días, mientras las provincias españolas se hundían en el letargo y el estancamiento, mantuvo por más de un siglo su rango de gran potencia, y compartió con la Suiza el honor de ser el refugio para los perseguidos de todas las tierras en que la libertad religiosa y la libertad política tenían aún que recuperar sus derechos, no siendo el menor de sus méritos que de allí saliera más tarde el futuro príncipe de Orange, campeón de las libertades políticas de Inglaterra.

NUEVOS RUMBOS

50.—Con la invención de la brújula por Gioia en 1303, que, posibilitando la navegación de

alta mar, cambió las rutas del comercio; con la del método experimental, por Francisco Bacón, en 1620, que abrió nuevos derroteros á la inteligencia humana; con el descubrimiento de América y del camino de las Indias Orientales, el movimiento de progreso fué acelerado, la pólvora de cañón hizo aplastador el ataque, la centralización con esto dió un paso prodigioso y el escepticismo marchó á la par con ella, restando energías al ensueño religioso para aplicarlas á los problemas de la vida práctica, dice B. Adams.

Con el descubrimiento de la prensa de imprimir y de la matriz de letra, realizado por Gutemberg en 1440, y con la invención del papel, quedaron forjados los instrumentos para la difusión de las luces, que sirvieron luego de base para el órgano esencial de la libertad que llamamos el cuarto poder del Estado, y que es el complemento indispensable de la idea de la representación, que no conocieron las repúblicas antiguas, y que debemos á los anglosajones.

Petición de derechos

(MACAULAY, *Revolución de Inglaterra*)

El cisma religioso y político que surgió en el siglo XVI, fué cobrando nuevas fuerzas y extendiéndose más durante los primeros veinticinco años del XVII. Porque, mientras en Whitehall se ponían de moda ciertas teorías cuyo término era el despotismo autocrático, en la Cámara de los comunes acontecía lo propio entre muchos de sus individuos con las tendencias republicanas, siguiéndose de aquí que los prelatistas violentos, acérrimos defensores de la regia prerrogativa, y los puritanos violentos, acérrimos defensores de las prerrogativas parlamentarias, se colocaron frente á frente, animados de recíprocos odios y mutuas enemigas, más grandes entonces é incontrastables que lo fueron en la precedente generación los odios y mutuas enemigas entre católicos y protestantes.

En aquel momento de crisis moral fué cuando, al cabo de largos años de paz, la nación trabó una contienda que, sobre ser áspera y ruda, requería esfuerzos extraordinarios y sostenidos, la cual anticipó la hora de la gran crisis constitucional. Pues

como era necesario que tuviera el rey á su disposición ejército numeroso y fuerte, y no podía tenerlo sin dinero, y éste á su vez no era lícito alcanzarlo sin la venia del parlamento, seguíase de aquí que debía el rey gobernar conforme á los propósitos de la Cámara de los comunes, ó atreverse á violar las leyes fundamentales del reino por manera no vista desde hacía muchos siglos; que si los Plantagenets y los Tudors cubrieron en ciertos casos los déficits merced á impuestos voluntarios ó forzosos, revistieron estos expedientes carácter transitorio en toda ocasión; mas aventurarse á ocurrir á las cargas ordinarias de una guerra prolongada con tributos ordinarios impuestos sin el consentimiento de los Estados del reino, era empresa en la cual el mismo Enrique VIII no habría tenido ánimo para empeñarse. De aquí que pareciese próxima la hora decisiva para el parlamento inglés, destinado, según la fortuna le fuera contraria ó favorable, á participar en breve de la misma suerte de las asambleas del continente ó á conquistar influencia suprema en el Estado.

En aquel momento histórico (1625) pasó de esta vida el rey Jacobo, sucediéndole Carlos I, el cual había recibido de la naturaleza inteligencia más clara, voluntad más fuerte y firme y carácter más sagaz que su padre, cuyos principios políticos heredaba con la corona, siendo más propenso á ponerlos en ejecución que no él, y, como él, celosísimo parcial del episcopado, y por sobre todo

esto lo que nunca fué su padre, á saber, arminiano entusiasta; y aun cuando no llegó á ser apostólico romano, siempre prefirió los apostólicos á los puritanos. Injusto sería negar á Carlos algunas de las cualidades propias de los grandes príncipes, pues hablaba y escribía, no al modo de su padre, con exactitud y elegancia de maestro, sino como hablan y escriben los caballeros discretos, inteligentes y de buena educación; y tenía buen gusto literario y artístico, modales distinguidos aunque no agraciados, y costumbres ejemplares. La falta de buena fe fué, no obstante, la causa principal de sus desgracias y la mancha más indeleble que haya caído sobre su nombre; que una á manera de fatal inclinación lo indujo siempre á recurrir á los medios tenebrosos y torcidos, siendo por extremo singular y extraño que su conciencia, en ocasiones de muy escasa importancia susceptible con exceso, no le remordiera nunca de vicio tan feo. Empero hay razones para creer que no era Carlos solamente pérfido por temperamento y por hábito, más también por principio, pues pareció haber aprendido en la escuela de los teólogos, su preferida, que no podía existir entre sus súbditos y él nada parecido á un contrato recíproco; que, aun deseándolo, tampoco podría despojarse de su autoridad despótica, y finalmente, que cada una de sus promesas implicaba la reserva mental de infringirla llegando ciertos casos que sólo él tenía derecho y facultades para determinar.

Entonces comenzó una contienda que puso en gravísimo peligro el porvenir del pueblo inglés. Y como por parte de la Cámara de los comunes estuvo dirigida, si bien con cierta dureza, con mucha pericia, sangre fría y admirable perseverancia, en razón á ser entonces jefes de esta asamblea estadistas de cuenta, expertos y previsores, que se hallaban dispuestos á poner al rey en situación tal, que gobernase conforme á los deseos del parlamento ó infiriese gravísimo ultraje á los principios más sagrados de la Constitución, comenzaron por no concederle subsidios sino en muy pequeña escala, comprendiendo el rey, por tanto, que no había duda para él respecto al modo de regir sus Estados. Poco tardó en resolverse, y poniendo en ejecución su pensamiento, disolvió su primera Cámara é impuso y cobró tributos por sí. Convocó á nuevo parlamento, y hallándolo más intransigente que el primero, recurrió al remedio de la disolución para deshacerse de él.

«Habiendo los comunes aplazado los subsidios hasta obtener alguna satisfacción á las quejas, dice Hallam, el rey quedó sin recursos regulares después que los hubo disuelto. Esto no era enteramente inaceptable para algunos de sus consejeros y probablemente para él mismo, en cuanto proporcionaba un pretexto para las exigencias no autorizadas, que los abogados de las prerrogativas arbitrarias estimaban más en consonancia con el honor del monarca. Este había expedido, después del último

parlamento y bajo su sello privado, cartas á todos aquellos sindicados como más capaces en cada condado, indicándoles la suma que eran requeridos á prestarle, con ofrecimiento de reembolso en diez y ocho meses. Esta indicación de una suma particular fué tomada como una usurpación extraordinaria y un quebrantamiento manifiesto del estatuto contra los impuestos arbitrarios, especialmente desde que los nombres de los que se negasen debían ser comunicados al Consejo.»

Pero el gobierno, entonces, se aventuró en una senda más extraviada aún. Intentó primero persuadir al pueblo de que, como los subsidios habían sido votados en la Cámara de los comunes, no debían rehusarse á pagarlos aunque ningún bill hubiese sido dictado al efecto. Pero los que habían sido convocados en Vésminster-hall declararon tumultuosamente que no pagarían ningún subsidio sin la sanción del parlamento, con lo que este procedimiento fué abandonado por otro difícilmente menos inconstitucional. Un empréstito general fué exigido con arreglo á la proporción establecida en el último subsidio. Los comisionados para la recolección de este empréstito recibieron instrucciones privadas para no recibir menos de cierta proporción de la propiedad y bienes de cada hombre, para tratar separadamente con cada uno, examinar bajo juramento á los que rehusasen, comunicar los nombres de los refractarios al consejo privado, y no consentir en rebajas por ninguna excusa,

Esta tasación arbitraria (puesto que el nombre de empréstito no disfrazaba la completa improbabilidad de que el dinero fuese devuelto), tan general y sistemática y tan pesada, no podía ser tolerada sin establecer un precedente que habría suprimido en breve plazo los parlamentos, reduciéndolos á una inútil farsa nacional de representación como las Cortes de Castilla. Pero este reino no estaba templado para soportar la tiranía. Los consejeros del rey estaban muy poco inclinados á desistir de sus empresas y se prepararon á imponerlas por la fuerza. Las gentes del pueblo que se negaron á contribuir fueron destinadas á servir en la escuadra. Los de la pequeña nobleza fueron obligados á comparecer ante la mesa del consejo, de donde muchos fueron enviados á la prisión. Entre éstos hubo cinco caballeros, Darnel, Corbet, Earl, Hevenigdam y Hampden, quienes acudieron á la corte del Banco del Rey en demanda de un auto de *habeas corpus*. El mandato fué expedido, pero el jefe de la flota objetó que estaban detenidos por un decreto del consejo privado sin especificación de causa, pero estableciendo que era por orden especial de Su Majestad. De aquí surgió una nueva cuestión importantísima: la de si semejante informe era suficiente para detener la acción de las cortes. La inmunidad fundamental de los súbditos ingleses contra toda detención arbitraria no había sido antes controvertida tan ampliamente; y es á la discusión que surgió del caso de estos cinco ca-

balleros que debemos su afirmación continua por el parlamento, y su establecimiento definitivo en plena eficacia práctica por el estatuto de Carlos II.

Los abogados de la defensa fundaban su demanda de libertad de los presos en la Magna Carta, cuya sección 29 establece, como es sabido, que «ningún hombre libre será tomado ó apresado sino por sentencia legal de sus pares, ó por la ley de la tierra», principio frecuentemente violado pero constantemente reafirmado por estatutos posteriores. Cualesquiera que fuese el lenguaje de los estatutos y su elasticidad, nunca se entendió que un hombre pudiera ser mantenido bajo custodia por una imputación criminal antes de la acusación, y era la práctica regular que todo auto de prisión y todo informe de un carcelero sobre mandato de *habeas corpus*, debía expresar la naturaleza del cargo, de manera que en ausencia de causa legal pudiera decretarse inmediatamente la libertad del preso, ó exigirse una fianza, ó negarse la libertad.

Los precedentes fueron invocados y discutidos y el procurador general hizo caudal de la prerrogativa real. La sentencia fué favorable á la corona, que tantas ofensas había inferido á las libertades públicas en este funesto año 1627, sin que bastaran, por las resistencias del pueblo, á proveer al rey de los recursos que necesitaba tan urgentemente.

»Está probado, dice Macaulay, con el testimonio de los más resueltos defensores de Carlos, que durante aquella parte de su reinado infringió, no de

una manera casual, sino constante y sistemática, las cláusulas de la Petición de derechos; que percibió, sin autoridad legal para ello, gran parte de las rentas públicas, y que las personas que hicieron sombra á su gobierno fueron encarceladas y pasaron largos años en los calabozos sin ser oídas en ningún tribunal. Finalmente, la deslealtad del rey con su pueblo originó el Parlamento Largo y la guerra civil, en la que aquél perdió la cabeza en 1649».

La Petición de derechos de 1628, dice Courtney, protegió la libertad del súbdito, declarando que ningún hombre podía ser legalmente detenido en custodia sino por un mandato expresando una acusación definida, y el mismo estatuto condenó como ilegal todo impuesto no sancionado por el parlamento. Se entendió que esta disposición no comprendía los derechos de aduana; pero las dos provisiones fielmente guardadas hubieran bastado para destruir el poder arbitrario de la corona. El rey pudo, no obstante su asentimiento á la Petición de derechos, gobernar por cerca de doce años sin convocar al parlamento, y sus provisiones pasaron á ser interpretadas por una justicia dependiente de él y sin temor de la acción parlamentaria.

El Parlamento Largo empezó su carrera estableciendo la ilegalidad de los derechos de aduana no autorizados por el parlamento; que ningún parlamento pudiera ser disuelto antes de los quince días de su reunión, y que todo parlamento fuera disuel-

to á los tres años y otro nuevo convocado inmediatamente. A este efecto, los electores fueron autorizados á reunirse por sí mismos y á elegir, cuando el rey demorase la convocación, ó las autoridades no tomasen las medidas necesarias para la elección. También abolió la Cámara Estrellada, que había ejercido jurisdicción criminal sin la garantía del jurado. La limitación á tres años fué desatendida por el mismo Parlamento Largo y suprimida en la Restauración, pero las otras grandes garantías legislativas de seguridad contra la corona fueron mantenidas, aunque estuviesen expuestas á perversión por la docilidad de los jueces aun dependientes de la voluntad del rey. La abolición de las enfiteusis feudales y de los derechos incidentales durante la república, fueron un progreso que no podía ser retrotraído y acrecentaron la dependencia de la corona al parlamento. En términos generales, puede decirse que desde 1660 ningún soberano ha pensado, ni ningún ministro se ha atrevido, á aconsejar la imposición de tasas ó derechos sin la sanción del parlamento.

El Habeas Corpus

(Macaulay, *Revolución de Inglaterra*)

El día 26 de marzo de 1679, en que Carlos II suspendió las sesiones del parlamento, es por todo extremo memorable para la nación inglesa, por ser el mismo en que se sancionó la ley del *Habeas Corpus*. Porque si bien desde la época de la Carta Magna fué la ley concerniente á la libertad personal de los ingleses idéntica en el fondo casi á la que rige ahora, como resultó ineficáz en la práctica por falta de un sistema riguroso de procedimientos, se hizo necesario, no reconocer un derecho nuevo, sino establecer un recurso rápido y eficaz, cosas ambas que subsanó la ley del *Habeas Corpus*. Bien hubiera querido Carlos negar su consentimiento á esta medida; pero como se proponía en aquel entonces apelar de la Cámara de los comunes al pueblo respecto del asunto de la sucesión de la corona, hubo de ceder, no pareciéndole prudente rechazar una ley en tan alto grado amable al país, en ocasión tan crítica y difícil.

También comenzó aquel día para la prensa inglesa un período de libertad, aunque breve. Otro

U. N. C. LIBRARIES

tiempo estuvieron muy vigilados los impresores por la Cámara Estrellada, y aun cuando el Parlamento Largo la suprimió, estableció y mantuvo la censura á pesar de las filosóficas y elocuentes observaciones de Milton. Y como al verificarse la restauración se promulgó una ley prohibiendo la impresión de libros no autorizados, y se convino en que permaneciera vigente hasta el fin de la primera legislatura del próximo parlamento, por esa causa, cuando el rey suspendió las sesiones de las Cámaras, emancipó la prensa sin quererlo.

Dase este nombre de *Habeas Corpus* á la orden ó rescripto de uno de los tribunales superiores, mandando que el *cuerpo* del detenido comparezca ante el tribunal. Hay varias maneras de *Habeas Corpus;* pero la más importante y la citada en el texto es la denominada *habeas corpus ad subjiciendum,* que ha llegado á ser el medio de derecho más práctico y usado contra toda detención arbitraria. Ya la Magna Carta, al restablecer el antiguo derecho sajón, disponía textualmente que «ningún hombre libre podía ser detenido ó puesto en prisión, como no fuese por virtud de sentencia de sus iguales ó de conformidad con la ley del país». Leyes posteriores vinieron igualmente á proteger al reo contra toda detención injusta. En tiempo de Enrique III se prohibió poner hierros á los detenidos en prisión preventiva. «Una prisión, dice Bractón, debe ser lugar de segura custodia, no de castigo.» Desde el tiempo de los Plantagenets, el reo debe com-

parecer siempre sin hierros ante el tribunal. Tan buenas y sabias leyes fueron, sin embargo, impotentes contra la tiranía de los Tudores y de los Estuardos. Varios eran originariamente los medios de librarse de toda detención injusta; pero el más común, por ser el más seguro, la más importante salvaguardia de la libertad personal que debe á su eficacia la preferencia que insensiblemente ha adquirido sobre los otros, es el *Habeas Corpus subjiciendum*.

El efecto de una orden *(urit) de Habeas Corpus* alcanza igualmente á todos los condados, pues el rey mismo intima á la persona que tiene detenido á uno de sus súbditos, que lo presente ante el tribunal que haya de entender en su causa, con indicación del día y del motivo del arresto. «La detención ó prisión injusta de un hombre libre es tan odiosa, que las leyes de Inglaterra siempre han ofrecido medios de derecho contra esta ilegalidad, de los cuales el más práctico, por ser el más sencillo y expedito, es el *Habeas Corpus*.» Tiene por objeto proteger al acusado contra la opresión y los tormentos de un largo cautiverio.

Pero esta orden, que en los casos de ser la detención arbitraria á instancias de particulares podía ser de alguna eficacia, resultaba casi nula contra la voluntad del soberano. En los primeros años del reinado de Carlos I, el tribunal del Banco del Rey declaró que no pondría en libertad, sin condición ni mediante fianza, por virtud de una orden de

Habeas Corpus, á un preso detenido de orden del rey ó del Consejo privado, aun en el caso de no indicarse el motivo de la detención. Combatió el parlamento tal doctrina en la Petición de derechos, donde textualmente se dice que ningún hombre libre podrá ser encarcelado ni retenido en prisión de ninguna de las maneras antedichas.

BILL SANCIONADO POR UNA CUENTA ERRÓNEA DE VOTOS

Burnett *(History of His Ocon Times)* refiere la siguiente anécdota: «El parlamento precedente había sancionado una ley muy estricta, para la debida ejecución del *habeas corpus,* que en verdad fué todo lo que hizo; fué sancionada por un extraño artificio en la Cámara de los lores. Lord Grey y lord Norris fueron nombrados para ser relatores; lord Norris, siendo un hombre sujeto á vapores, no ponía atención siempre á lo que estaba haciendo; así, cuando entró en el recinto un lord muy gordo, lord Grey lo contó por diez, como una broma al principio; pero viendo que lord Norris no lo había observado, continuó su cuenta sobre este número erróneo; así la Cámara fué informada, y se declaró que los que estaban por el bill eran la mayoría, aunque en realidad la mayoría estaba de la otra parte; y por este medio el bill fué sancionado.» La nota del *speaker* Anslow sobre este pasaje, es:

«Véase el libro de minutas de la Cámara de los lores con respecto á este bill, y compárese en él el número de los lores que asistieron ese día á la Cámara con el número que la división informa hallarse en ella, y se encontrará que coincide con esta historia.»

El bill que era asunto de esta anécdota pasó en el 31 Charles II, del que es capítulo II y tiene por título: «Una ley para mejor garantir la libertad del súbdito y para impedir las prisiones en ultramar.» Este estatuto es la famosa ley de *habeas corpus,* la que dice Blackstone, III, 135, es frecuentemente considerada como otra *Magna Carta.* También en el IV, 438, «el gran baluarte de la constitución». Lord Mansfield, Parl. Reg. II, 168, aludiendo á la anécdota, dice: «Suponed otra vez que los relatores, por error, ó á designio, han informado mal los números, ¿consentiréis en que la opinión declarada de la Cámara sea desconocida? Recuerdo haber oído un asunto de esta especie, sobre una de las más grandes cuestiones que nunca se hayan decidido en esta Cámara: lord Bradford, siendo un hombre notablemente gordo, el relator, después de haberse resuelto la cuestión, dijo que lo había contado por diez, y que así había ganado la victoria. En realidad, es más probable que lo pudiera haber contado como dos; pero en cualquier caso es claro que el asunto no podría ser corregido, después que la opinión de la Cámara estaba una vez regularmente declarada.» Esta última ob-

servación no es ahora verdad; es muy común corregir errores en un recuento, y si la corrección lo hace necesario, alterar la determinación de la Cámara. (Cushing, *Asambleas legislativas*).

Bill de derechos

(MACAULAY, *Revolución de Inglaterra*)

Con el triunfo definitivo de Guillermo de Orange sabíase ya á quien había de darse la corona, pero aun faltaba decidir con qué condiciones había de darse. Los Comunes habían nombrado una comisión para que informara sobre lo que había de hacerse para asegurar la ley y la libertad contra los ataques de futuros soberanos, y la comisión había redactado un informe. En él se recomendaba: primero, que aquellos grandes principios de la Constitución que fueron violados por el monarca destronado, se proclamasen con toda solemnidad; y segundo, que se hicieran nuevas leyes para reducir la regia prerrogativa y purificar la administración de justicia. La mayor parte de las indicaciones de la comisión eran excelentes, pero era completamente imposible que las Cámaras pudieran en un mes, ni en un año, resolver debidamente en tan numerosas, variadas é importantes materias. Proponíase, entre otras cosas, la reorganización de la milicia, restringir el poder que tenía el soberano de prorrogar y disolver los parlamentos; que se

limitase la duración de cada legislatura; que el rey no pudiera perdonar en delitos de alta traición juzgados por las Cámaras; que se concediese tolerancia á los protestantes disidentes; que se definiese con más claridad el crimen de alta traición; que el procedimiento de estos crímenes fuese más favorable al esclarecimiento de la inocencia del reo; que los jueces fuesen inamovibles; que se reformase el modo de nombrar los sheriffs; que el nombramiento de los jurados se hiciera de modo que no admitiese parcialidad ni corrupción; que se abolíese la práctica de hacer informaciones criminales en el tribunal del Banco del Rey; que se reformase el tribunal de la Cancillería; que se fijasen los sueldos de los funcionarios públicos, y que se introdujese la conveniente enmienda en la ley de *Quo Warrants*.

Era evidente que una legislación precavida y de carácter fijo sobre estos asuntos sería obra de más de una laboriosa legislatura, y era igualmente cierto que leyes hechas apresuradamente en materias tan graves, no podrían menos de producir nuevos daños, peores que los que se trataba de remediar. Si la comisión hubiera de dar una lista de las reformas que debían llevarse á cabo antes que el trono se ocupase nuevamente, la lista hubiera sido desmesuradamente larga. Si, por otra parte, daba la comisión una lista de las reformas que sería bien introdujese en tiempo oportuno la legislatura, la lista sería en extremo incompleta. Y en efecto, no

bien se hubo leído el informe, uno tras otro se levantaron todos los diputados á indicar alguna adición. Propúsose, y fué aprobado, que se prohibiese la venta de empleos; que se diera más fuerza á la ley del *Habeas Corpus,* y que se revisara la ley de Mandamus. Un caballero habló de los recaudadores del impuesto sobre las chimeneas, y otro de los siseros, y la Cámara resolvió poner coto á los abusos de unos y otros. Es circunstancia muy digna de atención que mientras de este modo se revisaba todo el sistema político, militar, judicial y fiscal del reino, ni un solo representante del pueblo propuso la derogación del Estatuto que sujetaba la prensa á la censura. Todavía no se comprendía, ni aun por los hombres más ilustrados, que la libertad de discusión es la principal salvaguardia de todas las demás libertades.

Reinaba en la Cámara gran perplejidad. Decían con vehemencia algunos oradores que ya se había perdido demasiado tiempo, y que sin dilatarlo ni un solo día era preciso establecer el gobierno. La nación estaba intranquila; languidecía el comercio; la colonia inglesa de Irlanda estaba en peligro de perecer; era inminente una guerra extranjera; el rey desterrado podía, en pocas semanas, estar en Dublín á la cabeza de un ejército francés, y desde Dublín no le sería difícil llegar á Chester. ¿No era locura, en semejante crisis, dejar el trono vacante, y cuando peligraba la existencia de los parlamentos perder tiempo en discutir si la duración de la legis-

latura había de fijarse por el soberano ó por la Cámara? Por otra parte, preguntábase si la Convención creía haber llenado su misión sólo por haber destronado un príncipe y haber elevado otro al solio. Seguramente ahora ó nunca era ocasión de asegurar la libertad pública, de tal manera que se pudieran evitar eficazmente los abusos de la prerrogativa. Eran, indudablemente, de gran peso, las razones alegadas por una y otra parte. Los hábiles caudillos del partido *Wig*, entre los cuales Somers ganaba cada vez más ascendiente, propusieron la adopción de un término medio. La Cámara, decían, tenía que resolver dos cuestiones que debían tratarse por separado. Era una de ellas asegurar la antigua política del reino contra los ataques ilegales; la otra consistía en mejorar, por medio de reformas legales, aquella política. Podía alcanzarse el primer objeto recordando, en la resolución que llamaba al trono al nuevo soberano, el derecho de la nación inglesa á sus antiguas franquicias, de manera que el rey pudiese ceñir la corona, y el pueblo disfrutar sus privilegios por virtud de un solo y mismo derecho. Requería el segundo objeto todo un volumen de laboriosos estatutos. Podría alcanzarse el primero en un día; el último, apenas en cinco años podía verse realizado. Respecto al primer objeto, todos los partidarios estaban conformes; en cuanto al último, eran innumerables las diferencias de opinión. Ningún miembro de cualquiera de las dos Cámaras vacilaría un momento en

votar que el rey no podía establecer impuestos sin consentimiento del parlamento; pero era casi imposible presentar una nueva ley de procedimiento para los casos de alta traición, que no diera origen á largos debates y fuese condenada por algunos como injusta para el acusado, y por otros como injusta para la corona. Una convención extraordinaria de los Estados del reino tenía misión más importante que los parlamentos ordinarios, no limitando su esfera de acción á reglamentar los sueldos de los empleados de la cancillería y á proveer contra las exacciones de los empleados de Aduanas, antes bien, debía reorganizar la gran máquina del gobierno. Una vez hecho esto, podría consagrar su atención á las mejoras exigidas por nuestras instituciones; nada se arriesgaría entonces con la dilación, pues ningún soberano que debiera el trono solamente á la voluntad nacional podría negar largo tiempo su asentimiento á cualquier mejora que por medio de sus representantes demandase la nación.

Fundados en tales razones, determinaron los Comunes, con gran acierto, aplazar todas las reformas mientras no estuviera restablecida en todas sus partes la antigua Constitución del reino, para lo cual colocaron en el trono á Guillermo y María, sin imponerles otra condición que la de gobernar según las leyes existentes de Inglaterra. Y para que nunca volvieran á presentarse las cuestiones que habían sido causa de la lucha entre los Estuardos

y la nación, se resolvió que el instrumento que llamase al trono á los príncipes de Orange, y en el cual se establecería el orden de sucesión, fijase de la manera más clara y solemne los principios fundamentales de la Constitución.

Este documento, conocido con el nombre de *Declaración de Derechos,* fué redactado por una comisión presidida por Somers. En pocas horas fué redactada la Declaración y aprobada por los Comunes. Aceptáronla también los lores con algunas enmiendas de escasa importancia.

Empezaba la Declaración con una reseña de los crímenes y errores que hicieron necesaria la revolución. Jacobo había invadido la jurisdicción de la legislatura; había tratado de crímenes las modestas peticiones; había oprimido la Iglesia valiéndose de un tribunal constituído ilegalmente; había cobrado nuevos impuestos y mantenido un ejército permanente en tiempo de paz, sin contar con la aprobación del parlamento; había violado la libertad de las elecciones y corrompido la administración de justicia. Cuestiones cuya resolución competía legalmente al parlamento, se habían llevado ante el tribunal del Banco del Rey. Habíanse elegido jurados parciales y corrompidos; exigiéronse fianzas excesivas á los acusados; se habían impuesto multas exorbitantes y bárbaros é inusitados castigos, y se había despojado de sus haciendas á los reos antes de dictar sentencia. Y aquel por cuya autoridad se hicieran estas cosas, había abdicado el go-

bierno. El príncipe de Orange, á quien Dios había hecho glorioso instrumento para librar á la nación de la superstición y la tiranía, había invitado á los Estados del reino á reunirse y acordar lo más conveniente á la seguridad de la religión, de la ley y de la libertad. Los lores y comunes habían deliberado y resuelto, primero, siguiendo el ejemplo de sus antepasados, confirmar los antiguos derechos y libertades de Inglaterra. Por tanto, se declaraba que la prerrogativa de dispensa, tal como se había usurpado y ejercido últimamente, no tenía existencia legal; que sin aprobación del parlamento, no podría el soberano exigir dinero á sus súbditos ni sostener en tiempo de paz ejército permanente. El derecho de petición de los súbditos, la libertad de los electores, la de discusión en el parlamento, el derecho de la nación á una administración de justicia íntegra é indulgente, conforme al espíritu clemente de sus leyes, fueron confirmados con toda solemnidad. Reclamaba la Convención todas estas cosas en nombre de la nación y como legítimo patrimonio de los ingleses. Una vez vindicados de este modo los principios de la Constitución, lores y comunes, abrigando entera confianza en que el libertador miraría como sagradas las leyes y libertades que había salvado, resolvieron que Guillermo y María, príncipes de Orange, fuesen declarados reyes de Inglaterra por toda su vida, unidos ó separados, y que mientras viviesen ambos, la administración del gobierno estuviese solamente á car-

go del príncipe. Después de ellos, la corona pasaría á la posteridad de María, luego á Ana y su posteridad, y por último á la descendencia de Guillermo.

«Se estableció también, dice Hallam, que toda persona que estuviera en comunicación con la Iglesia de Roma, ó se casase con un papista, sería excluída y para siempre incapacitada de poseer, heredar ó disfrutar la corona ó el gobierno de este reino; que en tal caso, el pueblo quedaba absuelto de sumisión y la corona pasaría al heredero más próximo.»

Este gran acto de Estado, dice Courtney, realmente hizo de la corona una criatura del parlamento en lugar de serlo éste de aquélla. En la Declaración de Derechos (18 de febrero de 1689), el parlamento, después de haber despedido á un soberano inconveniente, se dirigía á otros de su propia elección, y el Bill de Derechos que lo siguió fué un reconocimiento formal de un hecho irresistiblemente establecido. Condenó para siempre el poder de la corona para suspender las leyes y estigmatizó los abusos de los jueces.

Once años transcurrieron, sin embargo, antes de que una Acta asegurase la permanencia de los jueces con salarios convenientes y su remoción por la corona á pedido de las dos Cámaras del parlamento.

La emancipación americana

El derecho de los pueblos á la libertad fué asentado en un documento internacional, por la Convención de Filadelfia, el 4 de julio de 1776, en estos términos: «Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se ve un pueblo en la precisión de disolver los lazos políticos que le unían con otros, para ejercer por sí solo los poderes de que debe hacer uso por el derecho que le conceden las leyes de la naturaleza y del mismo Dios, un sentimiento de respeto y de dignidad le impone el deber de manifestar al mundo qué causas le obligaron á proclamarse independiente.

»Para nosotros, son verdades incontestables que todos los hombres nacen iguales; que á todos les ha concedido el Criador ciertos derechos de que nadie les puede despojar; que para proteger éstos se instituyeron, con el beneplácito y consentimiento de los hombres, los gobiernos que debían regirlos, y que cuando uno de aquéllos llega á ser perjudicial, por no defender como debe las libertades de un pueblo, cuidándose de su felicidad, éste tiene derecho

para modificarlo ó abolirlo, formando otro fundado en tales principios y organizado de tal modo que pueda contribuir al bienestar público. La prudencia aconseja ciertamente que no se cambien por pequeñas causas los gobiernos que cuenten mucho tiempo de existencia, pues la experiencia ha demostrado que los hombres prefieren sufrir, mientras sus males sean tolerables, más bien que alterar las leyes á que están acostumbrados; pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, cometidos invariablemente con el mismo objeto, revela el designio de oprimir á un pueblo despóticamente, éste está autorizado y se halla en el deber de separarse del gobierno que tal haga, buscando nuevas garantías para su futura dicha y tranquilidad. Las colonias han sufrido con paciencia mucho tiempo, mas ha llegado el caso en que se ven precisadas á modificar su primitivo sistema de gobierno. El rey actual de la Gran Bretaña nos ha inferido repetidos agravios, cometiendo usurpaciones cuyo único objeto era establecer una tiranía absoluta sobre estos Estados, y en prueba de lo dicho, sometemos á la opinión pública los hechos que han dado lugar á nuestras repetidas quejas.»... Y termina con la declaración de independencia.

Declarada la independencia, sobrevino para los americanos la necesidad de constituirse, sin tener á la vista ningún modelo completo y experimentado, y «en ese mismo día el Congreso adoptó, dice Ellis Stevens, las medidas preliminares, que die-

ron por resultado la adopción, en el año siguiente, de los «artículos de la confederación y unión perpetua», reuniendo todos los Estados en «una liga de sólida amistad recíproca».

»Este primer ensayo de construcción de un gobierno nacional estableció alguna cosa que no era, como lo probaron sus resultados, ni nacional ni gubernamental. En realidad, era una simple liga de Estados, unidos para fines comunes, pero en la que cada uno se reservaba casi todos los elementos del poder, dejando á la administración común las responsabilidades sin los medios de afrontarlas. Esta, en efecto, consistía principalmente en una sóla cámara: el Congreso, sin poder ejecutivo ni judicial. Su ineficacia fué tan evidente que, por deseo general, se reunió diez años después la Convención de Filadelfia, que elaboró en 1787 la constitución vigente.»

El problema á resolver consistía en organizar un gobierno nacional completo y perfecto, conservando al mismo tiempo los gobiernos particulares en la integridad de sus funciones locales, y la solución fué tan feliz, que la nueva constitución ha servido de modelo á imitar para todos los pueblos libres, y Gladstone ha podido llamarla con justicia «la obra más admirable que haya sido creada en una hora determinada por el genio y la voluntad del hombre».

«La constitución americana, dice Stimson, registra la totalidad de aquellos principios que los

pueblos sajones han recuperado de los reyes normandos en 840 años de lucha. Y si á la madre patria se debe la invención de la constitución como un baluarte del pueblo contra el ejecutivo, á nuestros antepasados pertenece la gloria de protegerlo también contra el legislativo; y contra las usurpaciones de todo gobierno ó ley, aun de su propia hechura, en ese irreductible mínimum de libertad, como él la entiende, que el tiempo ha mostrado ser necesario al anglosajón. Désele menos y peleará.

»La constitución americana es la primera que en la historia humana haya dado á las cortes de justicia poder para anular actos de los poderes ejecutivo y legislativo, como está en la Constitución de Massachussets, en la más noble expresión del pensamiento de Daniel Webster: «El ejecutivo nunca ejercerá los poderes legislativo y judicial ó alguno de ellos; el judicial nunca ejercerá los poderes ejecutivo y legislativo, ó alguno de ellos, para que haya el gobierno de las leyes y no el de los hombres.» Y esta fué nuestra segunda grande invención.»

El *substratum* de la constitución americana es el propósito de que todas las cuestiones que puedan surgir entre los individuos, ó entre los pueblos, se resuelvan pacíficamente por medio de la justicia, en opinión de Fiske, quien atribuye á la resolución de mantenerlo y reafirmarlo el verdadero móvil de la guerra de Secesión.

Es también la idea de la igualdad de los hombres,

según lo expresó en esta misma ocasión, al inaugurar en Gettysburg el monumento conmemorativo de la más sangrienta batalla de los tiempos modernos, Abraham Lincoln, en el siguiente discurso, que es el más autorizado comentario del instrumento político sancionado por la Convención de Filadelfia, bajo la presidencia de Jorge Wáshington, y con el concurso de Hámilton, Mádison y Jay, el 17 de septiembre de 1787:

«Four score and seven years ago our fathers brought forth upon this continent a new nation, conceived in liberty, and dedicated to the proposition that all men are created equal.

»Now we are engaged in a great civil war, tesling whether that nation or any nation so conceived and so dedicated can long endure. We are met on a great battle field of that war. We have come to dedicate a portion of that field as a final resting-place for those who here gave their lives that that nation might live. It is altogather fitting and proper that we should do this.

»But in a larger sense, we cannot dedicate, we cannot consecrate, we cannot hallow this gronud. The brave men, living and dead, who struggled here, have consecrated it far above our poor power to add or detract. The world will little nor long remember wath we say here. It is for us the living, rather, to dedicate here to the unfinished work which they who fougth here have thus so nobly advanced. It is rather for us to be here dedicated to the great

task remaining before us: that from this honoured dead we take increased devotion to that cause for which they gave the last full meassure of devotion; that we here highly resolve that this dead shall not have died in vain; that this nation, under God, shall have a new birth of freedom; and that a government of the people, by the people, and for the people, shall not perish from the earth.»

La declaración de los derechos del hombre

(JORGE JELLINCK, *La declaración de los derechos del hombre,* traduc. de A. Posada)

Más esfuerzos han sido necesarios para formular la idea de que el hombre es libre, que para saber que la tierra se mueve alrededor del sol.

R. IHERING.

El siglo XVII fué la época de las luchas religiosas. En el siguiente vinieron á colocarse en primer término, en el movimiento histórico, los intereses políticos y económicos...

Los colonos habían conservado sus libertades y derechos del otro lado del Océano, como ciudadanos ingleses de nacimiento. En una serie de Cartas otorgadas por los reyes ingleses, se había afirmado expresamente que los colonos y sus descendientes gozarían de todos los derechos que corresponden á los ingleses en la madre patria. Ya antes de la declaración de derechos inglesa, la mayoría de las colonias votaron leyes en las cuales se resumían las antiguas libertades inglesas.

En el año 1764 apareció en Boston el trabajo de James Otis sobre los derechos de las colonias in-

glesas. Se decía allí que los derechos políticos y civiles de las colonias inglesas no se apoyaban para nada en una concesión de la corona; la misma Magna Carta, por antigua que sea, no ha sido el origen de todas las cosas. «Puede, en verdad, llegar el momento en que el parlamento declarase nula y sin valor toda Carta americana; pero entonces no se tocará á los derechos que corresponden á los colonos como *hombres y ciudadanos,* derechos que les son inherentes por naturaleza, y, dada su cualidad, inseparables de sus personas. Las Cartas pueden cambiar; esos derechos durarán hasta el fin del mundo.»

En este trabajo se fijaban ya, bajo la forma que más adelante sería la de los *Bills of Rights,* límites absolutos al poder legislativo, límites «establecidos por Dios y la naturaleza». Se fijaba especialmente en el derecho de los impuestos, causa principal de las desavenencias entre las colonias y la madre patria. Que se impusieran contribuciones ó se percibieran impuestos, sin el consentimiento del pueblo ó de los representantes de las colonias, no iba contra las leyes imprescriptibles de la libertad. Estos límites no son otra cosa que los enumerados por Locke, las «restricciones que Dios y la naturaleza han impuesto al poder legislativo de todo Estado».

Las proposiciones de Locke experimentan aquí una profunda transformación. De derechos objetivos se convierten en subjetivos. Mientras Locke, como Rousseau más tarde, sometía el individuo

á la voluntad de la mayoría de la sociedad, la cual tiene como límites el fin del Estado, aquí el individuo es quien da condiciones según las cuales consiente estar en sociedad, y las conserva como derechos propios en el Estado. Por tal modo tiene en el Estado y contra el Estado derechos que no provienen del Estado. Frente á las tentativas inglesas para limitar estos derechos, surgió la idea de declararlos solemnemente y de defenderlos. Esta transformación se verifica bajo la influencia del *Analysis* de Blackstone. La instrucción parlamentaria, puesta como apéndice al trabajo de James Otis, se expresa exactamente como la obra anónima de Blackstone.

El 20 de noviembre de 1772, los ciudadanos reunidos en Boston votaron, á propuesta de Samuel Adams, un proyecto, elaborado por él, de una Declaración de Derechos de los colonos como hombres, cristianos y ciudadanos. En ella, bajo la autoridad de Locke, se proclamaba que los hombres forman parte del Estado merced á su libre consentimiento, y que tienen derecho á formular previamente, en un pacto equitativo, las condiciones y reservas que estimen deban imponerse y velar por su observancia. Además, los colonos, como hombres, reclamaban el derecho de libertad y de propiedad; como cristianos, la libertad religiosa; como ciudadanos, los derechos de la Magna Carta y del *Bill of Rights* de 1689.

El 14 de octubre de 1774, por fin, el Congreso

reunido en Filadelfia, y que representaba doce colonias, votó una Declaración de Derechos en la cual se afirma que los habitantes de las colonias norteamericanas tiene derechos que les corresponden, en virtud del derecho inmutable de la naturaleza, de la Constitución inglesa y de sus propias constituciones.

Desde ahí hasta la Declaración de Derechos de Virginia, parecía que no había más que un paso, y, sin embargo, hay un mundo entre ambos documentos. La Declaración de Filadelfia es una protesta; la de Virginia es una ley. Desaparece la invocación al derecho inglés. El Estado de Virginia reconoce solemnemente los derechos de las generaciones presentes y futuras como base y fundamento del gobierno...

A pesar de la afirmación según la cual todos los hombres son naturalmente libres é iguales, la esclavitud de los negros no se abolió inmediatamente. En lugar del *man*, figura en los Estados esclavistas el *freeman*.

Lo que los americanos proclaman como un patrimonio eterno de todos los pueblos libres, es lo que ya poseían. Por el contrario, los franceses quieren otorgar lo que no tienen todavía, las instituciones en relación con los principios generales. Tal es la diferencia más importante entre la Declaración de Derechos de los americanos y la de los franceses, pues, entre los primeros, las instituciones precedieron y entre los segundos siguieron al

reconocimiento solemne de los derechos de los individuos...

Y sin embargo, estos principios habrían permanecido limitados á América, si Francia no los hubiera recogido y defendido. Si hoy en todos los Estados de civilización moderna asegura la ley al individuo una esfera jurídica firme, y las instituciones públicas descansan sobre la convicción de que hay un derecho de la persona individual, frente á frente hasta del poder soberano del Estado, corresponde en este resultado á Francia la parte más importante, cualquiera que pueda haber sido la eficacia política inmediata de la Declaración Francesa en los tiempos de la Revolución.

La idea de una Declaración de Derechos se había expresado ya en Francia antes de la reunión de los Estados generales. Consta en numerosos *cahiers*...

En la Asamblea nacional fué Lafayette quien, el 11 de julio de 1789, proponía añadir á la Constitución una Declaración de Derechos, y presentaba un proyecto de tal Declaración... En un pasaje de sus memorias, que hasta aquí ha pasado por completo inadvertido, designa el modelo que ha tenido presente al hacer su proposición en la Constituyente. Precisamente hace observar que el Congreso de la nueva Confederación de los Estados libres norteamericanos no estaba entonces en situación de declarar reglas de Derecho para las Colonias particulares que se habían elevado al rango de Estados soberanos. Expone que en la Declaración de In-

dependencia únicamente se ha formulado el principio de la Soberanía nacional y el derecho á cambiar la forma de gobierno.

Pero no ocurría esto en las Constituciones de los Estados particulares de la Unión, las cuales iban precedidas de Declaraciones de Derechos, con fuerza obligatoria para los representantes del pueblo. *El primer Estado que ha proclamado una Declaración de Derechos, en el pleno sentido de la palabra, fué el de Virginia.*

La Declaración de Virginia y de los demás Estados eran la fuente del proyecto de Lafayette... Las nuevas Constituciones de los Estados particulares americanos eran entonces muy conocidas en Francia. En 1778 había aparecido en Suiza una traducción francesa dedicada á Franklín. Otra traducción, debida á la iniciativa del mismo Franklín, se publicó en 1783.

El 15 de mayo de 1776, el Congreso de Filadelfia, que representaba á las colonias, las invitaba á darse una Constitución, y la de Virginia fué la primera que, en la Convención reunida en Williamsburg, desde el 6 de mayo hasta el 29 de junio de 1776, adoptó una Constitución, la cual llevaba, á manera de preámbulo, un solemne *Bill of Rights,* acordado el 12 de junio por la Convención. Su autor fué Jorge Masón. Mádison ejerció un considerable influjo en su redacción definitiva. Esta Declaración de Virgina fué un verdadero modelo para todas las demás, hasta para la del

Congreso de los Estados Unidos, que fué adoptada sólo tres semanas después, siendo de notar que la redactara Jéfferson, ciudadano de Virginia...

Jellinck transcribe en columnas paralelas la *Declaration des droits de l'homme et du citoyen,* tal como fué adoptada en las sesiones del 20 al 26 de agosto de 1789, de la Asamblea nacional, y el *Bill of Rights* de Virginia; pero aquí sólo incluiremos la primera, por cuanto fué la Francia quien los publicó y promulgó con fuerza bastante para imponerse á la atención, la admiración y el amor de los espíritus generosos del mundo occidental.

Declaration des droits de l'homme et du citoyen

Article 1.—Les hommes naissent et demeurent libres et egaux en droits. Les distinctions sociales ne peuvent être fondées que sur l'utilité commune.

2.—Le but de toute association politique est la conservation des droits naturels et imprescriptibles de l'homme. Ces droits sont la liberté, la proprieté, la sûreté et la resistance à l'oppression.

3.—Le principe de toute souveraineté réside essentiellement dans la nation. Nul corps, nul individu ne peut excercer d'autorité qui n'en emane expréssement.

4.—La liberté consiste à pouvoir faire tout ce qui ne nuit pas à autrui ; aussi l'exercise des droits naturels de chaque homme n'a de bornes que celles qui assurent aux autres membres de la société la jouissance de ces mêmes droits. Ces bornes ne peuvent être determinées que par la loi.

5.—La loi n'a le droit de défendre que les actions nuisibles à la société. Tout ce qui n'est pas défendu par la loi ne peut être empêché et nul ne peut être contraint à faire ce qu'elle n'ordonne pas.

6.—La loi est l'expression de la volonté générale. Tous les citoyens ont le droit de concourir personnellement où par leurs représentants à sa formation. Elle doit être la même pour touts, soit qu'elle protège soit qu'elle pemisse. Tous les citoyens étant égaux à ses yeux sont également admissibles à toutes dignités, places et emplois publics, selon leur capacité, et sans autre distinction que celle de leurs vertus et leurs talents.

7.—Nul homme ne peut être accusé, arrêté, ni détenu que dans les cas determinés par la loi et selon les formes qu'elle a prescrites. Ceux qui solliciten, expedient, executent, ou font exécuter des ordres arbitraires, doivent être punis; mais tout citoyen appelé ou soisi en vertu de la loi doit obéir a l'instant; il se rende coupable par sa resistance.

8.—La loi ne doit établir que des peines strictement nécessaires et nul ne peut être puni qu'en vertu d'une loi établie et promulguée antérieurement au délit et légalement appliquée.

9.—Tout homme étant présumé innocent jusqu'a ce qu'il ait été déclaré coupable, s'il est jugé indispensable de l'arrêter, toute rigueur qui ne serait pas nécessaire pour s'assurer de sa personne doit être sévèrement réprimée par la loi.

10.—Nul doit être inquiété pour ses opinions, même religieuses, pourvu que leur manifestation ne trouble pas l'ordre public établi par la loi.

11.—La libre communication des pensées et des opinions est un des droits les plus précieux de

l'homme; tout citoyen peut donc parler, écrire, imprimer librement, sauf à répondre de l'abus de cette liberté dans les cas determinés par la loi.

12.—La garantie des droits de l'homme et du citoyen nécessite une force publique. Cette force est donc instituée pour l'avantage de tous, et non pour l'utilité particulière de ceux auxquels elle est confiée.

13.—Pour l'entretien de la force publique et pour les dépenses d'administration, une contribution commune est indispensable; elle doit être également répartie entre tous les citoyens en raison de leurs facultés.

14.—Tous les citoyens ont le droit de constater par eux mêmes où par leurs représentants, la nécessité de la contribution publique, de la consentir librement d'en suivre l'emploi, et d'en déterminer la qualité, l'assiete, le recouvrement et la durée.

15.—La société à le droit de demander compte à tout agent public de son administration.

16.—Toute société, dans laquelle la garantie des droits n'est pas assurée ni la séparation des pouvoirs déterminée, n'a point de constitution.

17.—La propriété étant un droit inviolable et sacré, nul ne peut en être privée, si ce n'est lors que la necéssité publique, légalement constatée, l'éxige évidemment, et sous la condition d'une juste et préalabre indemnité.

Un doble sistema de privilegios y de servidum-

bres escalonadas habían hecho de la sociedad medioeval el prototipo de la organización vertical en todos los órdenes. La *liberté-egalité-fraternité* sólo pudo restablecer parcialmente en el plano horizontal el orden civil y el orden político. El religioso, con su vice-dios en Roma, siguió siendo aún más vertical que el budismo con su dios encarnado en el Tibet. Su eliminación y la igualdad de tratamiento y de posibilidades en el orden social y en el económico, á que se ha consagrado el socialismo, quedaron á ser la tarea del futuro.

Del antiguo al nuevo régimen

En las viejas naciones de Europa la vida del hombre estaba cohibida y atada por las tradiciones y las costumbres medioevales, á dos estacas seculares, el altar y el trono, que absorbían el remanente del trabajo nacional para convertirlo en pompas y en gloria, en incienso y en plegarias, manteniendo á los pueblos en estado de miseria, ignorancia y desvalimiento crónicos.

La propaganda perseverante de los pensadores profanos, de Rousseau, Diderot y los enciclopedistas, y en primer término la ironía de Voltaire, desvanecieron el miedo y el respeto supersticiosos de la iniquidad y la depravación enmascaradas en la magia sacerdotal y en los títulos nobiliarios, suscitando á la vez el sentimiento de dignidad humana en las capas populares connaturalizadas con el oprobio de una humillación benemérita y consuetudinaria.

La irreverencia creciente por las instituciones divinas en que estaban injertados los despotismos territoriales, consecutiva al crecimiento de la nueva

conciencia de las necesidades y de los derechos humanos, y la acumulación paralela y ascendente de los despilfarros de la monarquía y la Iglesia sobre las espaldas de los productores, minaron los dos pilares del antiguo régimen.

Las instituciones libres, casi maduradas en Inglaterra y divulgadas por Montesquieu en Francia, y el regreso de América de Lafayette y Thomás Paine con el nuevo evangelio político, todo concurrió á la formación del espíritu nuevo que apareció en la reunión de los Estados generales, y produjo la insurrección de la clase media, conducida por Mirabeau, y de la que resultó la destrucción de la Bastilla y del viejo régimen el 14 de julio de 1789.

Todos los tronos se sintieron conmovidos en el principio mismo que era el sustentáculo de su poder, cuando Luis XVI y María Antonieta, que invocaban los derechos de sus antepasados, fueron responsabilizados y ejecutados por los hechos de sus antepasados, y todos se coaligaron en defensa del derecho divino y contra el derecho humano.

Pero sólo consiguieron con ello hacer la incomparable grandeza de lo que se proponían anonadar, pues la Francia revolucionaria y arruinada pudo asimismo afrontar á la Europa entera, gracias á la inmensa superioridad de los nuevos sobre los viejos principios.

Como toda forma de superioridad no puede ser eficazmente afrontada sino con otra igual ó mayor, los enemigos de la libertad y de la igualdad, ven-

cidos por aquel principio según el cual «cada soldado llevaba en su mochila el bastón de mariscal de Francia», tuvieron, finalmente, que abrir también sus filas á la inteligencia sin abolengo, y que establecer colegios y universidades para cultivarla, y de este modo los principios democráticos se infiltraron en las monarquías para demoler lenta ó violentamente al viejo absolutismo.

El principio fundamental de la Edad media era que toda superioridad humana proviene de la gracia de Dios y la intercesión de los santos, y su más alta encarnación fué el colosal poder militar de la Santa Rusia, amasado por el sable, el látigo y la superstición mancomunadas; el de la civilización liberal moderna es que toda superioridad terrestre proviene del cultivo de las capacidades humanas, y su más alta expresión ha sido el prodigioso desenvolvimiento moral, político, social y económico de la América del Norte, en el primer siglo de existencia, por la libertad y la instrucción pública gratuita, obligatoria y laica, por simple consecuencia de la diversidad de cultos.

El contagio del constitucionalismo fué llevado á casi todos los viejos países de Europa por los mismos ejércitos de la república y del imperio, y aun atravesó el Océano, suscitando la insurrección de las colonias españolas del Nuevo Mundo, á favor de la ocupación francesa en la península ibérica. Y cuando la reacción, triunfante en el continente europeo con la Santa Alianza formada «para pro-

teger las dinastías legítimas y los gobiernos absolutistas contra todo levantamiento revolucionario y contra toda oposición parlamentaria»; restableció la monarquía en Francia y pretendió suprimir la libertad naciente en la América española, fué detenida en 1823 á sugestión de Canning por la interposición de la gran república del Norte, con la doctrina de Monroe, reafirmada en 1867, cuando la desgraciada tentativa de Maximiliano en Méjico.

Los sucesivos y reiterados movimientos libertarios que sobrevinieron de las semillas anglo-sajonas esparcidas por la Revolución Francesa, fueron vencidos por las armas, pero triunfaron más ó menos completamente en las conciencias, transformando las ideas, las leyes y las costumbres, en el sentido de la restricción de los privilegios, la disminución de las trabas y el ensanche de las franquicias, de manera que mucho antes de finalizar el siglo XIX el papa había sido despojado del poder temporal, perdiendo su personalidad internacional el mismo año en que se hizo declarar infalible por el Congreso Vaticano, y sólo quedaron dos países, la Turquía y la Rusia, fuera del régimen constitucional en los dos continentes cubiertos por la civilización europea, que, en cambio, se había extendido al Japón en el extremo Oriente, de donde le vino, particularmente á la autocrática Rusia, una nueva y severa lección de cosas sobre el valor humano de la libertad y la instrucción liberal del pueblo.

Las instituciones libres habían alcanzado su completo desenvolvimiento en el siglo XVIII, correspondiéndole al XIX la aplicación y la difusión. Las repúblicas sud-americanas las encontraron ya formadas al llegar á la emancipación, y su tarea consistió en adoptarlas y en levantarse á su altura desde el bajo nivel intelectual y moral en que las había dejado el régimen tutelar. Como principios nuevos en la doctrina, el siglo XIX sólo ha levantado el formulado por Marx y Engels sobre el derecho del obrero al fruto íntegro de su esfuerzo, y el de la emancipación civil y política de la mujer. Y como disposición constitucional, la única que puede considerarse un paso adelante sobre las concepciones del siglo XVIII es, quizás, esa anticipación de la solidaridad humana contenida en el preámbulo de la constitución argentina, cuando establece que ella es también «para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino».

La libertad política y la libertad religiosa en América

Colonizada la América del Norte por diferentes grupos de fugitivos de la persecución religiosa en Europa, cuando la libertad política concertó sus formas definitivas había sido precedida por la libertad religiosa, en dos siglos, que fueron la escuela práctica de tolerancia mental, que educó á los habitantes para la tramitación pacífica y benevolente de las opiniones y de las divergencias políticas, entre los blancos á lo menos.

Colonizada la América del Sud por los más implacables y feroces perseguidores religiosos en Europa, la libertad política, sobreviniendo aquí por motivos sociales y económicos, precedió á la libertad religiosa, que nadie necesitaba, que todos repudiaban, puesto que todos profesaban el culto oficial y extranjero, convertido en nacional y voluntario por la imposición secular de la metrópoli, que no consentía la disidencia, ni la incredulidad, ni la tibieza.

Y educados en el régimen de la más absoluta uniformidad forzada de pensamiento y de acción

política y religiosa, los sudamericanos estaban psicológicamente inhabilitados para la diversidad de opiniones, de intereses, de criterios y de puntos de vista que implica la libertad individual, y no pudiendo educarse de improviso para gobernarse liberalmente, se gobernaron necesariamente «á la que te criaste», á la fuerza «para uniformar opiniones» por la persecución de los disidentes.

En el régimen tutelar turco, ruso ó español de los siglos anteriores al XIX, la voluntad del individuo no cuenta para nada y el castigo en el cielo y en la tierra cuentan para todo, siendo los resortes respectivos de los dos despotismos mancomunados que se ayudan recíprocamente á oprimir á sus correspondientes feligreses y súbditos. Y la libertad política, planteada sobre estas condiciones previas, de hecho, sólo deja al habitante constitucionalmente libre la opción entre la protección ó la persecución de sus mandatarios legales erigidos en dominadores de hecho.

La característica de los gobiernos sudamericanos, en los que el principio de autoridad es ensanchado hasta la anulación del principio de libertad, proviene de estos antecedentes, pues una sociedad educada en la disciplina del rigor autoritario no puede empalmar directamente en el régimen de la libertad y la justicia, del mismo modo que el pez de agua salada no puede prosperar en el agua dulce. Y así á nosotros no nos interesan mayormente los personajes de la época colonial por el mismo moti-

vo que hace prescindir de las frutas secas cuando abundan las frescas. Hoy mismo el régimen colonial está íntegramente reconstruído por el clericalismo en Venezuela y Colombia, donde la prensa está amordazada por la censura y los transeuntes son forzados por la policía á hincarse al paso de una procesión.

Porque en todas partes la mentalidad oficial exclusiva, la religión subvencionada con el dinero del pueblo y sostenida por la fuerza pública, educando el espíritu de las gentes en ese plan de pensamiento y de acción, trae consigo la política oficial, «santa causa» también, la política costeada con el dinero del pueblo y sostenida con la fuerza pública, por la propia consistencia del espíritu humano. Y esto es lo que designa la expresión *south América:* el empleo de la fuerza pública por los caudillos y los gobernantes para imponer su voluntad al pueblo, para hacer, deshacer y rehacer gobiernos, partidas y mayorías legislativas con minorías populares.

La misma cosa que en el viejo mundo funcionaba en favor de los poderes dinásticos, cristianos ó musulmanes, con crisis distantes, en hispano-América funcionaba para los poderes limitados, á corto término y á plazo fijo, inventados por los norteamericanos, con crisis periódicas y frecuentes, de dos órdenes en los gobiernos federales, y de uno solo en los unitarios.

«Predicando la caridad, que implica dependen-

cia, y no el espíritu de independencia que hace innecesaria la caridad, instituyendo la miseria en pasaporte para el cielo, impidiendo la instrucción del pueblo y recomendando la sumisión á los poderes vigentes como un mandato de la divinidad, y practicando por su parte la coerción espiritual, sólo imposición y sumisión, es decir, sólo tiranía activa y pasiva, enseñó realmente á sus pupilos sudamericanos la «Santa Madre Iglesia».

La famosa fórmula que por cerca de veinte años fué membrete obligado de los documentos oficiales argentinos: «Mueran los inmundos, salvajes, traidores unitarios», no era más que una expresión oficial de la fe política en el lenguaje oficial de la fe religiosa, que considera tránsfuga y renegado al que la abandona, réprobo y hereje al que la contraría. Y los electores fusilados en los atrios ó perseguidos como delincuentes por haber votado contra el gobierno, sufrían las naturales consecuencias de aquella unidad política y religiosa que los reyes católicos realizaron con la expulsión de los judíos, de los moros, y la destrucción de los herejes por la hoguera y la tortura, suprimiendo así hasta la posibilidad de la tolerancia, no dejando siquiera en quienes ensayarla ó practicarla.

De ahí que aun hoy mismo nuestros gobernantes no puedan, de ordinario, concebir el poder público como un hecho de los gobernados y para ellos, sustentado sobre su voluntad y su necesidad de seguirla ó de suscitarla para fortalecerse con ella,

sino como un derecho propio para ser mantenido y disfrutado como un patrimonio, al estilo de los monarcas de derecho divino, y considerando como éstos, personalmente ofensivo el disentimiento, y depresiva de su prestigio toda condescendencia con la voluntad popular, empeñados siempre, no en desarmar las resistencias sino en dominarlas, siendo así cómo ha sobrevenido el personalismo en lugar del constitucionalismo.

La fuerza y el tesoro público, empleados en mantener simultáneamente el altar y el trono, á la manera musulmana, que era la escuela católica española, se continuó en los nuevos gobiernos independientes, substituídos al segundo término de la fórmula tradicional. En nuestro país, la inorganización nacional y la dificultad de las comunicaciones dieron en un principio la preponderancia á los poderes locales, y las circunstancias opuestas están ahora anulando la autonomía de los Estados.

Imponer la religión á los habitantes con los recursos y las fuerzas del Estado, porque es la salvación futura, es el plan intelectual de los católicos, y para los espíritus educados en esa escuela, en esa tradición ó en ese ambiente, nada más natural que emplearlos también en imponer la buena política, porque es la salvación presente.

El derecho canónico y el derecho divino, anteriores en más de diez siglos al derecho constitucional, son también su más completa antítesis, procediendo los primeros de la voluntad de Dios y de

la del hombre el último, compuesto de garantías y libertades éste y de mandamientos y fulminaciones aquéllos, siendo el uno la rehabilitación y los otros la anulación de la personalidad humana.

Las capacidades individuales, sometidas en América, como en Europa, á la presión simultánea del poder espiritual y del temporal, han podido crecer y expandirse en la medida en que era disminuída la opresión del uno ó del otro ó de entrambos, y en América, como en Europa, la prosperidad de los diferentes países está en razón inversa de la medida en que las energías humanas han sido cohibidas por los gobiernos temporales ó espirituales. Y porque esa coacción disminuyó primero en Inglaterra y en los Estados Unidos, estas dos naciones han podido aventajar tan considerablemente á las demás en su respectivo continente.

El orden y la libertad

«Todo hombre en una sociedad tiene necesidad de dos protecciones: la protección contra los peligros de afuera y la protección contra los peligros de adentro», dice Jacques de Teusin. Y generalmente también de una tercera: la protección contra los peligros imaginarios, procedentes de las entidades imaginarias.

Es decir, tres fuentes de temor, ó sea tres causas de debilidad, que constituyen tres orígenes de poder político, pues en tanto que las relaciones entre los hombres están regidas por el imperio de la violencia, cada uno necesita someterse á una prepotencia para escapar á las demás. A las de adentro, desde luego, para escapar á las de afuera; á la de la Iglesia para escapar á las del diablo y del infierno, cuando se ha sido enseñado á creer en estas patrañas, y después, más estrechamente á una de las de adentro, para escapar á las restantes.

«Cuando el poder real llega á ser ineficaz — dice el autor citado (por la superioridad de la defensa sobre el ataque y otras circunstancias), — el vi-

llano se recuesta al señor, su peor tirano de adentro, su único defensor contra el exterior. La señoría llega á ser la fortaleza que defiende el granero y el santuario. El egoísmo de su poder no tiene contrapeso. La uniformidad en la dependencia casi suprime las diferencias entre el siervo, el semi-libre y el hombre libre. El habitante es imponible y corveable á discreción. En un sentido menos dramático, el patrón moderno, si nada se opone, paga al obrero lo menos posible, á flor de la miseria, si puede, porque esto es su derecho, su papel legítimo; al obrero le toca defenderse, pues la idea de justicia no ha entrado aún en el contrato de trabajo.»

Cuando el poder real vuelve á ser eficaz por la invención de la pólvora y la creación de los ejércitos permanentes, avasalla á los señores y á la Iglesia y llega al absolutismo, que es la hipertrofia del orden con atrofia consecutiva de la libertad. El máximum de poder en los dirigentes y el mínimum en los dirigidos se alcanza con el concurso insuperable de la Iglesia, que prohibe la resistencia infundiendo el temor á Dios y la resignación y sumisión pasivas á los males y á los tiranos de la tierra, entendidos como castigos del cielo, con lo que los más intimidados renuncian á las luchas de la vida refugiándose y emparedándose en los conventos, y los menos asustados quedan en la situación del lobo entre las ovejas, pues del miedo difundido y generalizado surge el carácter excep-

cional del coraje individual, y la admiración y el terror que despierta, y que son aliciente para exaltarlo, lo hacen instrumento de dominación.

Más eficaz que el talento y el saber, para abrirse camino y prosperar, llega á ser la primera de las profesiones en South América, donde los valientes de primera clase escalan el poder político y los de segunda ó tercera se prestan ó se alquilan para la acción ó la reacción incesantes.

Tal es la génesis del *condottiero* italiano de la Edad media y del caudillo hispano-americano de la época moderna. Un poder personal espontáneo y esporádico que resulta del medio ambiente, en que un individuo, haciéndose temible, puede poner de su lado á los tímidos que se acogerán á su protección para escapar á sus agresiones, y servirse de ellos para someter á los recalcitrantes. Alzándose contra otros, se constituye en peligro para ellos y los pone en la disyuntiva de someterlo ó sometérsele, lo que dependerá del carácter activo ó pasivo del pueblo, según la predominancia del optimismo ó del fatalismo de su religión, que es de lo que depende principalmente la diferente manera en que reaccionan contra el despotismo las poblaciones de la misma ó análoga cultura, pues una religión fatalista educa el espíritu de los hombres en plano inclinado para el despotismo, lo que significa un cuesta arriba para la civilización, máximo en las poblaciones musulmanas, submáximo en las católicas, mínimo en las protestantes,

libres del caciquismo de que tanto cojeamos los españoles y los hispano-americanos, bien que en los Estados Unidos los electores irlandeses han hecho la fuerza de los *bosses* y de los Tanmanys. El derecho público boliviano, según la gráfica expresión de uno de sus estadistas más meritorios, se redujo á esta simple fórmula: «En Bolivia gobierna quien puede, como puede y por el tiempo que puede.»

No fué, pues, en la sangre, sino en el espíritu, que nosotros heredamos de los españoles el cáncer del caudillaje, que hizo su irrupción cuando Rivadavia intentó consolidar el gobierno de los hombres cultos en el país predispuesto para el gobierno de los hombres guapos, que, apenas vieron pospuesta su especie de superioridad, y teniendo en el aislamiento de las poblaciones, por la dificultad de las comunicaciones, todas las ventajas del castillo feudal, se erigieron — *quia nominor leo* — en empresarios discrecionales de seguridad pública para sus secuaces y de inseguridad para sus contrarios, consagrándose á la tradicional tarea de suprimir las cabezas que sobresalían en el bando opuesto y las que estorbaban en el bando propio, para hacer la nivelación general de la incapacidad y la impotencia, necesariamente acogidas á la merced de la audacia y la sagacidad incultas, y sin trabas morales ni constitucionales.

Sólo injertando la civilización en la semi-barbarie se la pudo hacer viable, invistiendo el poder

de derecho en los caudillos de hecho, confiriendo grados militares á los caciques de la Pampa y á los jefes de montoneras, y confiando las funciones policiales á los forajidos ganados para la causa del orden por el indulto de sus maldades pasadas.

El gobierno es, así, el eterno peligro doméstico, que todos quieren desempeñar con tanto mayor ahinco cuanto más peligroso sea y por eso mismo: para escapar á sus rasguños y aprovecharse de sus garras; que es necesario agrandar cuando se agrandan los otros peligros de adentro ó de afuera, y que no era posible achicar cuando cesaban, hasta que los romanos inventaron el procedimiento del *caveant consules* — que hoy llamamos estado de sitio, — para aumentar transitoriamente el poder de los cónsules y disminuir el de los pretores en las circunstancias graves.

El poder interno, que es salvaguardia contra los poderes exteriores, tiene que mantenerse grande en la proporción en que lo sean éstos, es decir, muy costoso para los de adentro, muy peligroso, por lo tanto, para los de afuera y los de adentro á la vez, de tal modo, que la completa civilización liberal del mundo entero está en el interés bien entendido de todos los hombres, pues, aunque la protección contra los peligros interiores, tan considerablemente reducidos por la cultura general, está ya satisfactoriamente desempeñada por la justicia y la policía, en las naciones más adelantadas, lord Avebury estima que la paz armada

obliga á trabajar una hora más por día á cada hombre y mujer en Europa, y si á ésta se agrega la que necesitan emplear ó desperdiciar en precaverse contra los peligros teológicos, resultan para las poblaciones más adelantadas del presente dos horas diarias malgastadas al divino botón.

Pues desde el día en que «los magos egipcios consiguieron, como dice White, hacer temblar á los hombres amenazándoles con irse á los cuatro confines de la tierra para derribar los pilares del mundo, saquear las moradas de los dioses arriba y aplastar las de los hombres abajo con la caída del firmamento, si no se accedía á sus deseos», quedó francamente establecido un nuevo peligro con su poder correlativo, los que, en diferentes modalidades, se difundieron en el mundo antiguo por la vía de Judea, introduciendo un nuevo factor en la historia de la civilización, que desde entonces discurre sobre tres especies definidas de peligros: los externos, los internos y los sobrenaturales, con dos órdenes de poderes constituídos y afanados, por ende, en la tarea de agrandarse y sobreponerse recíprocamente: el laico y el eclesiástico, que en la era actual declinan progresivamente, el uno en la medida en que aumenta la capacidad y el otro en la medida en que disminuye la credulidad y la ignorancia del pueblo.

El gobierno es, pues, un mal necesario; la seguridad de obrar se paga en libertad de obrar, como la seguridad de pensar se paga en libertad de

pensar, á los diferentes detentadores de «la verdad divina».

El precio del orden y de la paz ha sido máximo, su calidad detestable y mínimos los beneficios de los protegidos en todos los tiempos pasados, y no obstante que los medios de disminuir el costo y aumentar el rendimiento de esta calamidad inevitable, pero atenuable, eran la cuestión más importante para las sociedades humanas, después de la atención que le consagraron los pensadores griegos y los políticos romanos, se interpuso el cristianismo desviando por más de quince siglos las preocupaciones humanas hacia el fantástico problema de la salvación de las almas contra los peligros imaginarios por procedimientos mágicos.

Por suerte, mientras se elaboraba lentamente en Inglaterra la solución directa, dos ó tres acontecimientos colaterales la hicieron prosperar y difundirse rápidamente desde los últimos años del siglo XVIII: el desenvolvimiento de la filosofía política, que culminó en la Revolución Francesa; la invención de las máquinas, que promovieron la substitución del instrumento mecánico al instrumento humano para la producción y la defensa; y la difusión y la ampliación de los conocimientos por la imprenta y la escuela que acrecentaron en manera desconocida hasta entonces la capacidad del individuo para la existencia individual y colectiva.

Y esta evolución que la Europa ha realizado en decenas de siglos, nosotros la hemos andado en compendio.

El gobierno político de España y el gobierno dogmático de Roma, enormemente costosos porque eran enormemente grandes y absorbentes, nos dejaron rematadamente pobres de aptitudes y de recursos. Por esto fracasaron los gobiernos regulares de la primera época, y prosperaron los gobiernos semibárbaros, con facultades extraordinarias de proscripciones y confiscaciones, de la segunda. En la tercera empezaron á difundirse las escuelas, los colegios y los ferrocarriles, y el gobierno empezó á costar menos libertad, sangre y bienes, y á producir más orden y bienestar, continuando aún las levas y las requisiciones, y de hecho, también la aplastadora servidumbre espiritual, que había sido obligatoria de derecho en la colonia, con las dispendiosas contribuciones para milagros actuales y felicidad futura en iglesias, conventos, misas, entierros y funerales, frailes y monjas, atenuándose esto y aquello por la cultura intelectual en la cuarta época, en la que el acrecentamiento de la capacidad para la conducta, por la educación, reduce el costo del gobierno, y el acrecentamiento de los medios de producción aumenta los recursos para costear entrambas protecciones, dejando un remanente de riqueza cada vez mayor en manos de los protegidos.

Y cabe notar que la expresión «instituciones libres» con que son designadas las formas inglesas de gobierno, sólo indica uno de sus muchos aspectos: la economía de costo en libertad de los go-

bernados, cuando podría llamárselas también «instituciones económicas» por la menor cantidad relativa de recursos que absorben para una protección infinitamente más grande; «instituciones humanitarias», por la mayor amplitud de bienestar general que comportan; «instituciones justas ú honestas», por el mayor control de los gobernantes por los gobernados, que permiten; «instituciones tónicas», por la mayor cantidad de energía y amplitud de iniciativa que suscitan con el estímulo de mayor beneficio, á tal punto que, lo que fué razón de ser de las instituciones despóticas en el pasado: la necesidad de ser fuertes contra los peligros de afuera, se ha convertido en razón de ser de las instituciones libres, y las últimas lecciones serias de la historia contemporánea las han recibido: la vieja España monárquica y católica, de manos de la nación más libre del Nuevo Mundo; los fanáticos boers, de manos de la más libre de Europa; la enorme China y la Rusia colosal, de manos del único país del Asia, que, sin esas vendas de la inteligencia y trabas del corazón, que son los dogmas judíos, cristianos y musulmanes, haya adoptado la ciencia moderna, las instituciones representativas, la libertad de la prensa y la educación del pueblo, y han sido aquéllas tan contundentes, que las dos últimas zamarreadas, y hasta la Persia y la Turquía, de *yapa*, están ya en los pródromos del sistema representativo.

Los obstáculos al progreso

Lo que principalmente detuvo ó limitó el progreso en los tiempos antiguos fué la misma circunstancia que lo estorba ó limita en los actuales: el aislamiento moral por distanciamiento geográfico ó por distanciamiento mental, tan completamente ilustrado este último por el caso de Baruch Spinoza, el hombre más bueno y el más grande pensador de su época, hijo de un judío y de una mora fugitivos de la Inquisición de España, que vivió solitario fabricando lentes, cerca de la plaza en que se levanta su estatua en La Haya, intoxicado de divinidad, como dijo Novalis, y asimismo excomulgado por los judíos, los protestantes y los católicos, y cuyas obras de filosofía tenían que franquear las aduanas de incógnito, caratuladas: «Arte de navegar contra el viento».

Porque la razón humana puede ser secuestrada y embalada en el absurdo crónico, confinada en una creencia invariable, como un líquido en una botella, haciendo depender imaginariamente de esa circunstancia la suerte ó el destino del sujeto, con lo

que sobrevendrá en éste el temor de abandonar su casilla espiritual, y un sentimiento de aversión por los restantes habitáculos mentales, que puede ser fácilmente exaltada por un cuerpo de celadores profesionales para cada sistema diferente de verdades imaginarias, y el antagonismo que así resulta de la disparidad de necesidades y aspiraciones de orden espiritual, se agrega entonces á los de orden geográfico y social, y suele aún excederlos.

Pues, á la inversa de las verdades verificables que acercan á los hombres de diferentes razas y colores por una común inteligencia de las cosas, lo propio de las verdades imaginarias, es el de ser siempre diferentes, por construcción, creando así una incompatibilidad recíproca entre los hombres de diverso contenido intelectual.

Lo que acerca espiritualmente á los hombres de diferente raza, color ó creencias, permitiéndoles comprenderse y estimarse, es lo que tienen de común, y lo que tienen de común en el espíritu, son las verdades experimentales sobre los hechos y las cosas naturales. Es sobre este campo neutral, sobre esta propiedad en condominio, que se desenvuelve en la cooperación internacional de los descubrimientos, las invenciones, las investigaciones y la producción literaria y artística, una forma de humanismo más amplia, más universal, más generosa y más extensa que todas las que la han precedido en el curso del tiempo.

La comunidad de ideas y de puntos de vista que

engendra la afinidad de sentimientos sobre los intereses humanos, de suyo armonizables por ser divisibles y pactables, es justamente el antídoto contra la diversidad de sentimientos engendrada por la diversidad de creencias, de suyo indeclinables, sobre los intereses divinos, de suyo inconciliables, porque no es posible abrir caminos, tender puentes, hacer túneles, construir ferrocarriles y telégrafos, establecer líneas de navegación ó celebrar tratados de amistad é intercambio de personas y de bienes en el más allá de la vida, para acercar ó vincular á los muertos en diferente credo, que se han disputado y adjudicado en exclusividad y á perpetuidad las diferentes regiones del mundo de la nada.

Es en la medida en que las ideas y los conocimientos comunes se difunden y se ensanchan con la creciente libertad de pensamiento y de acción, que se amplía el conocimiento mutuo y la estimación recíproca entre los hombres diferentes, á la vez que su poder sobre la naturaleza física y su capacidad para producir el bien y evitar el mal.

«Las ideas están en el ambiente y pertenecen al que las capture», dice Hubbard, pero no es posible enriquecer la propia persona ó el propio país con las ideas en circulación, sino empezando por simpatizar con ellas para estimarlas y desearlas, que es lo que los musulmanes no han podido hacer, estando en contacto inmediato con la civilización europea, y lo que han hecho los distantes japoneses, con un éxito que les envidian todos los pueblos.

Porque los japoneses tenían, como los chinos, una civilización estancada en el máximum de su desarrollo posible, dentro de los factores constitutivos; aptitudes intelectuales completamente desenvueltas en todos los géneros en que habían podido hacerse potentes, listas, por lo tanto, para hacerse patentes en los nuevos géneros en que fuesen aplicadas, desde que se lograse destruir esa muralla china del espíritu que es la repugnancia por la mentalidad extraña.

Vale decir que estaban en el mismo caso en que nos hallamos nosotros, que, ejercitando la inteligencia en los campos nuevos del pensamiento, resultamos hombres á la moderna; ejercitándola en los campos tradicionales, resultamos hombres á la antigua, de esos que viven trabajando para ganar dinero y rezando y comulgando para ganar indulgencias, y que dejan su dinero á los frailes para que les sigan rezando después de muertos, y ejercitándola en entrambos á la vez, que es todavía el caso más común, resultamos mestizos intelectuales de medioeval y moderno, de la variedad española, como productos de los mismos frailes y las mismas supersticiones.

Desde luego, el recién venido á la vida trae ya, en forma de predisposiciones mentales, el influjo ejercido por el ambiente sobre sus progenitores mediatos é inmediatos, y aunque proceda de la cabeza, entra á edificar su espíritu incipiente por la cola intelectual de su respectiva sociedad, las amas

y las nodrizas, y con los materiales que en ella encuentra, de modo que regularmente llega á la madurez del entendimiento avasallado de antemano á las formas tradicionales de pensamiento acuñado, que tienen curso forzoso en su respectivo ambiente y respecto de las cuales su razón puede quedar definitivamente en el papel pasivo, bajo un contenido católico, protestante, ortodoxo, judío, mahometano, etc., etc., sugestiones ideológicas más ó menos extensas y absorbentes á manera de una monomanía más ó menos aguda, y que no siempre excluyen, por cierto, la lucidez natural ó elaborada en otras regiones del espíritu.

Todos llegamos, pues, á la edad de la razón hipotecados previamente á alguna de las seis mil variedades de absurdo organizado y consagrado, de manera que, cuando el caudal intelectual no excede á la cuantía de la hipoteca, ésta informa y consume la vida entera del sujeto.

Por esto, en los vastos dominios de lo desconocido antes, y hoy conquistados para el entendimiento humano por los investigadores modernos, hay territorios vedados, de extensión diferente para cada variedad de prejuicios, y enfrente de los cuales los adultos se encuentran en situación del niño, que no puede entrar ó permanecer en un paraje obscuro por obstáculos que están en su mente y no en el lugar.

Como dice Waudly: «La mente del hombre puede ser comparada á una masa de arcilla dúctil;

toda clase de probabilidades están en ella, horribles y hermosas, y el medio ambiente es el operario que las evoca»; y discípulo forzoso del ambiente por las leyes de la imitación, el individuo es el sujeto pasivo, inconsciente de las creencias, los ideales, las inclinaciones, los gustos, las costumbres, las necedades y las depravaciones predominantes en el medio en que vive.

«L'homme est ce qu'on fait de lui, ensuite il veut rester ce qu'on à fait de lui», dice Léfèvre, porque el gusto es el resultado del hábito, así en el entendimiento como en el paladar, pues, como ha dicho Taine, «una doctrina no nos gusta porque la creamos verdadera, sino que la creemos verdadera porque nos gusta».

Pero todas las religiones son, como dice Hubbard, una mezcla de moralidad y supersticiones, en proporciones variables, en manera que, siendo todas malas, algunas son peores que otras por una mayor cantidad de lo segundo, ó una menor cantidad de lo primero, ó entrambas desgracias á la vez, con más el inevitable sacerdocio subsistiendo del trabajo, del temor y de la sumisión de los creyentes, directamente interesado, por lo tanto, en el mantenimiento de la fe, la sumisión y la ignorancia del respectivo feligrés, especialmente si es rico, y tanto más cuanto más lo fuere.

Y este despotismo espiritual, el más extendido, el más fatal, el menos sentido por más insidioso, hasta ser fervientemente amado en cada una de sus

múltiples y contradictorias formas, por sus propias víctimas, especie de deformaciones espirituales que los pacientes estiman como formas de salud, y por tanto más saludables cuanto más profundamente les hayan deformado el entendimiento hacia ese lado, este yugo espiritual que subordina el pensamiento del presente á esa mentalidad del pasado en conserva, que son los dogmas religiosos, es el mayor obstáculo al progreso de todos los intereses humanos, y mayormente al de las instituciones libres, no sólo porque una forma de esclavitud educa para las otras, sino también porque la instrucción pública es la primera cosa de que se apoderan los poderes espirituales para convertir á los hombres en instrumentos humanos de los poderes divinos; pues la enseñanza religiosa se propone subordinar en el país el entendimiento del niño á la respectiva superstición, para dejarlo fijado en ella, como el ladrillo á la construcción en que está empleado, imposibilitando el progreso, y principalmente la libertad, en la medida en que logra su objeto.

Hablando de la Iglesia católica, que en la Edad media incluyó el saber entre las herejías penadas con la muerte, dice Macaulay en su *Historia de Inglaterra,* que «durante los últimos tres siglos su principal objetivo ha sido detener el crecimiento de la inteligencia humana. En la cristiandad, todo adelanto en saber, en libertad, en riqueza y en las artes de la vida, ha sido alcanzado á despecho de ella

y en razón inversa de su poder, bajo el cual las más fértiles regiones de Europa han caído en la pobreza, la servidumbre política y el marasmo intelectual.»

De ahí que la historia de las instituciones libres en los países latinos no sea más que la historia de la decadencia de la Iglesia católica, que, patrocinando los métodos teológicos, ha detenido el desarrollo de los métodos científicos para la elaboración de la sensatez y del bienestar humanos. Y como «la miseria, el crimen y la mala vida son la medida del fracaso de un Estado», ó el exponente de su insuficiencia moral, y como «todo lo que se alegue en favor de una doctrina pierde toda su fuerza desde el momento en que los resultados de no tenerla son mejores que los de tenerla», no es difícil descubrir cuáles son las doctrinas más notoriamente descalificadas por la geografía, la historia y la estadística, ya que la guerra ruso-japonesa nos ha mostrado los respectivos resultados de tener la cristiana y de no tener ninguna.

Ecrasez l'Infame. El problema del bienestar de las sociedades humanas está siempre donde lo planteó Voltaire, y lo replanteó Gambetta: *Le cléricalisme: voilà l'ennemi.*

Evolución intelectual de las sociedades

A la época de la expedición al desierto, que las barrió definitivamente por la superioridad del remington sobre la lanza, en 1879, el mismo año en que Edison descubría la luz eléctrica por incandescencia en el vacío, las tribus de pastores seminómadas que poblaban la Pampa como ocupantes de territorios en común, no conocían el derecho de propiedad individual sobre la tierra, pero sí sobre la choza y los enseres domésticos. Cada tribu tenía un jefe: el *cacique,* y varios hechiceros para expulsar del cuerpo de los enfermos á los malos espíritus; cada grupo de hombres de lanza un capitanejo, éstos y aquél vitalicios y electivos en razón del prestigio adquirido. Su alimento predilecto era la carne de caballo, y en más de tres siglos de contacto, no siempre hostil, con los pobladores europeos circunstantes, sólo habían asimilado de ellos el caballo, la vaca, la oveja, la lanza y el cuchillo. Aunque había mediado un considerable cruzamiento con los cautivos de origen europeo, los prisioneros que fueron incorporados al

ejército, como soldados, tardaban en aprender la instrucción del recluta doble tiempo que los más rudos campesinos, atrasados éstos de diez siglos y aquéllos de veinte en la evolución mental que culmina en el Mago del Mungo Park.

Todavía más primitiva es la situación de las tribus del Chaco, que subsisten de la caza, la pesca y los frutos silvestres, con dioses rudimentarios, pero sin ganados, porque el mal de cadera no ha permitido la aclimatación del caballo.

En la época de César, y según sus referencias, la Inglaterra estaba poblada por tribus pastoras, que vivían principalmente de leche, queso y carne, y de expediciones predatorias sobre sus vecinos, emprendidas por guerreros voluntarios bajo la dirección de jefes accidentales, por aquéllos elegidos ó aceptados, y considerando como su mayor gloria la amplitud del desierto intermediario con las otras tribus, que les garantía contra ataques repentinos.

Es decir, que los indígenas del Chaco se encuentran hoy, aproximadamente, en la misma situación en que se encontraron los de la Gran Bretaña y los de la Antigua Grecia dos mil y cuatro mil años atrás respectivamente.

El proceso de evolución cerebral que asciende en los vertebrados desde el pez sin las células de la memoria, y para el que todo es imprevisto aunque ocurra por la milésima vez, hasta el hombre con las células del raciocinio, se prolonga en el se-

gundo desde el salvaje primitivo, con inteligencia rudimentaria, hasta el inventor, el filósofo, el artista y el astrónomo de nuestros días, que puede predecir para millares de años los inofensivos eclipses que aterrorizaban á nuestros ignorantes antepasados.

La continuidad del trabajo cerebral en unas mismas sencillas operaciones, lo hace rutinario, automático, casi instintivo. Si ningún cambio interviene por las complicaciones ulteriores de la existencia, para extender el campo de las operaciones mentales, éstas continúan en el mismo grado de actividad ó de inacción en las generaciones sucesivas, por los siglos de los siglos, con la cooperación reducida al estado rudimentario de la crianza de los hijos y la procuración de alimentos sobre la producción espontánea del suelo, apenas más desenvuelta en lo segundo que las de los rebaños de ganado ó las bandadas de pájaros sociables. Tal es el caso de los indios del Chaco, que aun andan en cueros.

Las células del pensamiento tienen, sin duda, más trascendencia, pero están sometidas á las mismas leyes de crecimiento que las de la locomoción ó de la digestión. La extensión de su desarrollo depende también de la del campo, del tiempo y del grado de ejercitación en el individuo y en la familia ó el grupo, correspondiendo muy probablemente una variedad de células á cada variedad particular de aptitudes y pudiendo algunas suplirse recíprocamente.

La ejercitación de las células psíquicas de la corteza cerebral en las generaciones sucesivas, produce un *aumento subjetivo* del número y un ensanche del manto que las contiene, por medio de repliegues ó circunvoluciones, generalmente transmisibles en germen de posibilidades á la descendencia, y un *ensanche objetivo* en las construcciones, los instrumentos, los métodos, las ideas, las leyes y las costumbres, que constituyen el medio ambiente y punto de partida, igual ó diferente, en que se desenvuelven los individuos y las generaciones posteriores, forma en que la inteligencia humana es exportable y en gran parte accesible á los ignorantes y á los pobres de espíritu, siendo, además, la propiedad de las ideas el paliativo principal de la propiedad individual de las cosas.

El progreso, que vale para todos, pues los mismos que excomulgan ó maldicen á la ciencia que lo ha producido, se aprovechan de sus resultados, disfrutando, desde luego, su parte de los quince años en que ha alargado la duración media de la vida, el progreso, por lo tanto, depende de las posibilidades mentales transmitidas y del ambiente que las desenvuelve, pues la aptitud heredada sin la ocasión para manifestarse, es como si no existiera, y la ocasión tampoco puede despertar aptitudes que no existen. Sin incentivos, sin alicientes, la capacidad de inventar no pasará de la condición pasiva á la condición activa, del estado latente al estado patente, ó pasará sólo en el género y en la

medida en que los haya. Es por esto que han prosperado la arquitectura y la credulidad, y no se han desarrollado la música, la escultura, la pintura y el espíritu crítico entre los musulmanes; es por esto que la capacidad de inventar se ha desenvuelto entre los cristianos en todos los órdenes de las necesidades presentes, desde que la filosofía moderna rompió las barreras eclesiásticas que la tenían confinada en el orden de las necesidades futuras. Carlos Aldao ha dicho que «los de origen español no hemos inventado un clavo para aumentar el bienestar del hombre». Pero no fué porque nos faltaran aptitudes, sino porque las teníamos ocupadas en sacar ánimas del purgatorio.

Porque el desenvolvimiento de las aptitudes individuales depende de las oportunidades generales y éstas dependen uniformemente de las condiciones comunes de la vida, y particularmente de las instituciones sociales que, siendo diferentes en especie ó en grado, de una nación á otra, despiertan principalmente un orden particular de aptitudes ó de inclinaciones que la caracterizan. Y lo que llamamos «el genio de un pueblo», es el conjunto de las aptitudes suscitadas preferentemente por los ideales en él predominantes. Alentadas las que concuerdan con ellos, desalentadas las que difieren, y prolongando en las generaciones sucesivas este doble proceso de selección y de exclusión combinadas, se llega á la uniformidad de los móviles de la conducta sobre las pautas establecidas, y del mismo modo que en los

ganados, sacrificando á los que no salen del color preferido, se consigue uniformar en éste á todo el rebaño, así, quedando sin aplicación las aptitudes que no tienen oportunidad en las agrupaciones humanas, éstas se uniforman sobre las que la tienen, y el carácter nacional queda determinado por las oportunidades nacionales.

Definiéndolos por sus características, Swift dijo que «el inglés es un animal político y el francés un animal social», y así era en esa época en que los poderes políticos estaban universalmente insumidos en los militares, y sólo en Inglaterra las instituciones comunales y la vida parlamentaria habían preservado la oportunidad política, que suscita las aptitudes políticas, al lado de la oportunidad religiosa, que había desalojado á las de la civilización greco-romana, de tal modo, que la energía mental, encauzada en esos dos canales, sólo produjo caudillos y santos, castillos y conventos, la literatura caballeresca y la eclesiástica. Y no existiendo la vida política en Francia, no había más posibilidades de aplicación para las aptitudes personales que la guerra, la devoción y la galantería, por lo que á ellos, como á nosotros, á la caída del viejo régimen, les faltaron las aptitudes para el nuevo, que no eran improvisables, porque se necesitan años, por lo menos, para deshacer ó rehacer en el espíritu la obra de los siglos.

Viceversa, creando nuevas oportunidades para el pensamiento y la acción, se despiertan nuevas ap-

titudes, y la serie correspondiente de capacidades sin aplicación, encontrando abierta su vía, entra en actividad. Es lo que ha hecho la civilización liberal, aumentando progresivamente las profesiones instruídas, que eran sólo tres en la civilización cristiana: predicador, abogado y médico, y que hoy llegan á cincuenta y siete, según el cómputo de Hubbard.

Pero el caso más gracioso es el del Japón, al que los misioneros europeos trataron de convertir al cristianismo, pretendiendo que de él procedía la superioridad de las naciones occidentales, y que, en vez de eso, se convirtió él solo, en cuarenta años, al liberalismo, declinando el ofrecimiento gratuito de las ciencias sagradas y de los instrumentos mágicos del Occidente, las biblias, los catecismos y las vidas de santos, las imágenes, las reliquias y los escapularios milagrosos para llevarse, en lugar de ellos, las ciencias profanas y los instrumentos mecánicos, y sobre la higiene y la despreocupación de la muerte, que ya tenía, implantó las escuelas, los laboratorios, los ferrocarriles, los vapores, los correos y telégrafos, compró acorazados, fabricó sabios, pólvora, cañones y fusiles á la europea, y derrotó á la Santa Rusia por agua y por tierra, con milagros y todo.

Ni objetiva ni subjetivamente puede haber mejoramiento sin cambio del estado precedente. Y, en efecto, la circunstancia que más ha contribuído al adelanto de las sociedades antiguas es la misma

que determina en primer término el progreso de las modernas: lo que John M. Robertson, completando el concepto de Buckle, llama «la variación intelectual».

Los dos focos de la civilización americana, originados por la fertilidad del suelo en las dos regiones tropicales, con dos cosechas por año, aunque habían alcanzado á elaborar algunas construcciones permanentes, en templos, por supuesto, y á cierto desarrollo político y social, no habían llegado á ponerse en contacto, ni á difundirse mayormente, hasta la época del descubrimiento, por la falta del caballo, del buey, del elefante y del camello, que tanto contribuyeron en el viejo mundo á facilitar la circulación de los productos y de las ideas, y las invasiones que desempeñaron para la inteligencia humana el oficio destructor y fecundante á la vez, de las tormentas atmosféricas sobre el suelo.

Hallándose lejos y aisladas de todas las corrientes de la civilización antigua, y hasta que fueron puestas en contacto con ellas por la conquista romana, no entraron en la vía del progreso las poblaciones autóctonas de la Gran Bretaña, y hallándose las tribus helénicas en contacto con los egipcios y fenicios, y al mismo tiempo en aislamiento relativo por el Mediterráneo, que les permitía importar su cultura para implantarla y cultivarla en el propio suelo, bajo las propias instituciones políticas, tan semejantes á las teutónicas, en opinión de Freemán,

como si procedieran de un origen común; en una situación excepcionalmente ventajosa para defenderse de los extraños y apropiarse sus adelantos, los griegos espigaron en los dominios ajenos, seleccionando los materiales existentes, para formar una nueva cultura superior á todas las concurrentes, que sus proscriptos, sus mercaderes y sus colonos llevaron al Archipiélago, á Italia, á Cartago y á Marsella, al Epiro y á la Macedonia, y los soldados de Alejandro al Asia y al Egipto.

Empezando con una organización política, social y militar que superaba en mucho á las ventajas de la situación geográfica de la Grecia, y beneficiados con sus progresos intelectuales, los romanos la subyugaron porque les había cedido su superioridad sin adquirir la de ellos, y adueñada de las más altas conquistas del entendimiento humano, Roma conquista en seguida todos los países circundantes, y se queda señora del mundo antiguo, colindando con la plena barbarie en todos los rumbos.

Se ha dicho que «ser el mejor entre los presentes es la manera más segura de empeorar», y, en efecto, el individuo se encuentra entonces en la situación de un cuerpo de elevada temperatura en medio de otros que la tienen baja. Cediéndoles calor ó cultura, y no recibiendo de ellos sino lo inverso, el enfriamiento ó la incultura, no hace más que levantar la ajena, si acaso, y rebajar la propia. Es la conocida influencia del ambiente, par-

ticularmente notoria en el individuo de la ciudad que se hace campesino residiendo en el campo, y la del campesino que se urbaniza residiendo en la ciudad; la del maestro de escuela que, dando y no recibiendo instrucción, se embrutece en la noble y fecunda tarea de «desasnar á las gentes», pues, como el domador de bestias á quien algo se le pega siempre de las bestias, como el barrendero que se ensucia limpiando las calles, á fuerza de transmitir saber á los que no lo tienen, suele agotarse hasta quedar *ignorant comme un maître d'école,* á menos de reponerse constantemente por el libro, las revistas y los periódicos, que desempeñan en nuestros tiempos el oficio de las vestales antiguas, manteniendo inextinguible la actividad mental, que es el fuego sagrado de la civilización liberal.

La cultura moral depende también del ejercicio de la generosidad, el amor, la simpatía, la benevolencia, la ecuanimidad, la dulzura, la consideración para los padecimientos de los otros; que hacen el cultivo de las células ó de las conexiones correspondientes en los órganos respectivos, y en la propagación del Evangelio por el sable, sin lástima para los sufrimientos de los herejes, los españoles la perdieron también para los de los fieles, y así nació la famosa crueldad, que conocieron y aprendieron los Países Bajos, la Italia y la América en ocasión de la conquista, la colonización y la emancipación. El trato de la ruda y grosera tropa de antaño, en la vida de frontera y en la gue-

rra contra los salvajes, rebajaba visiblemente la cultura de los oficiales: es del negro trato de los negros que proceden las peores grietas ó depresiones morales de los norteamericanos, y ninguna profesión, ni la de carnicero, ha llegado nunca á degradar tan monstruosamente el carácter humano como el Santo Oficio de la Inquisición.

Es que las agrupaciones humanas sacan su cultura del comercio intelectual, como los individuos, educándose recíprocamente, y así, cuando los romanos no tuvieron de donde sacar ó de quien adquirir nuevos instrumentos de cultura, teniendo de sobra en quienes degradar la propia, con los sesenta millones de bárbaros, incorporados á la sociedad romana como esclavos, y que, por lo pronto, redujeron á la mayoría de los hombres libres á la miserable condición de siervos ó de clientes de los ricos, gobernando á los peores que ellos, rebajaron su capacidad de gobernarse, en las circunstancias mismas en que una variación intelectual, de origen interno, empezaba á cambiar la orientación política que subordinaba el individuo al «servicio del Estado», por la ordenación teológica que lo subordinó al «servicio de Dios», sobre el mismo ó aun mayor desconocimiento de lo que hoy llamamos los «derechos del hombre», más particularmente acentuado sobre esa vasta provincia de jurisdicción eclesiástica, que ha costado tanta sangre, lágrimas, atraso y miseria, y que, por ello precisamente, nuestra constitución declara «reservada á

Dios y exenta de la autoridad de los magistrados».

Con la transferencia operada por Constantino, de la protección oficial y de las rentas y bienes del antiguo culto al nuevo, el cristianismo, cuya más genuina y completa forma es la perfecta esterilidad del *misticismo,* desaloja al helenismo y al filosofismo y determina, efectivamente, una nueva actividad intelectual, de carácter especial, inhibitoria de toda otra, como el islamismo, que surge, más tarde, de la misma cepa judía, y también para secar ó esterilizar como ésta y aquélla la fuente de que han brotado, á fin de quedar en la situación privilegiada del hijo único del entendimiento, monopolizando todas las facultades y las afecciones, heredero universal de los bienes, los mimos y los honores en las personas de sus tanto más celosos guardianes y adherentes; unicato intelectual que la revelación cristiana conserva hasta los tiempos modernos y la musulmana hasta el presente.

La uniformidad intelectual que estancó la actividad mental de los árabes en el apogeo de su grandeza, por la reducción á un común denominador, resultante de la circunscripción del pensamiento á una revelación inampliable, pesó también sobre los cristianos durante los diez siglos en que estuvieron obligados á la pasividad del creyente forzoso en otra revelación infranqueable, y que se caracterizaron por la más desesperante esterilidad, en todos los terrenos en que ha realizado adelantos portentosos el entendimiento moderno que pasó

las fronteras del entendimiento antiguo; no franqueadas aún por los abisinios, los maronitas, los armenios, la inmensa mayoría de los rusos, más de la mitad de los españoles y las tres cuartas partes de los sudamericanos, todavía encerrados por la credulidad en el redil de la fe, mientras fuera de ella, el espíritu crítico ha logrado ya crear una fuente de renovación intelectual inagotable, cuya superioridad proviene, precisamente, de la circunstancia á que Brunetière atribuía su supuesta bancarrota: de su incapacidad para cerrar en ninguna dirección los horizontes del espíritu humano con una explicación definitiva é infranqueable.

Justamente el impulso de la variación intelectual introducida por Mahoma sacó á los árabes de las supersticiones del tiempo de Abraham en las que estaban enquistados, y los llevó aún más arriba que los mismos cristianos que, en cierta época, tenían que ir á las universidades de Córdoba, Fez y Bagdad para aprender lo que todavía se ignoraba en las suyas.

Pero, una vez pasados los efectos de la novedad, como decimos hoy, agotado y aquietado el sacudimiento intelectual producido por la nueva doctrina, con la conversión de los fieles á la nueva fe, en la que volvieron á enquistarse, sintiendo, pensando y obrando todos de la misma manera, á impulso de las mismas pasiones y las mismas esperanzas, siendo todos iguales por los componentes del espíritu, aunque diferentes por la condición social,

como los diferentes ejemplares de un mismo libro en distinta encuadernación, rústica, media pasta, tela, pasta ó cuero, con ó sin cantos dorados, el comercio intelectual en el trato mutuo, quedó reducido á la confirmación recíproca de las supersticiones comunes, que así recalentadas se conservan en la tensión de fanatismo indurado, efecto que alcanzan en nuestros días los sacerdotes católicos con las misiones, las cofradías y las hermandades, y los protestantes con sus *revivals*.

En el fondo, fué una reedición sobre el Corán, de lo que los judíos habían realizado sobre el Talmud y los cristianos sobre la Biblia, crucificando á todos los que se atrevían á mirar el mundo sin las anteojeras confeccionadas por los respectivos profetas, para suprimir la originalidad, que es la fuente de diferenciación que origina el progreso. Y así, cuando Newton, viendo caer una manzana madura, vió en ello un motivo diferente de la voluntad de Dios, «se le acusó, dice White, de haber quitado á Dios la acción directa sobre su obra que le atribuye la Escritura, para transferirla á un mecanismo material y substituir la gravitación á la Providencia».

Como el Maestro había dicho: «Buscad primeramente el amor de Dios y todo lo demás vendrá de *yapa*», el procedimiento cristiano del progreso consistía en llegar á la ciencia por la vía de la inocencia, haciendo la extirpación del pecado y la absoluta sumisión al Todopoderoso, para que, cesan-

do el trabajo impuesto como pena á la desobediencia del primer hombre, y degradante por ello, el pan viniera del cielo, como el maná, y la sensatez bajara de las nubes, en forma de bendiciones del Altísimo. Con la idea de la redención de los pecados de los hombres por el sacrificio de un Dios, y de la expiación de la maldad por el sufrimiento y la oración, junto con la suposición de que los muertos están en mayores necesidades que los vivos, mereciendo, por lo tanto, más atenciones, la Iglesia buscaba en el cielo todo lo que la inteligencia humana viene encontrando en el suelo, por medio del pensamiento rehabilitado y del trabajo ennoblecido.

Y sobre ese plan, la maestra universal de cultura religiosa para las poblaciones semibárbaras de la Europa, á la caída del imperio romano, cegando todas las fuentes de nuevo pensamiento y los manantiales del antiguo, negándose á aprender nada en la ciega convicción de saberlo todo, confinada en el aislamiento intelectual de su propia doctrina, estancó en el culto de los muertos la cultura europea, y al influjo persistente del remanente de ignorancia y de barbarie correspondiente á la ausencia de las demás formas de cultura que ella misma había impedido, llevando en el pecado la penitencia, llegó á ser el más bárbaro de los poderes de Europa.

Y como la cultura musulmana no se había detenido aún, en el choque de estas dos civilizaciones unilaterales, por la disputa del Santo Sepulcro, pudo

verse que, en ferocidad y crueldad inútiles, los caudillos cristianos eclipsaron á los mahometanos, como los rusos á los japoneses en nuestros días.

Finalmente, en cuatro ó cinco siglos más de suministrar alimento intelectual de una sola especie y sin permitir el cultivo de las otras especies, flagelando por piedad á la impiedad, al sobrevenir las incidencias intestinas de la Reforma, la maestra de cultura que durante diez siglos había enseñado mucho y no aprendido nada, aparece en un grado de barbarie intrínseca, no alcanzado en los tiempos antiguos y que empieza á ser motivo de asombro para las generaciones posteriores, que no pueden ya explicarse ó entender á los vicarios del Redentor haciendo quemar vivos á los hombres y á las mujeres más virtuosos, desde Bruno hasta Juana de Arco, y abriendo de antemano y de par en par la *Porta Cælum* á los que se alistasen en las bandas de forajidos devotos para torturar hombres, mujeres y niños cristianos de distinta cofradía *ad majorem Dei gloriam*.

La caridad y la crueldad, la piedad y la inhumanidad son hermanos gemelos en el Talmud, en la Biblia y en el Corán. La moral cristiana, orientada sobre el servicio de Dios, sólo podía mejorar á los hombres de ese lado empeorándolos necesariamente del otro. Imponiéndoles el amor á Dios, á sus ministros y á sus partidarios y el odio á sus enemigos, era una fuente de bondad y de maldad á la vez, y, naturalmente, más eficaz en lo se-

gundo que en lo primero, perfeccionó los métodos y los instrumentos de martirio, creó el purgatorio y el infierno para torturar á los muertos y afligir á los vivos, y derramó á torrentes la sangre judía, la mahometana y la cristiana también, por meras diferencias en la interpretación de los textos ó en la práctica de los ritos sagrados. Y el *humanismo*, que había tenido tan altos exponentes en Epicteto y Marco Aurelio, restringido á los correligionarios, vino á ser substituído por el *sectarismo*.

Como sus beneficios debían realizarse en el reino de los cielos, el objetivo de la moral cristiana era el mejoramiento de los hombres para la vida futura, y con la sumisión de los reyes, los nobles, los villanos, los siervos y los esclavos, los malvados y los locos, á la ley de Dios y á los mandamientos de la Iglesia, quedaba cumplida su misión sobrenatural aquí abajo.

Y reducida la ciencia cristiana á la explicación de los hechos y de las cosas del mundo, por los textos sagrados y por la voluntad de Dios, ningún progreso era posible á menos de ocurrir un cambio, y ningún cambio era posible á menos de salir de ese callejón espiritual. Los primeros que lo intentaron fueron obligados á volver á la Escritura, como Galileo, ó excluídos de la sociedad cristiana, terrible cosa en un principio, porque importaba la pérdida de todos los beneficios sociales, y que se ha vuelto innocua desde que ha llegado á ser más apetecible la sociedad de los excomulgados que la de los comulgados.

De todos modos, una nueva levadura de pensamiento se había incorporado al espíritu humano, y el proceso de expansión mental, por ella iniciado, tuvo que dirigirse á ensanchar la casa espiritual para alojar en ella á la nueva prole, porque, fuera de ella, la vida era imposible. A esta necesidad respondió la secesíón del protestantismo, rebelado contra la venta de indulgencias y la tiranía papal, y á la misma responde actualmente el *modernismo católico,* que encuentra en el *Syllabus* y en el *Index* un *corset* demasiado estrecho para su corpulencia, y que Pío X ha condenado, felizmente, pues, como el protestantismo, valdría sólo para retardar la emancipación de los que, no cabiendo ya con su bagaje mental dentro de los credos tradicionales, emigran del estrecho, obscuro y terrorífico hogar materno hacia los vastos, fecundos y luminosos dominios del libre pensamiento, como el ave que, una vez completadas sus alas, deja el nido y se lanza al espacio y al sol.

Y desde mucho antes de que estuviera construído el racionalismo — la nueva casa espiritual de la humanidad, — se había venido diseñando una nueva moral, tendiente á poner las capacidades del hombre «al servicio del hombre» para la vida presente. No al servicio de «Dios y la Patria», como en las monarquías europeas; no al de «Dio e Popolo», como en el programa semirreaccionario de Mazzini, sino «con el objeto de formar una unión más perfecta, establecer la justicia, consolidar la

paz doméstica, proveer á la defensa común y asegurar los beneficios de la libertad para todos», como lo expresa por primera vez el preámbulo de la constitución de la libre América, sin invocar la protección de nadie, para no quedarle obligado.

Y el creciente influjo de la moral para este mundo, los deberes del creyente contra los enemigos de Dios empezaron á enfriarse y á ser cada vez más impracticables, cayendo en desuso, progresivamente, la hoguera para quemar brujas y purificar herejes, la cámara de tortura para arrancar confesiones y delaciones, la condenación sin pruebas de los delitos contra Dios, los *in pace*, las galeras y las *lettres de cachet*, hasta llegar á la tolerancia impuesta por los poderes humanos á los divinos, y continuar después con la libertad de conciencia, por la supresión de la censura eclesiástica, la secularización de los cementerios, del nacimiento, del matrimonio y de la enseñanza.

El progreso social, indiferente á la moral revelada que se propone el bienestar en el otro mundo por la abstinencia del bienestar en este mundo, es particularmente interesante á la moral humana, que se propone casi exactamente lo contrario, por cuya razón viene haciendo cesar progresivamente las iniquidades que aquélla había consentido ó creado: la esclavitud, la servidumbre, los fueros, los diezmos y primicias, los privilegios hereditarios, el despotismo sacerdotal y el derecho divino, y levantando en su lugar el derecho y la justicia humanos que han

U.B.C. LIBRARIES

obligado á los reyes á complementar la fórmula cristiana del poder «por la gracia de Dios», con la fórmula racionalista: y «por la voluntad del pueblo» y á las iglesias cristianas á ensanchar con un poco de ese «bienestar material» que el fundador consideraba incompatible con la «dicha celestial», el viejo programa de «bienestar espiritual», que es por lo menos igual en todas las religiones, desde que proviene de creerse, por la posesión de la verdad, en el camino de la salvación, mientras los demás están por la del error en la vía de la perdición, motivo de que todos los creyentes se sientan impulsados por la piedad á propagar sus propias creencias y á suprimir las ajenas, aunque sea matando, si pueden, á los que las profesan, pues lo propio de las religiones, dice Hubbart, es que «todos las consideran absurdas, salvo el que las cree», seudo bienestar que por tantos siglos fué igualmente suficiente para cristianos, judíos y musulmanes, y que se torna insuficiente para los primeros en la medida en que el ejercicio creciente de la razón disminuye la credulidad y ensancha la sensatez humana.

Y cuando en el curso de la lucha secular del pueblo inglés para resguardar las personas y los bienes contra los abusos y las usurpaciones de los reyes, se llegó á establecer que «la casa del hombre es sagrada, pudiendo entrar en ella el viento y la lluvia, pero nunca el rey», empezó á destacarse una nueva inteligencia de las cosas, distinta de la que

había creado ese carácter exclusivamente para «la casa de Dios» y para sus ministros y sus bienes, exentos de la jurisdicción y de las cargas comunes; tan distinta que viene precisamente subordinando la casa, los bienes y los ministros del Señor á la ley común, por la supresión de los derechos de asilo, de justicia propia y de exención de impuestos y de cargas públicas, hasta someter á las mismas personas sagradas al servicio militar obligatorio; la inteligencia de las cosas humanas que, prescindiendo de las cosas divinas, ha hecho la inviolabilidad del domicilio, de la persona y de los bienes para todos los hombres, aunque sean herejes, incrédulos ó extranjeros, y transferido las inmunidades personales de los representantes de Dios á los representantes del pueblo; y gracias á la cual «se ha vuelto repugnante á la humanidad el dogma de los castigos eternos que fué predicado por cerca de dos mil años».

Donde el nuevo factor de capacidad humana y de amortización de las restantes formas de barbarie no pudo surgir ó prosperar, no fueron éstas disminuídas por las formas correlativas de cultura, ni aquélla fué acrecentada, y el siglo de la libertad y de las luces encontró sin ellas á la Rusia, al Austria, la España y la América española, rezagadas en la cultura y en la barbarie específicas de la Edad media.

Mientras imperaron exclusivamente las civilizaciones cristiana y mahometana en el Mediterrá-

neo, los constructores de iglesias y los constructores de mezquitas se equivalieron en capacidad y en moralidad, y se contrapesaron por espacio de más de ocho siglos en poder militar y naval, pero cuando fueron reconcentrados los instrumentos perdidos de la cultura greco-romana, nuevas vías quedaron abiertas por ellos para la intelectualidad europea, que empezó á desviarse paulatinamente del canal teológico en que estaba encauzada, y por el Renacimiento artístico y literario, extendido progresivamente á la astronomía, la alquimia, la filosofía, la política, las matemáticas, la geografía, la historia, la pedagogía, las ciencias naturales y las ciencias sociales, se llegó poco á poco, después de quince siglos de concentración del pensamiento europeo sobre la revelación cristiana, con desperdicio de todas las aptitudes excluídas, á esta polifurcación de la energía mental, que permite el aprovechamiento de todas las capacidades y que llamamos la *civilización moderna.* Y á medida que al lado de la civilización supernaturalista que descansa sobre el poder de la oración y de las reliquias, nacía y crecía la civilización naturalista que descansa sobre el poder de los métodos y de las máquinas, mientras al mismo tiempo las naciones musulmanas quedaban rezagadas en la pura civilización religiosa, y sin venir á menos, sólo por quedarse hoy donde estaban ayer, venían siendo cada vez más impotentes contra la fuerza, la riqueza y la salud crecientes, de sus iguales de antaño, en-

grandecidas por las maravillosas revelaciones de la ciencia humana que han excedido en realidades á todas las fantasías de los cuentos orientales.

Y con las ideas y las invenciones que aumentan día por día el caudal objetivo de la humanidad; con éstas y con las escuelas que más particularmente aumentan el caudal subjetivo; con la prensa, el telégrafo, el correo, los ferrocarriles y los vapores que facilitan la difusión de entrambos, la diferencia de condiciones entre los que aprovechan y los que repudian su parte de beneficios en las materias de utilidad común, crece en proporción geométrica á favor de los primeros y en contra de los últimos.

En resumen: en la moral pagana, cuyo fin era la glorificación del Estado bajo la angustia permanente del peligro exterior, el individuo tenía obligaciones en favor del Estado, pero no tenía derechos en contra del Estado; en la moral cristiana, que tiene por fin la glorificación de Dios, de su hijo y de la madre de éste, el individuo tiene obligaciones para con Dios y sus allegados, pero no tiene derechos contra Dios, ni siquiera contra sus representantes y delegados, pues, como lo dijo San Pablo, ningún descendiente de la arcilla tiene el derecho de quejarse contra el Supremo Alfarero, que fué dueño absoluto de hacer del mismo barro un vaso de honor ó un vaso de noche. Y por últi-

mo, en la moral que ha proclamado los derechos del hombre y que tiene por fin el bienestar de la especie humana, el individuo tiene deberes para el Estado y derechos contra el Estado.

La moral religiosa y la moral laica

Las necesidades, los placeres y los sufrimientos, lo que hace posible, lo que levanta y lo que deprime la vida, es el terreno de la moral, que se refiere á las interferencias de los intereses diferentes, y más particularmente á la cooperación, dependiendo así de dos circunstancias, la disposición de espíritu y los medios, que pueden ocurrir en tres combinaciones diferentes: ánimo con ó sin recursos, ó esto sin aquello.

El que quiere y no puede contribuir al bien de los otros, es prácticamente tan ineficaz como el que puede y no quiere; el uno es inmoral por imposibilidad exterior y el otro por imposibilidad interior, pues si atribuyésemos virtud á uno de los términos ó mitades, tendríamos igualmente que atribuirla al otro, y desde que hubiese una moral inútil, una moral en sí, ésta podría ser una moral perjudicial al individuo, á la sociedad y á la especie.

De suponer que el que quiere y no tiene, daría si tuviese, habría que suponer también que el que tiene y no quiere, querría dar si no tuviese nada

que dar, y la única diferencia consiste en que en el primer caso hay una especie de ejercicio en un sentido moral, que puede tener ó no tener efectos posteriores, y que si no los tuviese sería como no sucedido, á menos que supusiéramos la existencia de una entidad dedicada á premiar lo que no sirva para nada ni para nadie. Y si en alguna parte existiese un poder ó una institución social dedicados á recompensar á los hombres por el mal que se hacen voluntaria é innecesariamente, á premiar á los que se maltraten, se debiliten, se abstengan de los goces de la familia y del hogar, se enfermen y no quieran sanar, ó viajen á pie pudiendo hacerlo á caballo ó en ferrocarril, ó se pongan tristes para que les premien la tristeza, diríamos que ese poder ó institución era inmoral y absurdo: una aberración intelectual y moral.

Porque la conducta es asunto de orden práctico, de la misma naturaleza que la alimentación ó el vestido, no siendo más necesario en aquélla que en éstos una teoría ó doctrina de lo sobrenatural para poder distinguir lo bueno y lo malo en la natural, en el comer, beber, vestirse, crecer y multiplicarse, y pudiendo, en cambio, ser perjudicial, como fué el caso de los cristianos, que llegaron por el desaseo á la castidad que los japoneses habían alcanzado por el aseo.

«Todo hombre se cuida de no ser engañado por su vecino, mas llega un tiempo en que se cuida de no engañar él á su vecino,» dice Emerson. Al

primero le llamamos amoral, al segundo moral, y al engañador, inmoral.

En el engañado surge un sentimiento de envidia ó de aversión y menosprecio por el engañador, acompañado en el segundo caso por el deseo de no ser, á su vez, despreciable, y á esta forma superior del amor propio le llamamos el sentimiento de la dignidad.

El individuo puede abstenerse de engañar á su vecino por el temor á las represalias del vecino, y ésta es la moral natural, ó por el temor á las de la ley, y ésta es la moral civil; ó á las de un poder imaginario, y ésta es la moral religiosa; ó por el temor al desprecio de los demás, y ésta es la moral social; ó del de sí mismo, y ésta es la más alta forma de la moral humana.

La convivencia del padre y la madre y los hijos, los abuelos y los nietos, los consanguíneos y los afines, en un mismo hogar, y en una misma comunidad de cooperación en parte forzada y en parte efectiva, estableciendo la ocasión para la aparición de los sentimientos semi-altruistas, ha sido el origen y la fuente de la moral, por la extensión del amor propio á los casi mismos y á los casi otros, desde luego, y progresivamente después, á los cooperadores más distantes, los servidores, los amigos, los convecinos, los comarcanos.

En su origen y en su desenvolvimiento, la moral es una concomitancia de la civilización, pues lo propio del individuo al natural es la aptitud es-

pontánea para ver y sentir únicamente las conveniencias propias en prescindencia completa de las ajenas ó en tal amplitud que las eclipsen totalmente, como les ocurre á todos los animales, y es de donde proviene para el hombre la incapacidad congénita, de sentir, de comprender, de ver más allá de su interés inmediato, de su persona, de sus bienes, su familia, su clase, su profesión, su negocio, su círculo de relaciones, su honor ó su reputación, su partido político ó religioso, sean éstos los que fueren, de manera que el más intemperante de un lado es también, cuando cambia de sitio, el más intemperante en el opuesto, mientras que la diversidad y el entrecruzamiento de los intereses que crea la civilización, con el intercambio de las personas y de las cosas, las opiniones y los productos, las instituciones y los descubrimientos, educa los espíritus á una mayor amplitud de sentimiento y de puntos de vista, hasta generar el sentimiento de los intereses ajenos ó el *cosmopolitismo,* esto es, la asimilación de las modalidades de los otros por el modo de ver de los otros, que da lugar á la estimación y la simpatía mutuas, porque cada uno ama lo semejante y detesta lo desemejante, y porque «*tout comprendre c'est tout pardonner*», como dijo Mad. de Stäel, hasta generar por último ese novísimo sentimiento de la *solidaridad humana,* que es la más amplia forma de la moral humana.

A medida que los individuos, acrecentando sus poderes por el ejercicio, se hacen más capaces de

producir bienes y de defenderlos, sienten menos necesidad, y á la vez encuentran mayores peligros en arrebatarlos de los otros, y este respeto creciente de las personas y de los bienes ajenos, en interés común, es el comienzo del derecho, que asegurando más ó menos á cada uno el fruto de sus esfuerzos, establece la posibilidad de crear y acrecentar las cosas útiles á la existencia, que serán oportunidad para nuevos mejoramientos, posibilitando por su lado formas cada vez menos violentas, imbéciles y groseras de coexistencia, y es así como la mayor parte de las acciones humanas que en la Edad media, por ejemplo, fueron indicio de santidad y valieron la canonización á sus perpetradores, están actualmente prohibidas por los Códigos penales y los reglamentos sanitarios.

Porque la moral, que es la salud del individuo social y de la agrupación de individuos, depende, en gran parte, como la del individuo físico, de las aptitudes, de las inclinaciones, de los medios y de los procedimientos de subsistencia, y el equilibrio de sentimientos en la primera, como el de funciones en el segundo, pueden ser igualmente rotos y perjudicados por insuficiencia ó por demasía, por ayuno ó por glotonería, por exceso de acción ó por inacción, por falta de recursos para satisfacer las necesidades naturales ó por sobra de medios para satisfacer también las superfluidades, los vicios y las aberraciones, de manera que la incapacidad de representarse el bien y el mal ajenos, á

fin de desear ó de no desear para los otros lo que deseamos ó no deseamos para nosotros mismos, puede provenir, en los individuos normales, de la exuberancia de males ó de la exuberancia de bienes propios, y fué así que los ascetas indios, cristianos y musulmanes llegaron en todos los tiempos á la más completa inconsciencia del dolor ajeno, hasta complacerse en martirizar á los otros; y á la completa conciencia del bien propio en el dolor propio, hasta soportar animosamente el martirio.

Uniendo la perspectiva de los más grandes bienes imaginarios á una existencia de perros flacos, se incapacitaron por saturación de bienes y de males sobrenaturales para ver y sentir los bienes y los males naturales, y consagrándose al bien ajeno en ese falso estandarte del bien, cayeron en esa forma de la abnegación humana que es más temible que la ferocidad de los animales salvajes.

Por cierto, hasta los salteadores de caminos tienen su moral específica, muy superior en algunos puntos á la de los jesuítas, verbigracia, en cuanto éstos fomentan y aquéllos repudian la hipocresía, la deslealtad y la delación contra los camaradas.

En una misma época, en una misma sociedad, coexisten tantas formas simultáneas de moral cuantas sean las formas de la vida y de la cultura, una para cada diferente condición social, como lo señaló Adam Smith, una para cada opinión política ó religiosa, y juzgando cada uno la conducta ajena por la moral correspondiente á las circunstancias pro-

pias, todos se encuentran recíprocamente inmorales, y lo que es bueno para unas, es malo ante el punto de vista de las otras clases, sectas ó partidos.

No hay hombre más manso que un déspota en el destierro, si no es un forajido entre rejas. Los ricos arruinados practican la virtud de la abstinencia, y los advenedizos sobresalen en el «derroche conspicuo», que es la patente de honorabilidad de las altas clases.

Como la moralidad es el más grande de los intereses comunes, porque es la base sobre que todos reposan, es la cosa que todos reclamamos, los unos por el ejemplo, los otros por el garrote ó la injuria, en la propia casa ó en la ajena, y los más profundamente inmorales en su propia conducta, por el mismo egoísmo que la produce son impelidos á reclamar su parte de moralidad á los otros con la misma intemperancia, y así nadie se indigna más profundamente contra la indecencia política que el político indecente; nadie es más inexorable contra el robo que el ladrón de oficio, que llega hasta matar á sus cómplices cuando le niegan ó le mezquinan su parte en el robo ejecutado en común. «*The cruel man cries londest at paine*»; la ruindad lastima á todos, aun á los ruines, que la sienten con más agudeza y menos indulgencia; el más perverso de los abogados es el que más se irrita de la parcialidad de los jueces, cuando no la tiene, y el que más la ama cuando la tiene, pues la conveniencia

ó la utilidad de la rectitud y la bondad de los otros es perceptible por todas las inteligencias, aun por la de los animales.

Los individuos que condenamos por la inmoralidad de su conducta en el bando contrario, se rehabilitan á nuestros ojos en cuanto la ponen al servicio del nuestro, y por más que un bellaco no cambie de carácter al cambiar de vereda en la calle ó de opinión en los asuntos públicos, lo tenemos por santo ó por bueno desde el instante en que ponga su perversidad al servicio de «la buena causa», que es como se llama siempre á la propia, sucediendo así que no haya forma de inmoralidad que no sea á la vez una forma de moralidad para los que en ella encuentren la satisfacción de sus intereses, sus prejuicios, sus opiniones, sus simpatías ó sus antipatías.

La línea divisoria entre los actos morales y los inmorales, ó sea entre los abusos tolerables y los intolerables en la vida pública, se estrecha ó desciende paulatinamente en la medida en que adelanta la cultura general y crece la reprobación general, haciendo imposibles ó muy peligrosos hoy los de ayer y mañana los de hoy, con alzas y bajas accidentales por la holgura ó la estrechez económicas del momento.

Lo que nos parece moralmente plausible cuando se realiza en pro de nuestras convicciones de cualquier clase, nos parece moralmente condenable cuando se realiza en contra. De ahí la inconsecuen-

cia aparente de los que, cambiando de programa, pero no de persona, siguen siendo los mismos del otro lado. Tal los católicos, verbigracia, que son partidarios de la libertad de pensar, de enseñar y de aprender donde no pueden prohibirla; tal los partidos de hispano América, que fulminan las barbaridades políticas cuando les perjudican, y las prodigan con la misma intemperancia cuando les benefician.

Y como para cosas tan distintas no existe más que una sola palabra, que cada uno emplea con un distinto significado, resulta una verdadera Babel en el lenguaje corriente, pues no existiendo para cada creyente, verbigracia, más moral que la de su creencia, en el abandono de ésta ve necesariamente la anulación de la única moral que entiende posible, y el triunfo consecutivo de la inmoralidad, y sólo esto donde no existe aquello. Por esto dice Lecky que «es extraño observar hasta qué alturas de excelencia moral se han levantado los hombres sin la ayuda de ninguna doctrina de vida futura».

«Todos creen tener virtud bastante para ser dichosos; pero desean siempre más riquezas, más honores, más créditos, más gloria», dijo Aristóteles. «Ocurre con la moral lo que con el buen sentido, según Descartes; que cada uno cree tener la suficiente y no necesitar más», dice el doctor R. Rivarola. Y es claro, cada uno tiene la suya, conforme á su educación, su temperamento, su ambiente, su concepto de la vida y hasta su género de alimenta-

ción, y la expresión «tener la conciencia limpia», sólo significa tenerla en el estado de aseo correspondiente al propio estandarte de conducta, que puede ser suciedad completa respecto de un estandarte más alto.

Es justamente lo que ocurre con las diversas formas de moral religiosa: nadie ha elegido la suya porque fuera la mejor, pero todos creen respectivamente estar en la mejor, sólo porque es la suya. Y como en estas morales dogmáticas, que descansan sobre revelaciones inampliables, la práctica puede igualar y aun exceder á la doctrina, se puede llegar, por devociones y peregrinaciones, á la moralidad religiosa perfecta dentro de la inmoralidad más completa desde todos los otros puntos de vista.

En la moral laica, por el contrario, siendo la capacidad de concebir nuevas formas de conducta individual y social muy superior á la capacidad actual de ejecutarlas, las realidades de la vida están siempre muy atrás de las idealidades para la vida, y la perpetua sensación de inmoralidad resultante es el mordiente que impele á las sociedades humanas en pos de formas de vida cada vez más altas.

La moral práctica no es entonces la perfecta realización de una fórmula inmóvil, concebida de una vez para siempre, sino la perpetua aproximación á una fórmula en dilatación perpetua.

El derecho ó «la religión del egoísmo», como la define Ihering, también cambia su fondo y sus formas en la medida en que el egoísmo, mejor alum-

brado por la experiencia y la inteligencia humana en crecimiento, va encontrando nuevas maneras de salvaguardar la persona y los bienes en mayor beneficio mutuo, ó en el de mayor número de egoísmos particulares y colectivos. Por ejemplo, la ley de las 12 tablas autorizaba á los acreedores á encadenar y vender como esclavo al deudor insolvente, y á repartírselo en pedazos cuando fuesen varios, mientras que las leyes actuales les obligan á darle carta de pago aunque no pague nada, y esto en beneficio eventual de los mismos acreedores, que, á su vez, pueden llegar á ser deudores insolventes.

La moral y el derecho son la atenuación progresiva del orden natural en la gravitación espontánea de las necesidades y apetitos de los unos sobre los otros, hasta llegar á substituir la conveniencia mutua y la aquiescencia voluntaria á la astucia y la fuerza en las relaciones de hombre á hombre, del hombre á la mujer, del adulto al niño, del rico al pobre, del vencedor al vencido; hasta empezar, finalmente, á invertir el orden natural por una mayor benevolencia y una mayor protección para los débiles, con acrecentamiento progresivo de las cargas á los pudientes.

Procurándose sucesivamente hábitos, ventajas y comodidades, que se tornan en necesidades para los descendientes educados en ellas, el hombre se crea circunstancias superiores á las naturales, y á medida que por ellas se inhabilita para la vida al natural, necesita condiciones cada vez más artificia-

les; para la intemperie y necesita habitaciones; para la desnudez y necesita vestirse; para los alimentos crudos y necesita cocinarlos; para la brutalidad de los otros y necesita costumbres, modales, instituciones y leyes que lo resguarden, agrupándose entre sí los de la misma orientación, cultura y calidades; para la pereza y la incontinencia y necesita el trabajo ordenado y la moderación de los apetitos naturales; para la ignorancia y necesita instruirse; para la superstición y necesita organizar la experiencia; para el desorden, el odio, el despotismo, la malevolencia, la tristeza y el dolor, y necesita organizar el orden, el amor, la libertad, la benevolencia, el buen humor y la alegría, etc., etc.

Podríamos decir que la moral es la tendencia á la conciliación del amor propio con el bien ajeno, medida por la aprobación de los otros, la parte de la benevolencia, las energías y la simpatía de cada uno que las complicaciones y los refinamientos crecientes de la existencia en sociedad van haciendo sucesivamente necesarias á cada otro, y que éste suscita en aquél con la manera de conducirse á su respecto, ó la repugnancia á los disgustos propios que se ensancha hasta no poder tolerar tampoco los ajenos, hasta sentir placer en el placer de los otros, es decir, la ley de la dilatación cualitativa de la vida por la aplicación de las energías que la constituyen al mejoramiento de las circunstancias en que transcurre, y que implica el cambio progresivo de las concepciones y de las formas sociales,

políticas, religiosas, éticas, estéticas, económicas, etcétera, etc., en la proporción en que el hombre cambia de medio ambiente y el ambiente cambia al hombre.

Por el contrario, el objetivo de la moral religiosa es la dilatación cuantitativa de la vida individual en la eternidad del tiempo, mediante la aplicación de una parte de las energías vitales á las circunstancias post-vitales, á la gloria de los dioses, á la veneración de los espíritus, al bienestar de los muertos, estimándose la moralidad del individuo por la extensión en que subordine las condiciones de la vida real á las respectivas condiciones de la vida imaginaria, fracasando, mutilando ó naufragando la presente en la miseria y la abstención, para resucitar en la opulencia correlativa, de tal manera que la caridad misma, como dice Lecky, no se propone ya el bien del donatario, sino el del donante, para quien la miseria ajena es solamente la ocasión de hacer méritos propios para una recompensa futura y usuraria. Amar al prójimo es el primer precepto de toda religión que se respete, y odiar al disidente es el primer acto piadoso, porque la divinidad ha dicho á cada diferente grupo de crédulos una verdad distinta sobre la verdad imaginaria, y cada uno necesita ser fiel á la suya para disfrutarla, resistiendo, repugnando ó combatiendo toda otra forma de moral religiosa, y todas las formas de moral humana que la contraríen ó la perjudiquen.

Los diferentes y múltiples caminos para ir al cielo, en efecto, están constituídos por diferentes procedimientos dogmáticos ó rituales, que pueden ser fácilmente aprendidos como el idioma ó los bailes nacionales, y que de hecho se aprenden en la infancia, viéndolos practicar por los demás en el respectivo grupo social.

Por el contrario, la moral humana, que en su forma pasiva consiste en no lesionar con la conducta propia los sentimientos ó los intereses ajenos, y en su forma activa en contribuir á la felicidad ó al bienestar de los otros, necesita ser inducida por el ambiente en el individuo razonable, porque es la educación del egoísmo para preferir la cooperación voluntaria á la forzada, despertando la simpatía en los otros para procurarse su benevolencia, en el plan de los japoneses, verbigracia, que, rehusándose á tener relaciones con el individuo desagradable, le crean una situación incómoda de que él mismo deseará libertarse, empleando simplemente el *boycott*, en lugar de la injuria, el látigo y el palo, para amansar á los bellacos, y de los castigos dantescos para asustar á los malvados.

Un ambiente de aprobación para las buenas y de reprobación para las malas acciones en relación con el bienestar común, es la más alta y la más eficiente escuela de moralidad, porque es la sanción inmediata que sólo necesita ser complementada por las luces de la inteligencia cultivada para ir transformando sucesivamente en actos ilícitos los actos

anteriormente lícitos, en una inferior inteligencia de los intereses comunes.

Y como las aptitudes morales ó inmorales se adquieren ó se desenvuelven, como todas las aptitudes, por adaptación al ambiente, que es lo que indica el refrán: «Dime con quién andas y te diré quién eres», la consideración por ciertas formas de perversidad mantiene en cada sociedad la correspondiente proporción de tales formas de inmoralidad.

Pero aun bajo las formas peregrinas de moral de fantasía para roles de fantasía en mundos de fantasía, la moral positiva para la vida real en el mundo real, sigue más ó menos su curso interminable en el hombre normal, y en el niño que se apaga en la cuna, el adulto ó el anciano que sucumben en la flor ó en el ocaso de sus energías, aun en la más humilde esfera, es siempre la vida que se va contribuyendo en alguna manera á la bonificación de la vida que se queda y de la que viene, y al lado de las necrópolis que guardan las cáscaras de las existencias terminadas, los remanentes de pensamiento, de sentimiento y de acción de los que fueron, sostienen, engrosan ó acrecientan la corriente de actividad generativa en que se continúan, perpetuándose por incorporación y transformación al infinito.

Lo que es inmortal en el individuo no es lo que está dentro, sino lo que está fuera de él; no sus esperanzas ó sus temores, sus ambiciones, sus extravíos ó sus vanidades, sino su aporte bueno ó

malo, grande ó pequeño, á la vida universal y perpetua de la especie; lo imperecedero no es «el alma», sino los efectos de la conducta, la irradiación al exterior del contenido interior; lo que continúa existiendo en el movimiento externo después de extinguido el interno.

Individualmente somos fracciones de la materia y de la energía en acción y reacción incesantes bajo una forma definida. Todo el que ha vivido y ha despertado afectos, ha contribuído en esa medida á la educación moral de los sobrevivientes, á la elaboración de la más alta y de la más bella forma de la vida, la que tiene en sí misma su propia amplitud y su propia finalidad, su objetivo y su recompensa: el amor.

Los componentes de que estamos constituídos no nos pertenecen; no los hemos creado; existían antes que nosotros y se han unido sin nuestra voluntad de ser, para hacerla surgir, y se separaron sin pedirle su consentimiento, disolviendo nuestra conjunción transitoria para continuar en otras formas transitorias su existencia de transformación perpetua.

Pero, á diferencia de las plantas y de los animales, que tienen solamente la fuerza de ser, el hombre tiene además, como parte de su inteligencia creativa, la fuerza de imaginar existencias, y la ha empleado en imaginar innumerables modos de post-existencia complementaria, y de procedimientos especiales para lograrla, cada uno para sí y nadie para

los demás. Una vida de inacción y placeres para los creyentes y de fatigas y horrores para los incrédulos, respectivamente. Mezquinos y odiándose mucho, no podían concebir una segunda existencia gratuita y feliz ó insensible para todos, é imaginaron entonces, en millares de formas, una superexistencia onerosa, tanto más onerosa cuanto eran ellos menos generosos, y cuyo precio tenía que ser anticipado en la primera y á la respectiva sinagoga, iglesia, pagoda ó mezquita, como si dijéramos «en boletería».

El precio adelantado de la vida ultrahumana tenía que salir fatalmente del propio capital de vida humana, por abstención de usarla, por acortamiento ó encogimiento, siendo sólo un cambio ó trueque de una especie de vida por su equivalente fantásticamente magnificado de la otra, como en «el cuento del tío», quedando para cada sociedad humana el remanente de vida natural en razón inversa de la parte invertida en la adquisición de la vida sobrenatural.

Los poderes sobrenaturales y las instituciones libres

Según la leyenda mosaica, Adán y Eva conocieron por primera vez el mal el día en que Dios los expulsó del Paraíso, en castigo de haberse comido la fruta prohibida, haciendo su propio gusto y no el de él.

Desde entonces, la forma primera y decisiva en que el individuo adquiere la experiencia del mal, es el castigo que le viene de los propios y de los extraños por vía de corrección, de educación, de intimidación ó de venganza, por haber hecho su propio gusto y no el de ellos, y consecutivamente esa es también la primera forma en que, á su vez, reacciona sobre los otros seres animados ó inanimados para obligarlos á hacer su gusto, en lugar del de ellos, y siendo así que todo castigo es un mal, el concepto recíproco es que todo mal es un castigo de los seres visibles ó de los invisibles, de los animados ó de los inanimados.

Y de este modo el mal aparece en la conciencia humana como el instrumento y el escudo del bien, de lo que resulta recíprocamente para todos la ne-

cesidad de ser malos para conseguir bienes, de hacerse temibles para ser respetables, cultivando las aptitudes ofensivas y defensivas, con la ira y el odio que son el mal-castigo en estado latente, esto es, las formas inmorales de la energía humana, sobre las que descansa todo el orden social primitivo, hasta que la cultura, retardada por el propio medio empleado para lograrla, permita finalmente hacer la experiencia de las formas morales, que son el amor, la simpatía y la benevolencia, en la educación de los niños, en la conquista de la mujer, en el trato de las colectividades entre sí, sobreviniendo entonces para los individuos la conveniencia de ser estimables para ser estimados.

Y son estas formas morales, en evolución incipiente aún, las que traerán el desarme universal, por la substitución universal paulatina de la reciprocidad del bien á la reciprocidad del mal, al término de esta era de transición, que corre sobre los dos procedimientos simultáneamente, el garrote y el azúcar, la insolencia y la cortesía, el rigor y la benevolencia, los cañones y el arbitraje, en una palabra, sobre el *malismo* y el *buenismo,* que se completan paralelamente, decreciendo el uno y creciendo el otro con el andar de la civilización.

La fe en el castigo como panacea de todos los males humanos, tiene su fuente originaria y su necesidad subsiguiente en la educación esencialmente coercitiva del individuo y de la sociedad, que en el grado máximo es el régimen del terror, en su gra-

do medio el régimen del rigor, y en su grado mínimo el régimen de la justicia.

Pero este plan de conducta que induce á ver y á buscar el bien propio en el mal ajeno, comporta la prevalencia del más y la sumisión del menos malo ó menos fuerte, el aplastamiento del débil por el fuerte y el del fuerte por el más fuerte, y la sumisión de todos á lo más malo ó á lo más fuerte que todos.

El procedimiento represivo se transforma así en jerárquicamente sumisivo respecto de la fuerza mayor, naciendo de esto la hipocresía, la falsía y la doblez, para escapar á un mayor aplastamiento por la simulación de una mayor capacidad, valor, fuerza, belleza, riqueza ó merecimientos, y el individuo queda en la sociedad verticalmente constituída, como el ladrillo en la muralla, oprimido por los que están encima y oprimiendo á los que están debajo, tanto más aplastador cuanto más aplastado, como ese tétrico Felipe II, que hacía temblar de día á sus millones de súbditos y temblaba arrodillado por la noche delante de los santos y los demonios de palo de su oratorio.

Porque las fuerzas naturales impersonificadas ó personificadas en espíritus, en dioses ó en fantasmas, é igualmente desconocidas, ejercen sobre el espíritu la misma sobrexcitación deprimente de la obscuridad sobre los sentidos, de tal modo que, cuando las dos circunstancias concurren á la vez, el efecto es doble, como en el caballo que en las

noches tempestuosas se asusta y tiembla de su propia sombra proyectada por un relámpago sobre el camino libre, como en los eclipses de la antigüedad, que producían el terror máximo, de que provino Pan, el dios del terror sin fundamento, como en las sesiones de espiritismo de la actualidad, en las que, apagando las luces y quedándose á oscuras en ansiosa expectativa de hechos misteriosos, los asistentes alteran las condiciones normales de la inteligencia lúcida, y entonces un simple ruido ú otro hecho ordinario en circunstancias ordinarias, los impresiona extraordinariamente, los consideran por esto extraordinarios y los atribuyen á causas extraordinarias, quedando así captados por sus propias alucinaciones, pues del mismo modo y á la inversa de los insectos que, acudiendo á la luz de una vela, se chamuscan las alas en la llama y quedan incapacitados para seguir revoloteando, los hombres que acuden á las tinieblas en busca de luz para su espíritu, observando los hechos bajo un eclipse parcial de la inteligencia por la sugestión de las circunstancias en que la ejercitan, quedan obsesionados por el seudo misterio que ellos mismos han suscitado.

Y así se verifica en nuestros propios días la creación de nuevos misterios y el alumbramiento de nuevas entidades maravillosas, por la reproducción artificial de las circunstancias naturales de que nacieron las antiguas.

«En el desierto sin límites de la interpretación

fantástica», los males provenientes de la infracción de las leyes naturales desconocidas fueron entendidos como castigos de las entidades sobrenaturales en que habían sido personificadas, y sólo parecieron paliables por la obsecuente anticipación de sus fines, esto es, del castigo que aquéllas se proponían infligir á los infractores de sus designios, y —los sacrificios humanos,—la manera más directa de anticiparse á los castigos celestiales en una forma para hacerlos innecesarios en las otras, aparecieron como el preservativo universal contra las tempestades, las sequías y las inundaciones, y en seguida fueron erigidos los templos como el edificio ó el lugar especial para desenojar á los dioses por el sacrificio de las víctimas propiciatorias, y establecidos, finalmente, los sacerdotes para desempeñar esa función pública, y crear y mantener las liturgias y los ritos correspondientes.

Pues el represor del mal con el mal, en la imposibilidad de reprimir al malhechor sobrenatural, se reprime á sí mismo por él, se somete de rodillas ó de bruces, se acusa, se juzga, se condena, se castiga y se arrepiente, y le implora perdón por el resto, para ganar algo en la operación. Y la víctima del terror divino queda subordinada á dos y aun á tres series de males: los naturales, que suceden igualmente para los penitenciados y los impenitentes y los preventivos y los póstumos, que sólo ocurren para el que los hace ó los teme.

Y fué así como las religiones formadas en las épo-

cas en que el castigo y no la educación era el medio clásico de contener el mal, doblaron el miedo á los poderosos con el miedo al Todopoderoso, forjando un pedestal divino para el despotismo humano.

De la inmensa desproporción entre lo conocido y lo ignorado provino la creencia en la superioridad de lo oculto, lo misterioso y lo desconocido, que hacía considerar los relatos prodigiosos tanto más creíbles cuanto más absurdos ó maravillosos, desalojando de la mente los más á los menos extraordinarios, en la misma manera en que el fenómeno inverso se produce hoy en los espíritus disciplinados por los métodos científicos, y cuando más tarde sobrevino la idea de la inmortalidad por la resurrección corporal, á cuyo efecto se dejaban víveres y dinero junto al cadáver en los pueblos primitivos, y los teólogos de la Edad media idearon el huesito incombustible que debía servir de núcleo constitutivo para que los quemados por la Inquisición pudieran reconstituirse y seguir asándose eternamente en el infierno, y cuando se constituyeron, finalmente, la noción y el sentimiento de lo divino como sobrepuesto á lo humano, los destinos desconocidos del hombre fueron considerados como de mayor momento que los conocidos, y subordinadas, por lo tanto, las necesidades de la existencia real á las supuestas condiciones de la existencia ideal, adquiriendo desde entonces los sacrificios humanos, en el nuevo carácter de propiciatorios, un valor adquisitivo de dicha futura, al lado

de su valor preventivo de males presentes, viniendo á ser por esto el cristianismo un doble empleo del dolor y del castigo.

Desconocidas las causas naturales y admitidas en su lugar las sobrenaturales, no había diferencia de posibilidad entre lo real y lo imaginario, que así entraron confundidos y mezclados sobre el mismo pie de verosimilitud ó de credulidad, en esas teorías del bien y del mal trascendentales que llamamos religiones; porque el espíritu humano era á la vez un invernáculo y un semillero de misterios y de maravillas, que son en todos los tiempos las golosinas de la inteligencia ingenua ó incipiente, que puede entender lo concreto y no puede concebir lo abstracto, porque la capacidad de crear aparece mucho antes que la de reflexionar, en razón de lo cual todos podemos infectarnos de patrañas al atravesar el inevitable período preliminar de confusión de límites entre la necedad y la sensatez, entre lo ilusorio y lo positivo, que es el período propicio para la enseñanza obligatoria para cualesquiera religión.

Los orígenes de la especie humana eran tan desconocidos antes de la paleontología, como el rayo antes del experimento de Franklín, y participando por ello de los prestigios de lo misterioso y del beneficio de abultamiento fantástico, sobrevino la concepción de un pasado grandioso y definitivamente desaparecido, hoy neutralizada para unos y para otros invertida por la teoría de la evolución y el espectáculo concordante del progreso acelerado.

En el aislamiento de las primeras civilizaciones, sin el freno de la historia y la geografía, en la obscuridad del pasado y del futuro, la loca de la casa trabajaba para atrás y construía sus castillos en la vida y en el tiempo desaparecidos, y en el género propio de cada pueblo, atribuyendo á los primeros hombres una duración, una estatura, una fuerza y una capacidad gigantescas, magnificando sus proezas hasta endiosarlos en la mitología griega, y sus padecimientos hasta santificarlos en la cristiana, hasta ponerlos por encima de los de las generaciones presentes y futuras, hasta considerar á la humanidad obligada á sufrir eternamente porque ellos sufrieron, hasta erigir el sufrimiento en común medida de la perfección, en esas religiones sentimentalistas de la expiación del mal por el sufrimiento y la tristeza, en las que el enternecimiento mórbido por los sufrimientos de los primeros mártires genera los últimos y más implacables martirizadores.

Oyendo siempre á los viejos ponderar las cosas del tiempo en que fueron jóvenes, el espíritu humano se alimentaba antaño de remembranzas y tradiciones, más ó menos homéricas ó abultadas en las transmisiones sucesivas, como hogaño se nutre de esperanzas — sobre el futuro propio para los creyentes en la salvación propia, y sobre el futuro de los otros para los creyentes en el progreso humano, — pues de la animación y el encanto que irradia á las cosas la exuberancia de la vida en los primeros años de la existencia, y de la posterior diferencia

de agudeza entre la sensación punzante de los males presentes y la simple memoria de los males pasados, resulta que el mismo ambiente nos parece siempre peor, por la sola disminución progresiva de nuestra aptitud para disfrutarlo ó afrontarlo, y esta sensación de la vida decreciente en crescendo mental retrospectivo, opera como una lente de aumento para las cosas que fueron, agrandando progresivamente en la imaginación los padres, los abuelos, los antepasados más remotos, contemporáneos de las grandes miserias olvidadas, que venían á ser las más distantes de las del presente.

El fenómeno de imaginación fué doble, pues la falsa idea de que todo tiempo pasado fué mejor, y tanto mejor cuanto más pasado, beneficiaba á la ascendencia para redescender sobre la prole como superioridad por la sangre transmitida, originando las castas y las clases, y á la vez la cultura actual de los descendientes, refinados en el nuevo medio social, era proyectada á retaguardia sobre los ascendientes bárbaros, como un sector luminoso que ensancha su diámetro á medida que se aleja del foco, y á cuya luz reaparecían en la literatura griega como dechados de nobleza los malvados legendarios, y en la moderna aquellos castellanos sucios, rapaces, groseros y perversos de la Edad media.

Las sociedades antiguas estaban así organizadas sobre la nostalgia del pasado legendario ó mitológico, de que son restos sobrevivientes las religiones, el tradicionalismo, las mortificaciones piadosas, el

menosprecio de los vivos y el altiprecio de los muertos, y cuyo más lamentable efecto consiste en amargar, con el terror de los males futuros y el pesar de los perdidos bienes imaginarios, las dulzuras de la vida presente, á la vez empequeñecida por la desventajosa comparación perenne con los tiempos, las personas y las cosas magnificadas por la lejanía.

El culto del pasado para adquirir posibilidades póstumas por el abandono de las posibilidades actuales de la vida — completo para el asceta y parcial para el simple devoto, — representando el presente como un *sandwich* de infelicidad real entre dos felicidades ideales, el edén y el cielo; como un fragmento de prosa entre dos poesías; como un intervalo de vulgaridad entre dos épocas portentosas; como un vía crucis de asechanzas y peligros inevitables, despoja á la vida real del valor, del interés, de la amistad y de la importancia que confiere á la vida imaginaria.

El sentimiento de la grandeza del pasado, que tiene su más definida expresión en el sentimiento religioso, es como una niebla de ilusiones amplificadas, interpuesta entre el sujeto y la realidad exterior, que así resulta enturbiada y obscurecida, pues el que tiene sus afectos ubicados en las cosas que fueron, carece de registro afectivo para las cosas que son, y vuelto extraño ó indiferente á las formas presentes de la vida y de la dicha, por el amor á las formas pasadas ó póstumas, teniendo sólo capacidad para admirar y entusiasmarse por lo que no

existe y lo que no existirá, lo que existe le parece más decaído cuanto más levantado, tanto más negro cuanto más luminoso. De su punto de vista pesimista, en efecto, el acrecentamiento de las comodidades y de las amenidades de la vida, no es un progreso, sino un retroceso, pues las religiones y el progreso representan el antagonismo irreconciliable entre el pasado y el futuro de la especie humana en transformación perpetua.

Pues en el concepto universal de la prevención del mal por el miedo al castigo inmediato, el cristianismo aportó la prevención complementaria por el miedo al castigo mediato, pero eterno, y en esta hipertrofia del sistema represivo, los hombres llegaron hasta castigarse preventivamente para bonificarse, apareciendo los ermitaños, los ascetas, los flagelantes y los conventos como instituciones y lugares especiales de mortificación y de abstinencia de las alegrías y de los goces de la vida, y el mismo Pascal, el más grande pensador de su tiempo, incurrió en la imbecilidad de someterse á la tortura permanente de un cilicio para hacerse virtuoso.

Más de cincuenta siglos de castigarse á diestra y siniestra para hacerse buenos, han sido la consecuencia de la invención judía del dios castigador y vengador, y el resultado práctico de este plan de construir la virtud por el castigo, ha sido el hacerse más miserables y más malos, según lo acredita en grande la historia, y en pequeño esta referencia de San An-

selmo: «Un día, un abate que pasaba por ser muy religioso, hablaba con Anselmo de los niños educados en el claustro. «¿Qué haremos con ellos? dijo el abate. Son malos é incorregibles; no nos cansamos de castigarlos noche y día y cada vez se vuelven peores.» «¿Y qué? respondió Anselmo, no cesáis de castigarlos y una vez adultos, ¿qué son?» «Están embrutecidos; son verdaderos brutos.»

Al fin la educación coercitiva para la simple represión de los malos instintos por la maldad divina ó humana, que había empezado en la amplitud del derecho de vida y muerte del padre sobre los hijos, se restringe en la era cristiana al aplastamiento y la humillación del niño arrodillado ante el sacerdote, el padre ó el maestro para recibir las inútiles bendiciones y los contraproducentes latigazos, paulatinamente atenuados con la cultura creciente hasta el advenimiento de la educación afectiva, para suscitar los buenos instintos, en la civilización liberal, por la substitución de la benevolencia y el cariño á la ira y el terror, como medios determinantes de la conducta de los menores por los mayores.

Con esto y con la substitución de la libre opción de la ciencia á la imposición autoritaria del dogma, y la de la asistencia obligatoria á la iglesia que restringe la capacidad humana por la asistencia obligatoria á la escuela que acrecienta los poderes del individuo, están asentadas sobre el plan horizon-

tal de la igualdad las bases de una nueva humanidad, depurada del miedo que fué el pedestal común de los dioses y de los tiranos, que se van, corridos los unos por la luz de la ciencia y los otros por la energía creciente de las sociedades modernas.

Derribado por el pensamiento griego, el Gran Pan, el terror de la antigüedad, murió bajo el reinado de Tiberio, y la noticia fué conocida y divulgada por un maestro de escuela en las curiosas circunstancias que relata Frazer en su *Rama de Oro*. Derribado por la ciencia moderna, ha muerto también el terror cristiano, el dios iracundo y vengativo, el miedo al infierno, al diablo, á las brujas, á los duendes, á los fantasmas, que siguen asustando todavía á los creyentes rezagados en la candidez y la ignorancia del pasado, porque la fausta nueva no ha llegado aún á su conocimiento.

Por cierto, la coerción fué el medio de establecer el orden, la unión y la cooperación forzadas, mientras la razón humana fué insuficiente para producirlos espontáneamente; la intimidación es la coerción por la fuerza en estado latente; el terror es la más vasta y completa manera de intimidación preventiva, y el terror religioso es la intimidación por los horrorosos castigos imaginarios de los poderes imaginarios, vale decir, la construcción de la bondad humana por la maldad divina, operando por la exaltación del miedo y no por el desenvolvimiento de la inteligencia, é implicando la santificación de la violencia bien intencionada, que ha sido la más grande de las calamidades humanas.

Pues el castigo es como los venenos, curativo en las pequeñas dosis y tóxico en las grandes, y el *similia similibus curantur,* la curación del mal por el mal, es un círculo vicioso, siendo esencialmente la condenación en particular y la aprobación en general de la misma cosa, educando simultáneamente para la abstención del mal por el dolor y para la repetición del mal por el ejemplo, al individuo que queda castigado y enseñado á castigar á su vez, tanto más represivo cuanto más reprimido, pues siendo más fácil de aprender esto que aquello, los pacientes de la disciplina represiva sólo aprenden, de ordinario, á corregir sin corregirse.

«La razón no quiere fuerza», porque es la antítesis de la fuerza, y ésta decrece en la proporción en que crece aquélla. El infierno está en franca decadencia junto con la palmeta y la hoguera, porque la humanidad está en evolución del sistema represivo al educativo en sus grupos superiores. Los librepensadores, disfrutando íntegramente nuestra porción de la dicha humana, no necesitamos la coerción del temor religioso para conducirnos por lo menos tan correctamente como los diversos creyentes, que temen convertirse en delincuentes, ó condenarse á males eternos, si abandonan el «saludable» temor á sus respectivos cucos imaginarios, que, tras de ser impotentes para evitar el crimen y el vicio, son perjudiciales para la vida social y política, porque «el hábito es una segunda naturaleza», y el que ha sido educado á sustos ó á

palos no puede gobernar ni ser eficazmente gobernado de otro modo.

En el estado natural, la sensibilidad al mal y la capacidad para el mal son mucho mayores que la sensibilidad y la capacidad para el bien, y así el mal es la forma eficaz primitiva del instinto de conservación y del de dominación.

En la familia primero y en la agrupación social después, el instinto de conservación individual es subordinado progresivamente al instinto de conservación de la comunidad, y restringido ó reprimido en cuanto la perjudique, á la vez que es éste el medio en que pueden surgir y desenvolverse los instintos afectivos y las correspondientes formas constructivas del instinto de conservación.

Por este doble proceso se verifica el acrecentamiento concurrente de la sensibilidad y de la capacidad para el bien, á medida que estas formas positivas del instinto de conservación individual y colectiva van siendo cada vez más eficaces, y por esto más convincentes, y el progreso político se verifica en el grado en que, por el desuso paulatino de las formas primarias y el uso creciente de las formas secundarias, el hombre civilizado se va haciendo cada vez más inaccesible á las primeras, cada vez más accesible á las segundas, y así, actualmente, se necesita llevar escolta militar para viajar en los países salvajes, armas en los semicivilizados, y solamente dinero y buenos modales en los más adelantados. Pero aun en estos países, los que creen

en la existencia de peligros imaginarios necesitan llevar las armas y los escudos defensivos correspondientes: Biblias, talmudes, coranes, reliquias, íconos, rosarios, imágenes, escapularios, etc., etc.

Ciertamente es necesario tratar á cada uno en el idioma ó en el modo que entienda, y por lo tanto en bondad á los buenos, en maldad á los malos. La bondad es una forma de inteligencia, y la más alta de todas, pues del hecho de tenerla ó no tenerla depende el mirar con buenos ó con malos ojos lo que no sea ni bueno ni malo á nuestro respecto, el mejoramiento ó la fortuna de un extraño, por ejemplo, derivando así del bien ajeno individual ó nacional un gusto ó un disgusto, y esta forma, como la otra, puede provenir de un dote natural ó de una adquisición por vía de auto ó de extraeducación. La maldad, divina ó humana, es una forma de ininteligencia, destinada á desaparecer con el crecimiento de la inteligencia en el andar del tiempo y de la civilización liberal.

Obligada constantemente á defenderse de sí misma en sus varias agrupaciones, viendo siempre un mal en la prosperidad ajena, la humanidad ha cultivado directamente la forma creativa de la inteligencia y sólo indirectamente la forma afectiva, que sigue siendo la mina inexplotada de las más grandes posibilidades.

El cristianismo ha sido un ensayo frustrado de la segunda en el modo improgresivo ó dogmático. Sociedad horizontal en mayor grado aún que

la de las repúblicas griegas, mientras uniformemente oprimida, estuvo sólo vinculada por el amor recíproco sobre un ideal común de virtud, fraternizando en las catacumbas el patricio y el plebeyo, el obispo y el esclavo, apenas alcanzó el poder público y pudo dominar, oprimir, vejar, explotar, perseguir y matar impunemente, se transformó en sociedad vertical, piramidal en sus dos terrenos, el real y el imaginario, con uno sobre todos, imponiendo antes que el amor al prójimo la sumisión absoluta á Dios y á sus ministros, substituyendo así el autoritarismo eclesiástico á la libertad y la espontaneidad primitivas. Desde que el obispo tuvo inferiores y superiores en la fe y en la sociedad civil, desde que dejó de subsistir de donativos para vivir de impuestos y de la venta de indulgencias y de milagros, quedó más interesado en la obediencia y en la credulidad que en la fraternidad, y desde que tuvo rentas, esclavos, siervos, vasallos, lacayos y feligreses, privilegios y riquezas, quedó mancomunado á los fuertes en la explotación y la opresión de los débiles, y el sermón de la montaña, deformado por los accidentes del camino y defraudado por la teología y el derecho canónico, terminó en un nuevo y más odioso y gravoso imperialismo.

Clausuradas así todas las vías de la libertad y del progreso durante mil años, fué necesario buscar por otros caminos el mejoramiento de las condiciones de la vida humana, y es por el desarrollo de las instituciones libres que nos vamos acercando de nue-

vo á aquella feliz combinación del hombre y la mujer, el uno al lado del otro, sobre el mismo pie de confraternidad afectuosa, sin nadie encima ni debajo de nadie, sin oprimidos ni opresores, que, realizada transitoriamente en las conciencias y en las costumbres, quedó á ser el único recuerdo encantador del cristianismo.

FIN

ERRATAS IMPORTANTES

Pág.	lín.	DICE	DEBE DECIR
26	7	al hombre	al hombre rico
150	4	El sacerdote	El sacerdote desligado
178	13	ordinarias	extraordinarias
205	14	tesling	testing
205	23	gronud	ground
207	2	Fellinck	Fellineck
208	23	Las leyes	Las leyes del país, sino contra las leyes
244	6	potentes	patentes
245	25	en	en la
248	16	son	sean
252	15	propiedad	propiedad colectiva
261	25	fieles	infieles
270	5	reconcentrados	reencontrados
274	22	la natural	lo natural
275	21	efectiva	afectiva
285	24	la verdad	la vida
288	19	separaron	separaran
297	8	credulidad	credibilidad
297	15	crear	creer
300	18	amistad	amenidad
305	21	convincentes	convenientes



642134

